



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Muerte en El Bosque

(relato periodístico)

**TESINA
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

PRESENTA:

ARMANDO ROJAS ARÉVALO

Asesora: Dra. Francisca Robles



México, D. F.

Marzo de 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

La vida es un collar de eslabones -o ciclos- que deben cerrarse. Este es uno de ellos. Las deudas tienen que liquidarse un día.

El ciclo que hoy cierro era un asunto pendiente, y abro otro con el ánimo de servir con mi experiencia de reportero plasmada en esta investigación, a las nuevas generaciones de estudiantes de periodismo.

Me lo debía desde hace 38 años. Se lo debía a mis hijos, a mi familia y a personas que me quieren y en mi confiaron.

En lo íntimo, el trabajo que ustedes tienen en sus manos me gratifica, porque es la cristalización de una etapa en mi proyecto de vida, y conlleva un mensaje para mis hijos, mis nietos, mis sobrinos: no importa la edad ni los avatares de la vida misma. Cuando se quiere, se puede.

Para llegar a esta meta conté con la invaluable asesoría de la doctora Francisca Robles- y la desinteresada colaboración de amigos periodistas, como Miguel Angel Osio, quien enriqueció el presente trabajo con el relato de las dramáticas vivencias que experimentó al verse atrapado entre dos fuegos, en la emboscada ocurrida en Chavajebal.

Igualmente hago especial reconocimiento a la diligente disposición de las autoridades de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, encabezadas por el doctor Pérez Correa, y la maestra Lourdes Durán, coordinadora de la carrera de Ciencias de la Comunicación, por agilizar los trámites para los egresados que, como el que escribe, nos tardamos algunos años en acceder al título profesional.

Dedico este trabajo a mis hijos, con amor. En especial a Mariana y Citlalli, quienes no escatimaron ni palabras de aliento ni apoyo material para seguir adelante; cuidaron que mi ánimo no decayera, cuando me veían flaquear. Lo dedico de igual manera al amor de mi madre, la comprensión de mis hermanas y el cariño de mis sobrinos.

Con toda honestidad debo decir que este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo solidario e incondicional de Rosaura Cruz de Gante, quien no regateó tiempo, expresiones de aliento y cariño y ayuda material para la realización del

documento. Rosaura, egresada de esta misma Facultad, es la primera presidenta que tiene el Club Primera Plana en sus 49 años de existencia. Mujer de aguda inteligencia y sensibilidad, a la que siempre estaré agradecido.

Marzo de 2008.

ÍNDICE

Dedicatoria

Introducción

Bosquejo general	1
La ubicación del problema	8
Los ganadores de la matanza de Acteal	10
Prepararon la masacre atrayendo a los medios	11
Abonaron el terreno a la alternancia	11
Aguilar Camín en la mira por Acteal	13

CAPÍTULO 1 Operativos sangrientos en El Bosque, Chavajebal y Unión Progreso 17

El desmantelamiento del Concejo Autónomo	17
La emboscada en Chavajebal	18
Otra versión de la emboscada	21
Pudo ser una masacre	24
La emboscada de Unión Progreso	25
La desinformación	27

CAPÍTULO 2 En el nombre de Dios 30

Testimonio de dos milicianos	30
Testimonio de un periodista atrapado entre dos fuegos	37

CAPÍTULO 3 Ajuste de cuentas 61

Tiro de gracia	62
Terror	62
Les cumplieron la sentencia	63
Pueblo “pacífico”	64

CONCLUSIONES 69

Apéndice y fuentes 71

Bibliografía 156

INTRODUCCIÓN

“Posiblemente nunca, en la historia de la comunicación colectiva en México, un acontecimiento había ocupado, en tan poco tiempo, tanto espacio en los medios como sucedió en la guerra de Chiapas. Quizá nunca además, los medios habían estado sometidos a tantas tensiones y contradicciones... “
Raúl Trejo Delarbre (1)

Bosquejo general

El levantamiento del EZLN el primero de enero de 1994 convulsionó las conciencias y obligó al gobierno, a los partidos, líderes de opinión y, en general, a la sociedad, a dirigir su mirada atónita hacia aquella parte del país, donde un grupo de guerrilleros exigía justicia para los pueblos indígenas.

Pobrementemente armados los insurrectos declaraban -insólita, increíblemente- la guerra al Ejército mexicano, declaratoria que aún, en el 2008, o sea, catorce años después, no se levanta. Es más, en aquel momento ni en lo sucesivo, que se sepa, se negaron a acogerse a la amnistía que el gobierno federal llegó a ofrecerles.

El Ejército pudo haber acabado con la insurrección en pocas horas, por el número de efectivos, su preparación y el moderno armamento de que dispone; en los cuatro primeros días libró algunos enfrentamientos con los guerrilleros, con un saldo sangriento de varios indígenas muertos, y después se concretó a patrullar la zona y a establecer bases no sólo en Los Altos de Chiapas, sino en distintas partes del Estado, algunas de ellas bastante alejadas del centro del conflicto.

Curiosamente, por no decir sospechosamente, le fallaron al Ejército sus servicios de inteligencia, porque no supo o al menos no le concedió importancia al hecho de que se estaba gestando un levantamiento armado. Cuando los insurrectos tomaron por asalto San Cristóbal de las Casas, Ocosingo y Altamirano nadie, ni los habitantes ni las autoridades daban crédito. El

levantamiento tomó a todos por sorpresa; sin embargo, la noticia se propagó en cuestión de minutos a todo el mundo.

Curiosamente también, a pesar de no haberse acogido a la amnistía y que todavía hasta nuestros días la declaración de guerra del EZLN en contra del Ejército está vigente porque no ha habido retractación alguna, el llamado *subcomandante Marcos* viaja en caravanas por todo el país, escoltado por elementos de seguridad pública de la Federación y de los Estados que toca en su itinerario.

En los primeros seis meses del año 2006, realizó lo que él denominó "**La Otra Campaña**"; posteriormente encabezó mítines de apoyo a los presos de San Salvador Atenco, Estado de México, y casi simultáneamente se presentó en los noticieros de mayor audiencia de Televisa y TV Azteca para conceder entrevistas, en las cuales su comportamiento frívolo llamó poderosamente la atención de los televidentes.

La insurrección puso a prueba al Estado y a los medios. Especialmente a éstos. En Chiapas, los medios de comunicación pasaron de ser testigos a ser actores cuando terminaron tomando partido por alguna de las partes en conflicto.

La información sobre el levantamiento, dice Trejo Delarbre (2), puso en evidencia el profesionalismo, la independencia, la capacidad técnica e incluso la ética de los medios mexicanos. Muchas de las novedades y también las insuficiencias en la presencia social de los medios y su relación con el Estado quedaron de manifiesto en la guerra de Chiapas.

El presente trabajo no tiene por objeto analizar a detalle el comportamiento de los medios en los sucesos de 1994. El autor ha tomado la referencia de un solo incidente armado: las emboscadas de Chavajebal y Unión Progreso, municipio de El Bosque, en 1998, y el ajuste de cuentas en el paraje de Las Limas, de ese mismo municipio, en el 2000, para evidenciar que a pesar de que ha habido ya suficiente tiempo para clarificar muchas dudas sobre el levantamiento del EZLN y precisar informaciones, el rumor y la desinformación continúan campeando alrededor del conflicto.

Los medios y los periodistas no estaban preparados para cubrir una "guerra" y cayeron en la mitificación del personaje Marcos. Todos tomaron

partido, unos a favor, otros en contra (3). Marcos se convirtió en el centro de la atención de los medios.

Embelesados con el nuevo *caudillo*, los medios establecieron una estrecha relación romántica entre ellos y él, como si hubiesen sido (los medios) *narcotizados*. Dice Javier H. Contreras (4) que en el proceso de la narcotización de los medios "...la comunicación muere a manos del informacionismo, de la saturación de mensajes que se agotan en sí mismos porque lejos de comunicar, únicamente sirven para simular un conocimiento - exhaustivo, detallado- del mundo".

Conocedor de la propaganda, *Marcos* convirtió el levantamiento en un asunto mediático, rebasando con mucho a la estrategia de comunicación del gobierno.

Los medios se olvidaron que, como dice *Neale Copple* en su libro *Un Nuevo Concepto del Periodismo* (5) "...los lectores quieren algo más; quieren sustancia. Quieren que la carne tenga huesos, y troncos las hojas. Quieren dimensiones, profundidad, perspectivas, integridad y penetración; por supuesto, también quieren honestidad".

La propaganda de *Marcos* fue creativa. Si nos atenemos a las definiciones de K. Young (6), en el sentido de que la propaganda "obra sobre nuestros miedos, cóleras y beligerancias ... manejada hábilmente es un medio de influir sobre nuestra conducta mucho más eficaz que la censura", el autollamado "subcomandante" con su pasamontañas se convirtió en la obsesión de muchos informadores.

Marcos entró de lleno a la globalización de la información y la propaganda. Tal vez su otro gran aporte fue utilizar totalmente el ciberespacio, para lanzar su proclama instantáneamente a todo el mundo. Después vinieron casi de inmediato la creación de sitios en internet que hablaban sobre el levantamiento de Chiapas. En 1999 la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del estado detectó 64 sitios en internet en distintos idiomas.

Marcos "apabulló" a la maquinaria oficial de la información, ganándole espacios y simpatías. Sabía que la instantaneidad era vital para su causa. Por eso su presencia ante los medios en las primeras horas del día primero de enero de 1994, teniendo como fondo la Catedral de San Cristóbal de las Casas.

Robert Nozick (7) sustenta que “sin una informatización completa conectada a redes de información tanto nacionales como internacionales, la existencia de una sociedad industrial avanzada será imposible. Ningún gobierno podrá controlar dicha información en el seno de esta sociedad...”

Después del “golpe” todos querían desentrañar quién era aquel glamoroso jefe guerrillero.

Todo el mundo quería saber quién era verdaderamente *Marcos*. Se produjeron especulaciones que hoy se antojan cómicas, tratando de desentrañar el enigma.

Algunos medios decían que era extranjero, otros que era religioso. La revista *Impacto* (8) “reveló” que *Marcos* no era más que *Carlos Lenden Voll*, quien tenía una amante llamada *Janina Archimbaum*. Sobre esto la revista *Época* corrige diciendo que no era Lenden sino *Carlos Lenkendorf*, de quien se afirmaba era sacerdote jesuita. El periódico *El Heraldo* menciona en esa misma semana, que el clérigo alemán *Karl Lenkendorf Schmidt* y la monja canadiense *Janine Pauline Archinwand Biazot* eran piezas claves en la organización del conflicto.

Después se supo que *Lenkendorf* era alemán y que no era sacerdote. Estaba casado en ese entonces, desde hacía 52 años, con *Godrun Lohmeyer* y tenía 67 años de edad. Vivía desde 1983 en el Distrito Federal por razones de la enfermedad de su esposa y trabajaba en la traducción de la Biblia al tojolabal.

Se supo también que *Janine Archinbaud* era francesa y tenía 65 años de edad. No era religiosa y vivía modestamente de su pensión en Chiapas. En 1993 regresó a Canadá, para ser atendida de su enfermedad ósea, artritis anquilosante.

El misterio sobre la identidad de *Marcos* continuó por varias semanas. El 30 de enero de 1994, la columna “Frentes Políticos” de *Excélsior* aseguraba que el *subcomandante* en realidad era *Roberto Meade Treviño*, quien 10 años antes fue procesado por haber sido el dirigente de la revuelta estudiantil de San Luis Potosí.

La columna aseguraba que el nombre de *Marcos* se formaba con las iniciales de las poblaciones ocupadas por los zapatistas: **M**argaritas, **A**ltamirano, **R**ancho Nuevo, **C**omitán, **O**cosingo y **S**ancristóbal.

La aseveración de Excélsior fue ratificada después por el periódico *La Prensa*, en la columna política de Juan Bustillos.

La especie resultó totalmente descabellada, porque *Meade Treviño* era un tranquilo funcionario. Se desempeñaba como secretario particular del director de la empresa estatal Telecom. Además, no se llamaba Roberto, sino Walter.

Meade Treviño se vio precisado a desmentir la versión que lo señalaba como Marcos. Efectivamente, reconoció, que había estado en la cárcel por los desmanes de San Luis Potosí, pero después fue absuelto.

Cosas como éstas ocurrían a menudo, en torno al EZLN. Las decenas de reporteros de medios nacionales e internacionales que se dieron cita en San Cristóbal de las Casas a raíz del levantamiento, tuvieron noticias durante los primeros días del conflicto, pero después se sumieron en la desesperanza porque Marcos y su movimiento no daban señales de vida.

Inclusive hubo comunicadores que fueron víctimas de fraude, cuando una agencia turística les ofreció llevarlos hasta los cuarteles del EZLN. Los pasearon por barrancas, laderas y lodazales y sólo pudieron entrevistar a un presunto zapatista que finalmente no les dijo nada.

Juan Carlos Santoyo, reportero del Grupo ACIR, relataba (9) el 21 de enero desde San Cristóbal de las Casas:

“Aquí, en las afueras del hotel, hay dos camionetas de esta agencia de viajes (“Los Anfitriones”) que están tapizadas con letreros como “prensa”, “televisión” etcétera, las cuales salen a las 10 de la mañana con un grupo de reporteros, principalmente extranjeros, que son los que han mordido el anzuelo. Se los llevan y luego los regresan un poco tarde. Garantizan, repito, la foto con los guerrilleros y entrevistas en las que sólo se puede escuchar, a la pregunta de cuántos son, que son muchos pero con un grosería... Como dije, en la guerra todo se vale. Y aquí el ingenio mexicano ha comenzado a salir”.

De las cosas ocurridas en la tediosa espera en la sala de prensa del hotel Diego de Mazariegos, de San Cristóbal de las Casas, se podría escribir un amplio anecdotario. La cuestión es que los medios mexicanos no estaban preparados para el tratamiento de una guerra. Hubo noticias, pero también desinformación. Ésta, a veces sin querer y otras, las más, dolosa y tergiversada; especialmente la que procedía de organismos o grupos afines al

EZLN y a la diócesis de San Cristóbal, entonces a cargo del obispo Samuel Ruiz García. Cada quien daba su versión y en ocasiones las historias eran tan distintas que parecía que hablaban de dos cosas muy diferentes.

La identidad de *Marcos* fue revelada el 9 de febrero de 1995 por el propio Presidente de la República, Ernesto Zedillo, en una cadena nacional televisiva. Se trataba de un profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana llamado *Rafael Sebastián Guillén Vicente*, nacido en Tampico, Tamaulipas, el 19 de junio de 1957.

El tiempo pone las cosas en su lugar. En los primeros días de enero de 1994 informadores y medios hicieron todo por saber quién era el misterioso subcomandante encapuchado, hoy muchos dudan de su autenticidad intelectual.

Es interesante leer lo que *Edén Pastora*, el célebre *Comandante Cero* que encabezó la revolución sandinista que en 1978 derrocó a *Anastasio Somoza* en Nicaragua, opina en la entrevista que le hizo la revista *Gente Sur* en su edición correspondiente al mes de octubre de 2007.

Pastora, habla de su vida en esa entrevista exclusiva hecha por *Alberto Carbot*, director de la revista, y entre otras cosas opina de *Marcos* lo siguiente:

El subcomandante Marcos y el comandante Salinas de Gortari

El Comandante Cero habla del autodenominado Subcomandante Marcos y sugiere que "detrás de él podría estar el verdadero comandante", llamado Carlos Salinas de Gortari.

Señala que desde que Marcos irrumpió en el escenario, inmediatamente examinó su primera proclama socialista revolucionaria, que incluía la toma del poder, hasta llegar a Palacio Nacional y su promesa de cambiar a la sociedad mexicana.

No obstante, dice que la segunda proclama de Marcos "era ya totalmente distinta, al igual que la tercera, la cuarta y la quinta. Ninguna tuvo que ver con la primera".

Hace notar que vio a Marcos "con el uniforme de las milicias populares sandinistas que yo fundé y organicé en Nicaragua. En las tomas de televisión, lo distinguía con la camisola, la chocolita café nicaragüense y el pantalón verde olivo, con

armas que en América Latina sólo las maneja la CIA, Nicaragua o Cuba. Y Cuba no metía las manos en México”.

Fue entonces que llegó a la conclusión de que “el comandante Tomás Borge, el amigo íntimo de Salinas de Gortari, a quien le hizo una biografía y escribió Los dilemas de la modernidad, donde alababa el neoliberalismo que curiosamente él condenaba en Nicaragua, le había mandado algunos contenedores de uniformes de la chocolita.

¿Quién otro le pudo haber enviado esas cosas desde Nicaragua? –se pregunta, e inmediatamente responde: lo hizo el mismo biógrafo de Salinas, quien era el primer presidente priista que no quería dejar el poder; quería continuar, pero para ello necesitaba provocar un estado de guerra.

“Entonces, el Comandante Salinas de Gortari le dio instrucciones al Subcomandante Marcos. Esa es mi hipótesis”, dice.

El viejo guerrillero sandinista sostiene que Carlos Salinas mandó a Marcos “a generar un estado de guerra en Chiapas, con la bandera indigenista, que nunca tuvo relación con los indios de Oaxaca, Nayarit, Ecuador o Bolivia”.

Se dice sorprendido de que fuera “una guerrilla donde intercaban saludos con el Ejército mexicano, y nunca hubo combates en serio”.

“En Europa (dice el Comandante Cero) se creía que en Chiapas había mil ofensivas todos los días y que Marcos hedía a pólvora, y la verdad es que él -un intelectual cuyas proclamas rivalizan con los escritos de Shakespeare y se comunicaba con sus pares por medio de la Internet-, era solamente eso, un guerrillero de Internet”.

Para él, ver a Marcos “con sus cananas mostrando arbitrariamente algunos tiros calibres 38, 9 milímetros y hasta de 22, una ensalada de balas, y que nunca dijo quién era su verdadero comandante, me hace llegar a la conclusión de que protagonizaba toda una farsa.

“Desgraciadamente, lo que decía José Martí es una gran verdad: en política lo real es lo que no se ve y lo real de Chiapas nunca se vio”, anota.

Para Edén Pastora “*Marcos*, con todo el apoyo mediático y económico del que dispuso, debió haber fundado un movimiento político, e incluso pudo haberse convertido en un líder, pero hoy no está ni con López Obrador ni con Felipe Calderón”.

El Comandante Cero emplaza por ello a *Marcos* a “que haga su movimiento político y le diga al pueblo mexicano por aquí es el rumbo de la lucha cívica, y si no, que tire balas de verdad”.

¿*Marcos* le merece algún respeto como guerrillero? (pregunta el reportero)

“Yo no puedo respetar a alguien que se autoproclama guerrillero y no ha peleado una sola batalla. Definitivamente él no es un guerrillero.

“Cuando vi a campesinos a quienes se envió a morir con fusiles de palo, aparentando que estaban peleando, mientras se retira quien se dice ser su líder, no lo entiendo. Es incomprensible y vergonzoso”.

LA UBICACIÓN DEL PROBLEMA

Las investigaciones de los incidentes armados referidos, así como los testimonios de protagonistas y testigos, éste último caso el de un periodista de Televisión Azteca, y lo que el autor vivió en los enfrentamientos, arrojan las siguientes precisiones:

- **El levantamiento del EZLN puso en jaque a las instituciones del sistema político mexicano y desveló ante la faz del mundo el atraso, la ignorancia y la extrema pobreza en que viven aún las comunidades indígenas no sólo de Chiapas, sino de todo el país.**
- **A la par, el levantamiento también trajo secuelas graves al interior de las comunidades indígenas de Los Altos de**

Chiapas, al descomponer el tejido social con el resurgimiento de añejas rivalidades políticas y religiosas.

- El ELZN provocó igualmente la formación de bandos, los cuales, a su vez, generaron enfrentamientos entre hermanos de raza, que derivaron en violencia y el desplazamiento de miles de indígenas. Los casos de Acteal (10), en 1997, y el de las emboscadas que en este trabajo nos ocupan, son el resultado de la exacerbación de las pasiones sociales.
- La descomposición trajo consigo la formación de grupos paramilitares, entre ellos el denominado “Paz y Justicia” que opera en las zonas Selva-Norte y Altos, como una organización contrainsurgente.
- La irrupción del EZLN trajo como consecuencia la militarización en toda la entidad, como una estrategia del Estado Mexicano para evitar que el movimiento se extendiera a otras regiones. A partir de enero de 1994 se crearon las zonas militares 38 y 39 que vinieron a sumarse a la 31 que ya existía. Estas nuevas comandancias –la 38 y 39—abarcan 30 municipios de los Altos, Norte y Selva Lacandona, que son las regiones donde el levantamiento zapatista tuvo su influencia.

La masacre de Acteal duele aún. En la conciencia nacional quedó grabado para siempre este bochornoso y lamentable suceso. Hoy todavía hay periodistas que rememoran este episodio, con rabia, y muchas preguntas no han sido aclaradas.

El día 9 de noviembre de 2007, el columnista político chiapaneco *José Figueroa*, hizo los siguientes comentarios en su columna “Café Avenida” publicada en el diario “El Heraldito de Chiapas” de la cadena Organización Editorial Mexicana:

“La llamada ‘Masacre de Acteal’ está siendo nuevamente debatida en los medios nacionales y en Chiapas la desenterró y la volvió a enterrar cuando le dijeron que no se metiera en los berenjenales correspondientes a la esfera federal, el gobernador Juan Sabines, que al igual que la aclaración de los asesinatos de periodistas resolvió crear una comisión que investigara los

crímenes de Acteal, lo cual nunca prosperó y ni siquiera fue integrada para realizar las investigaciones que en sus manos tiene la justicia federal, como tampoco sabemos que prospere la demostración con pruebas de que el súper policía de "la hermandad" que domina a la policía del Distrito Federal, o sea, Ignacio Flores Montiel, es el responsable material de los asesinatos de periodistas.

“Los ganadores de la matanza de Acteal

“Las sospechas, los decires, no son pruebas, de tal forma que Flores Montiel está detenido más por los acontecimientos de Pujilic, que por haberse despachado a nuestros compañeros. Pero relativo a Acteal, todo quedó en un insano propósito de generar señales de fuerza y de poderío, porque Ruiz Ferro más que el cerebro de la matanza de Acteal, fue también víctima de la matanza calculada no en Palacio de Gobierno o en Bucareli donde también salió damnificado Emilio Chuayffet Chemor, sino diseñada fuera de esos enclaves del poder para conseguir fines siniestros de diversa índole. Los cafetómanos desde que sucedió la Masacre asentamos que la matanza había sido largamente programada tras intentos fallidos de recuperar las luces del poder mediático nacional e internacional que habían perdido interés en la guerrilla del EZLN y en los llamados "Diálogos de San Andrés" convertida en una carpa donde los titiriteros le movían la lengua a la Comandanta Ramona y otros comanches con nombres de apóstoles y ángeles.

“Dijimos que nos parecía extraño que en ese vacío de interés, cansancio o sobreexposición de las jugarretas discursivas y propagandísticas del EZLN, se hubiera tratado de revivirlos cuando se inventó un supuesto atentado contra el obispo Samuel Ruiz y el que ahora lo es por Coahuila cuando recorrían la zona chol. Vinieron los medios internacionales, Proceso y La Jornada se dieron gusto pegándole y recuperando la mamila de los "paramilitares priístas" que tantos frutos mediáticos les redituó en aquellos años, pero el interés mediático en el movimiento se volvió a caer porque eran puro circo y no pedían cosas claras y realizables en un Estado democrático que por la fuerza de los medios y unos cuantos balazos quisieron volver socialista o comunista como casi lo decía la primera declaración de la selva que a la indiada ni siquiera la tenía como eje de su movimiento.

“Prepararon la masacre atrayendo a los medios

“Fracasados en ese nuevo intento propagandístico del audaz y mañoso obispo Samuel Ruiz (que aún conserva propiedades en San Cristóbal de Las Casas porque nunca nadie le auditaba ni rendía cuentas de los millones de dólares y euros que le valía la puesta en escena del EZLN entre los "izquierdistas" europeos vencidos con el peso de los añicos del Muro de Berlín, que en Chiapas vieron renacer sus esperanzas en el comunismo), fue cuando trajeron al "democrático", neo "izquierdista", divo, hipocritón y caro Ricardo Rocha, lo treparon a un cerro pelón fingiendo una larga marcha entre la lluvia y el frío a muy bajas temperaturas, para que en la punta del cerro, sobre una enramada con palitos y hojas de plátano (que allá no se dan y que obvio se escurrían ante la pertinaz lluvia de nuestras montañas), entrevistara a las pobrecitas abejas "refugiados, expulsados de sus comunidades por los paramilitares priístas.

“Sólo el requejo sin sentido común se tragó el anzuelo en Chiapas donde conocemos a nuestros indios y sabemos que no son tontos para esconderse en un chiquero lodoso de la punta de un cerro, cuando hay un chingo de cuevas, cavernas o madera para hacerse casas rápidamente. Pero fuera de México y el mundo, fueron millones los que creyeron esa mascarada y suponemos bien pagada a Ricardo Rocha que era el nom plus ultra entonces de Televisa y el único al que el obispo y Marcos invitaban a sus mesas de esa empresa. Golosos de todo escándalo, tragedia o cosa que genere "la nota", como muchos años de comprar los diarios para enterarse del crimen pasional pueblerino, por ese periodismo militante volvimos otra vez a estar en el ojo del huracán y puesta la lente del poder mediático local, nacional e internacional en Chiapas, en seguida se dio la invitación del obispo Samuel Ruiz y sus catequistas a que las "abejas" mujeres, niños y ancianos se fueran a hacer oración, recibir despensas y cobertores para el frío en la ermita de Acteal y a los hombres, los apartaron al llamarlos al "territorio liberado".

“Abonaron el terreno a la alternancia

“Es decir, puesto el lente de los medios en Chiapas, en seguida le pusieron los 45 muertos. Y boooooommm, el escándalo internacional, produjo

inmediatamente la salida de la secretaría de gobernación y de la disputa por la candidatura presidencial a Emilio Chuayffet Chemor. Sin Acteal, Chuayffet hubiera seguido en Bucareli, no hubiera sido secretario de gobernación Francisco Labastida. Menos el candidato presidencial del PRI. Ese fue el principal logro político del EZLN y el obispo Samuel Ruiz con sus abejas, como con la muerte de Colosio, retardar la alternancia un sexenio más con un Zedillo que hizo todo para que ganara Vicente Fox y aquí Pablo Salazar. Lo demás fue encarcelar indígenas en una especie de purga ideológica-política, donde para apaciguar los ánimos contra "la masacre de indígenas por los paramilitares priístas", las Abejas iban señalando a elementos de la PGR a los "paramilitares priístas", que lo eran todos aquellos que no se ponían su capucha, no empuñaban un fúsil para el EZLN y desobedecían al obispo.

"Con el tiempo en que el movimiento volvió a salir de las primeras planas y luego de todos los medios, los incriminados fueron saliendo sin que se les probara nada y los que siguen presos lo están por miserables, ignorantes, no por ser responsables de esa matanza calculada. Después de Acteal le hicieron otra su "masacre" a Roberto Albores, pero como buen diablo, burló la trampa y sólo ganaron unos días de flashazos como la inundación de Tabasco y los muertos de Chiapas que en unas semanas más dejarán de "ser nota" como el rollo del EZLN y el obispo millonario.

"Eso lo dijimos muchas veces y de las más distintas maneras los cafetómanos. Hoy muchos "comandantes" habilitados para el circo se les fueron a sus titiriteros a los Estados Unidos de braceros. La "Comandanta Ramona" está enterrada y no alcanzó a ser mito ni leyenda. El Marcos ha hecho sus caravanas y ahora no lo pelan ni el Peje, ni la APPPO, ni la CNTE Radical y hasta los de Atenco le pidieron que se fuera. Sus "Caravanas" se han quedado en eso, en caravanas.

"Los españoles, italianos y el viejerío izquierdoso y arrecho de México y el mundo que venían a robarle una noche de amor o un cachuchazo al Marcos, ya no vienen a la selva a que las preñe ni las diputadas del PRD le llevan serenatas. ¿Será que la crecida de la panza le quitó el pegue que se traía con esas revolcadas? No olviden que en los actos donde aparecía el "comandante" de utilería, le aventaban los calzones como muchos de la prensa, intelectuales, poetas y personalidades que como el premio Nóbel de Literatura José

Saramago y Monsiváis que terminaron cuestionándolo, pero también demostrando lo extraviados y torpes que son los intelectuales para tomar partido y hacer política. Por cierto, en muy reciente entrevista en Bogotá, Colombia, el Nóbel de Literatura se dijo desengañado de izquierda ramplona, estúpida y fanática que se inventa héroes como Marcos, el Peje, Evo o Chávez (como los hipócritas de derecha sus "santones" como "Vicente Fox y su Martha Magdalena): 'no veo nada más estúpido que la izquierda. Sufre de una especie de tentación maligna. Unos enfrentados a otros, por grupos, por partidos, por opciones. Viven en medio de confusión porque están conscientes de que el poder se les escapó. Hay una tentación autoritaria en muchos. De los ideales no queda nada'. ¡Será que ya se dio cuenta de que nadie cambia a nadie si ese nadie no quiere cambiar por el trabajo, el estudio, la disciplina y la constancia?

"Aguilar Camín en la mira" por Acteal

"Por una visión distinta a la de Marcos que explica con el título entrecomillado de este párrafo, Carlos Marín en Milenio de hace dos semanas, donde escribió que "Chamanes de la Secta de la Gran Conspiración (primos de los que ven platillos voladores y creen en las profecías de la Gran Pirámide), han salido de cacería contra quienes se atreven a desmitificar la historia que veneran los que medran con la versión marxista de la matanza de Acteal. El blanco mayor es Héctor Aguilar Camín, por haber publicado la primera de tres partes de un ensayo crítico y documentado sobre la masacre. No toleran más versión que la "oficial", y menos perdonan que no se insista en que Ernesto Zedillo dio la instrucción para que "paramilitares" (nada de grupitos "de autodefensa") asesinaran a medio centenar de indígenas inermes. Pero, de primera plana a primera plana, los cazadores bien saben que, bajo cualquier hipótesis, los ataques anónimos y panfletarios que lanzan contra el fundador de Nexos son escupitajos al cielo frente a cualquier párrafo historiográfico en la obra del exsubdirector de La Jornada".

(Hasta aquí la cita textual de la columna)

La militarización del Estado de Chiapas es evidente: de 91 instalaciones militares que había antes del 94, hoy suman 118, o sea, una en cada uno de los municipios que conforman la entidad.

Con relación a los desplazados (11) es un problema que se viene dando desde la década de los 30 por la tensión social generada por la falta de tierras, que se agudizó cuando el gobierno de la República impulsó en los años posteriores la colonización de regiones en los Altos y Selva con gente de otros estados, y se agravó notablemente por el estallido de la violencia a partir de 1994.

De acuerdo a datos recogidos (7) en el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” que fundó el doctor Samuel Ruiz García y opera en San Cristóbal de las Casas con el auspicio de la Diócesis de esa población, existen 12 mil 80 desplazados que proceden especialmente de las zonas Norte y Selva, presuntamente por el terror que ha sembrado el grupo paramilitar *Paz y Justicia*.

Estos desplazados viven en otras regiones del estado donde han creado nuevos centros de población.

Independientemente de éstos, hay desplazados por el conflicto zapatista y la mayoría procede de *Polhó*, en Los Altos, que se niegan a regresar mientras no se cumplan los Acuerdos de San Andrés. Estos desplazados viven en otras poblaciones de la zona, especialmente en San Cristóbal de las Casas.

A partir de enero de 1994 la situación política en Chiapas se complicó, cuando el EZLN hizo su aparición. No sólo se trastocó el escenario, sino que el mundo indígena se fragmentó en nuevos territorios y espacios.

El área de influencia del EZLN abarca buena parte de las zonas norte, Selva y Altos de Chiapas, incluye la zona fronteriza con Guatemala a través de la selva. Tiene bases de apoyo en las aldeas diseminadas en las partes altas de la Sierra Madre de Chiapas y ejerce estrecha vigilancia en la región conocida como *Montes Azules*, que es una reserva de la biósfera. En ella, por cierto, refuerzan esa labor de vigilancia los llamados “Monos Blancos”, turistas italianos que se internaron y se quedaron en la selva.

Para ser más preciso, el área donde se concentra la operación del EZLN se encuentra en los municipios “oficiales” de Palenque, Las Margaritas, Ocosingo, Altamirano, El Bosque, Chilón, Yajalón y Tila, y en menor escala en los de Comitán, Siltepec, Comalapa, Motozintla, Huixtla y Tapachula, éstos dos últimos en la costa y columna vertebral de El Soconusco.

La presencia del EZLN en esos municipios, especialmente los del norte, ha provocado que se detengan los programas de construcción de carreteras. Caso concreto en Santa Rosalía, municipio de Comitán, donde hubo algunos enfrentamientos entre las fuerzas del EZLN y el gobierno por un proyecto carretero. Las obras quedaron inconclusas.

Santa Rosalía y las poblaciones de San Gregorio, Frontera Mexiquito y La Tejonera forman parte del llamado “municipio autónomo Miguel Hidalgo”.

Las comunidades indígenas que integran los territorios zapatistas prácticamente se han cerrado al exterior. La sobrevivencia de sus habitantes depende de la auto-producción y el intercambio en el comercio con poblaciones de Guatemala.

En el 2003 al subcomandante Marcos le dio por enmarañar más el problema político y social al interior de las comunidades zapatistas, a pesar de que ya se habían instaurado 38 *concejos autónomos*, las Juntas de Buen Gobierno y Los Brigadistas, al crear los llamados *Caracoles*. Cinco en total: el *Caracol Madre de La Realidad, La Garrucha, Morelia, Humberto Barrios y Oventic*.

Estos *Caracoles*, definidos por el propio Marcos como “espacios de encuentros políticos y culturales”, encierra cada uno a varios municipios autónomos. Así, por ejemplo, el de *La Realidad* abarca los municipios de “San Pedro Michoacán”, “Libertad de los Pueblos Mayas” y “General Emiliano Zapata”. El de *La Garrucha* encierra comunidades del territorio tzeltal dentro del municipio oficial de Ocosingo. Ahí los *concejos autónomos* son: “Francisco Gómez”, “San Manuel”, “Francisco Villa” y “Ricardo Flores Magón”.

Los *Caracoles* y las Juntas de Buen Gobierno que regían a cada uno de ellos fueron cerrados el 19 de junio del 2005 , por una “alerta roja” decretada por el propio Marcos en prevención de un ataque militar generalizado.

Este fue otro “golpe” publicitario, como lo habían sido sus convenciones democráticas en La Realidad y Aguascalientes. La alerta roja no tenía sustento, sólo llamar la atención para un movimiento que se extinguía.

Una estrategia mediática más de Marcos fue, como ya se ha dicho, la “otra campaña” y la defensa de los presos de San Salvador Atenco.

A la fecha (2008) han transcurrido 14 años del levantamiento armado. Con excepción de los diálogos que el ahora autollamado *Comandante Zero*

tuvo en la Catedral de San Cristóbal de las Casas con el entonces comisionado Manuel Camacho Solís, y la presencia de sus representantes en las conferencias de San Andrés Larráinzar, no ha habido otro con ninguno de los comisionados posteriores, ni ninguna reunión más para poner punto final a esta encrucijada.

Marcos es una estrella que se apaga...no así las rivalidades que dejó sembradas en muchas comunidades indígenas.

(1) Chiapas, la Comunicación Enmascarada. Pág. 15.

(2) Idem. Pág. 17.

(3) “Pensar que los medios se limitan exclusivamente a informar tal y como sucedieron los hechos es una peligrosa simplificación de la realidad. Este planteamiento ofrece una visión reduccionista del trabajo periodístico”, expone Lourdes Romero (“La Realidad Construida en el Periodismo”. Pág. 16); sin embargo, pareciera que se contradice la autora cuando sustenta que “un acontecimiento es como si fuera un iceberg: de él sólo puede observarse lo que emerge: la novena parte de su altura, lo demás queda cubierto por el agua....” (pág. 17).

(4) Mediocracia, los Medios que Mueven la Cuna. Pág. 53

(5) Pág. 33

(6) K.Young y otros.”La Opinión Pública y la Propaganda”. Editorial Paidós. 1990. Pág. 204.

(7)La Sociedad de la Información. Amenazas y Oportunidades. Pág. 73.

(8) Raúl Trejo Delarbre. Chiapas, la Comunicación Enmascarada. Pág. 60.

(9) Idem.Pág. 55

(10) El 22 de diciembre de 1997 en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, fueron asesinados 45 indígenas durante una incursión de grupos paramilitares, De esas 45 víctimas, 16 eran niños y adolescentes, 20 mujeres y 9 hombres adultos. La masacre ocurrió mientras los indígenas rezaban en el interior de un templo.

(11) “Caminando hacia el Amanecer”, sección de la página web chiapas@sipaz.org

CAPITULO 1

Operativos sangrientos en El Bosque, Chavajebal y Unión Progreso,

El gobernador sustituto de Chiapas, **Roberto Albores Guillén**, ordenó a la policía estatal realizar tres operativos en el municipio de *El Bosque*, el 10 de junio de 1998 para: desmantelar el concejo autónomo “San Juan de la Libertad”, reinstalar al alcalde electo, y aprehender a presuntos homicidas tanto en Chavajebal como en Unión Progreso.

El mandatario pidió refuerzos a la 31a. Zona militar con sede en Tuxtla Gutiérrez y a la Policía Judicial Federal, por tratarse de una misión peligrosa en virtud del clima de violencia que imperaba en la zona.

Los tres operativos fueron a primeras horas de la mañana de esa fecha. El desmantelamiento del concejo autónomo municipal en la cabecera de El Bosque, se llevó a cabo sin incidente alguno; en cambio, en Chavajebal y Unión Progreso hubo enfrentamientos armados entre el bando de presuntos milicianos del EZLN y la policía, con el siguiente resultado:

- Cuatro personas muertas en Chavajebal, tres de ellas milicianos y un policía, y dos uniformados lesionados.
- Cinco milicianos y un policía muertos en Unión Progreso. Un elemento de seguridad pública lesionado.

EL DESMANTLAMIENTO DEL CONCEJO AUTÓNOMO

Apoyados por soldados del Ejército Mexicano, los elementos de seguridad pública del Estado llegaron a la Presidencia Municipal a las 6 de la mañana, para tomar posesión de las oficinas y desmantelar el concejo autónomo municipal “San Juan de la Libertad” que el EZLN había establecido un año atrás.

Al mismo tiempo reinstalaron en sus funciones al presidente municipal electo, **Ramón González Sánchez**, y al cabildo, en una ceremonia que se llevó a cabo a las puertas del ayuntamiento, frente a la plaza pública, en presencia del diputado por ese distrito **Antonio Mérida Mayorga**, con la representación del Congreso; el subsecretario de gobierno, **Alejandro Cruz Gutiérrez**, y el licenciado **Edgardo Robles Sasso**, notario público número 19 de Chiapas (1).

Cuando la policía entró al Palacio Municipal no había ninguna persona en su interior, por lo que el operativo se llevó a cabo sin ningún acto de violencia.

Alfonso Gómez Núñez, quien fungía como autoridad en el concejo municipal autónomo, fue detenido horas más tarde.

La policía resguardó el inmueble hasta las 7 de la tarde y se retiró a su base en Tuxtla Gutiérrez, dejando a la policía municipal la tarea de evitar alborotos

LA EMBOSCADA EN CHAVAJEBAL

¡¡Fuego!! ...¡¡Disparen sin miedo!! gritó **Mario Gómez Núñez**, el miliciano del EZLN a cuyo mando estaba el grupo de pro zapatistas parapetados en un matorral, para emboscar al convoy de policías y soldados del Ejército que se dirigía a Chavajebal a cumplimentar órdenes de aprehensión en contra de personas acusadas de homicidio, lesiones y delincuencia organizada.

Las descargas sorprendieron a los integrantes del convoy, quienes bajaron inmediatamente de los vehículos y parapetados en éstos respondieron al tiroteo.

El licenciado **Fernando Reyes Cortés**, Notario Público número 75 con asiento en San Cristóbal de las Casas, iba en el contingente para dar fe de las detenciones. Esta es la narración que hace en su acta notarial (2):

“...que a solicitud del ciudadano sub-procurador de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, licenciado Sabino Armando Aguilar Ramírez, me constituí para dar fe de hechos en el operativo realizado el día diez del presente mes y año al municipio denominado El Bosque, para cuyo efecto a las

tres horas con quince minutos me incorporé a la columna en el cruce denominado "El Escopetazo" o cruce a Bochil. Llegamos a las cinco horas con treinta minutos a la base de operaciones militares de Puerto Café. En este puesto se reunieron quinientos cincuenta elementos de seguridad pública, varones, y cien damas de la misma corporación.

"En este puesto partieron tres agrupamientos: uno a Chavajebal, otro a la comunidad "Plátanos" y el tercero a la cabecera municipal (El Bosque)

"El objetivo primordial del operativo fue el cumplimentar órdenes de aprehensión en contra de un grupo de delincuentes organizados que habían emboscado a un grupo de indígenas no simpatizantes de los activistas, habiendo herido a cuatro y matando a uno...

"...Llegamos al poblado (Chavajebal) a las siete horas del referido día diez de junio del año en curso. En forma intempestiva y por demás alevosa nos emboscaron y dispararon sobre tres vehículos de Seguridad Pública y nueve vehículos sedanes y picup de la Policía Judicial Federal, de Migración, de CISEN y de tres reporteros nacionales.

"En este primer ataque con armas de diferentes calibres y teniendo los atacantes la ventaja del terreno y la sorpresa, hirieron a Juan Manuel Cruz en la pierna derecha, elemento de Seguridad Pública, y se generalizó el tiroteo....

"El tiroteo nutrido tardó más de treinta minutos y cayó gravemente herido el policía de Seguridad Pública Rubén López Magnate, quien ...falleció cuando le daban respiración de boca a boca.

"Al helicóptero de Seguridad Pública, "El colibrí", en sus primeros recorridos de reconocimiento fue atacado por franco tiradores apostados en cuevas de los lomeríos cercanos, cuando menos en veinticinco disparos de alto poder...

"Los transgresores estratégicamente bien parapetados en las alturas dispararon constantemente. A las nueve horas con treinta minutos seguía el tiroteo, el que fue filmado por Televisa y Televisión Azteca...

"Fue lesionado en este momento el policía de nombre Ramiro López en la pierna izquierda y atendido por el facultativo del Séptimo Regimiento, Víctor Mario Arriaga, en la góndola de otro pickup.

"El personal de Seguridad Pública hizo un movimiento para contrarrestar el fuerte tiroteo escalando el lomerío en correcta formación de ataque. En este

momento y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos cayó muerto en la loma un elemento civil que era de los que disparaban.

“El personal militar en este momento inició su movimiento envolvente al lado contrario de donde se encontraban los infractores disparando sobre el personal del operativo. A la llegada del mando operativo, constituido por dos subprocuradores de justicia del Estado y del mando de la treinta y una zona militar, se inició prácticamente el contra ataque...”

“A las diez horas con treinta minutos, personal del Ejército disparó desde dos tanquetas a las posiciones en las laderas de los cerros. Los disparos ya esparcidos duraron aproximadamente dos horas, pero disminuyeron con la intervención del Ejército...”

El saldo del enfrentamiento en Chavajebal fue de tres milicianos y un policía muertos; lesionados, dos milicianos y dos elementos más de seguridad pública.

Muertos: **Carlos Pérez Díaz, Agustín Hernández Díaz, Agustín Pérez Hernández, Efraín Rodríguez Díaz y Alfredo Díaz González**, del lado de los pro-zapatistas, y **Rubén López Magnate**, de seguridad pública.

Los lesionados fueron: **Ricardo Hernández Díaz y Efraín Ruíz Sánchez**, del bando de la emboscada, y **Roney Molina Molina y Roberto Ulises Jurado Bonilla**, del bando de los policías.

En el lugar fueron recogidas 35 bombas molotov, 3 escopetas “mecheras”, 4 rifles calibre .22, 2 mil 200 cartuchos útiles de distinto calibre, cinco radios onda civil, mil cartuchos .22 y una caja de cartuchos .38 especial, de acuerdo a la fe pública del notario **Fernando Reyes Cortés**.

Fueron detenidos: **Domingo Hernández Gómez, Roberto Núñez Hernández, Vicente Gómez Gómez, Salvador Santiz Santiz, Mateo Gómez Hernández, Ildfonso Escobar Ruiz, Lorenzo Gómez Vázquez, Domingo Hernández Cruz, Mateo Santiz Jiménez, Nicolás Hernández Gómez, Manuel Mendoza Vázquez, José Domingo Pérez, Alfonso Santiz Gómez, Ignacio Sánchez Jiménez, Francisco Gómez López, Manuel Hernández Gómez y Mateo Santiz Gómez**.

OTRA VERSIÓN DE LA EMBOSCADA

Con el encabezado **“Relatoría de la Matanza de Chavajebal. Dile a tu Raza que hay orden de partirlas la madre”** (3), el periodista **Elio Enriquez**, describe otro panorama, muy distinto al de los notarios públicos y al del reportero de TV Azteca **Miguel Angel Osio Trejo**, quien se vio sorprendido en el fuego cruzado en el enfrentamiento de Chavajebal.

Relato de **Elio**:

“A las siete horas cientos de policías apoyados por el ejército federal, trataron de entrar a la comunidad disparando gases lacrimógenos; supuestamente para ejecutar varias órdenes de aprehensión pendientes por diversos delitos.

“En cuanto comenzó a dispersarse el gas sonaron las primeras ráfagas y los policías, que iban al frente, respondieron y se replegaron. Simultáneamente varias mujeres con sus hijos corrían despavoridas hacia algunos edificios menos inseguros en el centro del poblado, ubicado a unos 200 metros de donde empezó la balacera, o se perdían en el monte.

“El trayecto de terracería había sido tranquilo y sin malos presagios, aunque uno de los funcionarios que participó en el “operativo” había adelantado dos horas antes: “lo bueno va a estar en Chavajebal”. Y en efecto, apenas habían pasado 15 minutos de la llegada cuando se reportaba herido el policía Juan Manuel Jiménez de la Cruz y poco después se anunciaba la llegada de su compañero Rubén López Magnate.

“Pártanles la madre”, resonó el grito de uno de los policías, cuando nuevas ráfagas pasaron sobre sus cabezas y las de los periodistas que estaban pecho a tierra.

“Un nuevo y desesperado grito contradijo la orden anterior: “ubíquense, párense, no contesten el fuego”. Nadie escuchó. Los soldados federales se habían quedado a unos 200 metros atrás, y los agentes judiciales federales que repelían el fuego estaban histéricos y furiosos porque no llegaban a apoyarlos.

“Por la radio de banda civil de una de las camionetas de seguridad pública, se escuchó la voz de un agente estatal, que así respondía a la negativa de los federales. “Cómo eres pendejo; van a venir hasta aquí para que nos maten”:

“Díganle al ejército que entre por allá, arriba del cerro”, ordenó un policía, y en el aparato del vehículo se escuchó la voz de otro de sus compañeros: “No entran esos pendejos, el Ejército no quiere hacer frente”.

“El tiroteo no paraba y los soldados no se movían de sus posiciones. “No que muy chingones y ahora que está lo bueno no quieren venir”, se quejaba un efectivo estatal, quien informó a uno de sus superiores: “no quieren avanzar, ya se replegaron”.

“Sin embargo, minutos después el general Isaac Jiménez García, comandante de la 31 zona militar, y quien viajaba en un vehículo artillado Hummer, dio la orden y comenzaron a avanzar por el cerro, mientras los agentes estatales enfilaban hacia el centro del poblado no sin dificultades.

“Dile a tu raza que hay orden de partirles la madre”, se escuchó nuevamente por el radio una voz no identificada. “No se preocupen, ahorita vamos a controlar esto”, secundó alguien.

“No vayan a disparar que estoy frente a la iglesia. Porque parece que ahí están pertrechados”, se oyó la voz de un mando policíaco, quien poco después, informaba que no había nadie en el templo.

“Eran casi las nueve de la mañana y los policías y los soldados estaban en el centro de Chavajebal –comunidad tzotzil de mayoría zapatista y a la cual se llega una terracería distante a una hora de El Bosque—pero para ese momento ya había otro agente herido: Ramiro López Domínguez, y poco después se reportó un soldado lesionado.

“Simultáneamente, los policías aparecieron con varios detenidos que ante los reporteros negaron haber disparado y no portaban el uniforme rebelde, ni siquiera las botas. Es más, algunos llevaban credenciales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) para identificarse. Dos de ellos sangraban por los golpes que les dieron los policías al detenerlos e incluso les seguían pegando.

“Junto con los detenidos había pertrechos incautados: 29 bombas molotov, seis reifles calibre .22, una escopeta de chispa, tres pistolas,

cartuchos útiles, un par de pasamontañas y una bandera rojinegra con una estrella y la leyenda “EZLN, libertad, justicia y paz”. Para festejar el triunfo, los policías se dirigieron a las tiendas de la comunidad, abriendo las puertas y robando refrescos, galletas, agua, dinero en efectivo y otros artículos, como lo hacen en cada “operativo”.

“La ropa, los documentos, maíz, frijol y demás productos alimenticios quedaron regados. En la casa ejidal, más de 20 mujeres, que dijeron ser del PRI, permanecían encerradas con sus hijos, sin comer y sin poder salir.

“Aparentemente la situación estaba controlada, pero de pronto de los cerros se oyeron nuevas ráfagas. Dos helicópteros se aproximaron para reconocer el terreno, luego de lo cual el Ejército lanzó potentes proyectiles hacia el cerro donde se presumía estaban los agresores. “¡Por fin se puso bueno!”, exclamó un soldado que confesó haberse aburrido los seis meses anteriores.

“El instituto armado incluso trasladó a esta comunidad lanza-cohetes y armas de alto poder para combatir a los presuntos simpatizantes zapatistas, que huyeron y aparentemente estaban refugiados en cuevas de los cerros con sus familiares.

“Antes de las 11 horas vino la orden de “peinar” la zona y el helicóptero de la Procuraduría General de la República nuevamente sobrevoló cerca del cerro, pero un impacto de bala calibre AK-47 ó R-15 le averió el fuselaje (5) y el tanque de combustible, además de herir en la pierna al soldado Nicolás Méndez Cruz, por lo cual de inmediato aterrizó.

“El Colibrí, matrícula XC-BGC, azul y blanco, fue reparado de inmediato para trasladar al herido a Tuxtla Gutiérrez.

“¿Quién empezó la balacera? Según Eduardo Montoya Liévano, subprocurador operativo de Chiapas, la policía y el ejército mexicano, “fueron agredidos de manera cobarde cuando trataron de entrar a la comunidad”, pero no dio mas detalles.

--¿Ya tienen identificado al grupo que disparó?

--En este momento todavía no, pero ése es nuestro objetivo”

--¿No sabe entonces que si son elementos o simpatizantes del EZLN los agresores?

--Prefiero que sea en su oportunidad la Procuraduría de Justicia la que haga la declaración en este sentido.

“La versión de las mujeres que estaban refugiadas en la casa ejidal, es otra: “Lo que pasó es que vinieron disparando y nos llegaron a buscar a nuestras casas, nos decían que nos acostáramos, que nos paráramos y nos revisaban, nos empujaban para que saliéramos”

--¿Quién empezó a disparar?

--Los ejércitos, fueron ellos los que dispararon y echaron gas.

“Aterrorizadas, las indígenas tzotziles manifestaron que “los ejércitos ya querían matar a las compañeras y preguntaban dónde están las armas y nosotros no tenemos nada”. Narraron que vieron cómo varios hombres fueron golpeados por la policía.

“Al mediodía todavía se escuchaban disparos esporádicos, pero más tarde el Ejército Mexicano y la policía judicial federal y estatal daban por terminado el “operativo”

“En la comunidad, todo era desolación, las puertas de algunas casas estaban abiertas y sus dueños huían.

“Esta casa no necesita andar en esto, tiene luz, agua, casa ejidal y hasta un centro de salud, qué más quieren” platicaba uno de los policías con su compañero, mientras consumían refrescos y galletas robadas de la tienda comunitaria”.

PUDO SER UNA MASACRE

El entonces subprocurador de Justicia del Estado, **Eduardo Montoya Liévano**, quien encabezaba el operativo de Chavajebal tenía la consigna específica del gobernador sustituto **Roberto Albores Guillén** de transmitirle por radio directamente a él información paso a paso del operativo.

El gobernador se mostraba nervioso en su despacho de la Casa de Gobierno, por temor a que el zafarrancho degenerara en un problema mayor de alcances gigantescos. De suyo el operativo era peligroso y el ambiente político pre-electoral y la presión que ejercían las ONG's daban marco a una situación de alerta máxima.

Cuando **Albores** enteró al Presidente de la República, **Ernesto Zedillo**, que pretendía realizar el desmantelamiento de un municipio autónomo instaurado por el EZLN y detener a varios simpatizantes de este movimiento por diversos delitos, el Primer Mandatario del país le advirtió que la responsabilidad recaería en él únicamente y que del resultado dependía su permanencia en el poder.

Albores sabía que una masacre enturbiaría el proceso electoral para la gubernatura, ya que por primera ocasión participaba un candidato surgido de la alianza entre los partidos opositores al PRI; por otro lado, el impacto noticioso sería de alcances internacionales, y como colofón su permanencia en el gobierno pendería de un delgado hilo.

Por eso, el gobernador se encontraba esa mañana sumamente tenso.

Cuando **Montoya Liévano** —quien meses después se convirtió en el Procurador de Justicia—le informó del enfrentamiento y de las bajas tanto del grupo agresor como de la policía, y le dijo que todo estaba listo para arrasar a los milicianos con tanquetas del Ejército y bazookas; que policías estatales y policías federales esperaban la orden para tomar la casa ejidal y la iglesia donde se refugiaban decenas de hombres y mujeres con niños, **Albores** exclamó por la radio “¡no, paren eso!”

Repito -dijo tajante Albores por el aparato de radio que lo comunicaba con el jefe del operativo- *no quiero una masacre. ¡Detengan el operativo!*

La orden del gobernador fue acatada y se pasó a la siguiente fase: la policía y los soldados entraron al pueblo usando gases lacrimógenos para dispersar a la gente.

Si el asalto se hubiera consumado como estaba preparado originalmente, la lista de muertos habría sido catastrófica: una espantosa masacre de hombres, mujeres y niños.

LA EMBOSCADA DE UNIÓN PROGRESO

Un tercer convoy de policías y soldados del Ejército se dirigió a la comunidad *Los Plátanos*, para cumplir las órdenes de aprehensión giradas por

el juez en contra de personas indiciadas por homicidio y delincuencia organizada.

Eran las 7 de la mañana del día 10 de junio de 1998.

Siete presuntos milicianos encabezados por el “cabo” **Andrés Gómez Gómez**, emboscaron en un arroyo que está como a un kilómetro del pueblo *Unión Progreso*, a los elementos de seguridad pública.

Estos, que ya habían sido advertidos de una posible emboscada, iban preparados y repelieron el ataque. El resultado de este enfrentamiento fue de cinco indígenas muertos, entre ellos el jefe del grupo **Andrés Gómez Gómez**, y cuatro lesionados, dos pro-zapatistas y dos elementos de la policía.

Un total de 14 civiles fueron detenidos, de los cuales 12 fueron consignados.

El Notario Público número 3 con asiento en Chiapa de Corzo, **Manuel Sobrino Anza**, quien también iba en el convoy del gobierno para dar fe de las detenciones (4), coincide con su colega en la narración de los hechos pero es más explícito en el material que fue decomisado:

“...una vez terminado el tiroteo se procedió a entrar al poblado y catear las casas, habiéndose detenido a veintisiete personas entre las cuales se encontraba el ciudadano Luis Díaz López, quien dijo tener en su poder una pistola calibre nueve milímetros, misma que no tuve a la vista; habiéndose encontrado y asegurado en el lugar de los hechos aparatos de radiocomunicación, bolsas conteniendo azufre, clorato y pólvora, treinta y cuatro bombas de elaboración casera, mil 500 cartuchos útiles calibre veintidós, treinta y seis cartuchos útiles de escopeta calibre dieciséis, dos aparatos de radiocomunicación portátiles marca Motorola y Cobra, ocho mochilas con ropa tipo militar, siete pares de botas tipo militar, cuarenta machetes, veinticuatro mechas para bombas, diferentes fotografías y documentos subversivos zapatistas, un rollo de alambre, diez pasamontañas, gorras tipo militar, paliacates, siete fornituras, rifles de madera hechizos, cables para antena, dos antenas, un convertidor de corriente, una batería marca LTH, un sello que dice “agencia municipal de la comunidad tzotzil, Unión Progreso, municipio del Bosque...”

Dice el notario: *“...siendo las dos horas con treinta minutos del mismo día (10 de junio) nos trasladamos con rumbo al municipio del Bosque, llegando*

al cruce de caminos denominado Puerto Café a las cuatro horas del mismo día, lugar donde se encontraban estacionadas las fuerzas policíacas de seguridad Pública del Estado, Judicial del Estado, de la Procuraduría General de la República y el Ejército Mexicano, procediéndose a dividir estas fuerzas del orden público en tres grupos, uno con destino a la cabecera municipal del Bosque, otro al poblado ejidal Chavajebal y el último al poblado ejidal Unión Progreso...

*“...una vez en marcha rumbo al poblado Unión Progreso a bordo de vehículos motorizados, al llegar a las inmediaciones del mismo, siendo las seis horas con treinta minutos y cuando las fuerzas del orden público se encontraban acordonando el área, fuimos agredidos a balazos por personas de ese lugar, por lo que los elementos de Seguridad Pública y demás corporaciones repelieron la agresión de la misma forma, llevándose a cabo un nutrido tiroteo, resultando heridos dos policías de nombres **Roney Molina Molina y Roberto Ulises Jurado Bonilla**, los ciudadanos que dijeron llamarse **Ricardo Hernández Díaz y Efraín Ruiz Sánchez**, así como resultando muertas cinco personas que según el dicho de los dos últimos citados, respondían en vida a los nombres de **Carlos Pérez Díaz, Agustín Hernández Díaz, Agustín Pérez Hernández, Efraín Rodríguez Díaz y Alfredo Díaz González**. Una vez terminado el tiroteo se procedió a entrar al poblado y catear las casas...”*

LA DESINFORMACIÓN

Grupos afines a los zapatistas y políticos que trataron de llevar, como se dice corrientemente, “agua a su molino” en busca de notoriedad, hicieron correr la versión ese mismo día en el sentido de que los milicianos habían sido “cobardemente” ajusticiados por la espalda, cuando estaban inermes bajo las botas de los policías.

Después se comprobó en las dos necropsias que se practicaron a los cuerpos, la primera el mismo día y la segunda dos días después -ésta a solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para atender a quienes demandaban saber cómo habían muerto los 8 zapatistas- que las defunciones fueron en el tiroteo. (detalles en el capítulo 2, en la narración de Miguel Angel Osio Trejo).

Los cuerpos de los occisos fueron recibidos, de acuerdo con la versión de la propia Procuraduría de Justicia (6), en las instalaciones del Servicio Médico Forense (SEMEFO) el mismo días 10 de junio a las 19.30 aproximadamente.

La primera necropsia practicada por personal de la Dirección de Servicios Periciales, se inició a las 20 horas.

Dice la nota informativa en cuestión que, *“terminadas las necropsias de ley practicadas a los 8 cadáveres, los cuerpos fueron cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y depositados en las gavetas de refrigeración, previa aplicación tópica de formol; no omito señalar que la prueba de radisonato de sodio aplicada a los 8 cuerpos resultó positiva en cada uno de éstos”*.

El día 12 de junio, informó el entonces Procurador **Carlos Rodolfo Soto Monzón**, *“se recibió oficio número 0369 de la Coordinación General de los Altos y Selva de Chiapas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, firmada por el titular, licenciado **Luis Jiménez Bueno**, solicitando se practicara una segunda necropsia ante la especulación de que éstos pudieran haber sido asesinados por la espalda”* (7).

La segunda autopsia se realizó el día 12, comenzó a las 9 de la noche y terminó a las 4 horas del 13 de junio. Estuvieron presentes el licenciado **Adolfo Hernández Figueroa**, Cuarto Visitador Oficial de la CND; el licenciado **Amadeo Nango Lara**, Visitador Adjunto; el licenciado **Gabriel Pineda Galván**, también Visitador Adjunto de la propia Comisión, **Asunción Gallegos Hernández**, perito fotógrafo, y Manuel Antonio Hernández Ramírez, perito camarógrafo, ambos de la Procuraduría de Justicia del Estado.

Después de la necropsia, los cuerpos fueron cerrados nuevamente y depositados en los féretros en que serían trasladados a su lugar de origen, aunque para entonces ninguno había sido identificado ni reclamado por sus familiares.

En los términos de ley, la Procuraduría pudo haberlos sepultado en la fosa común, pero el licenciado **Adolfo Hernández Figueroa**, visitador de la CNDH, notificó que los familiares de los difuntos se habían dirigido a ese organismo para informar que recibirían los cuerpos en Unión Progreso.

Los 8 ataúdes fueron colocados a las 10:45 AM del día 13 de junio en un camión de redilas, para ser conducidos al ejido mencionado. El camión era

conducido por **Hugo Ochoa Galdámez**, chofer adscrito a la subprocuraduría de Seguridad Pública. De esto dio fe pública el Notario número 25, licenciado **Wenceslao Camacho Camacho (8)**

Al llegar al entronque conocido como “El Escopetazo”, el Cuarto Visitador de la CNDH, hizo descender del camión al chofer, argumentando que que su dependencia se haría cargo de todo el traslado, y ordenó que **José Luis Hernández Arvicio**, dictaminador de Servicios Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, condujera la unidad hasta el poblado de Unión Progreso.

La recepción de los cadáveres se convirtió en un acto político, ya que algunos deudos se negaban a dar fe de que eran sus muertos en virtud del avanzado estado de descomposición en que se encontraban los cuerpos.

Las dos autopsias practicadas demostraron lo contrario de la aseveración del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas”, de que los milicianos habían sido asesinados por la espalda (9).

(1) Fé pública número 4016, volumen 68. Apéndice.

(2) Fé pública número 10,521, volumen 150. Apéndice.

(4) Fé pública número 6613, volumen 99. Apéndice.

(3) El periodista es miembro activo de la ONG “Fray Bartolomé de las Casas”. Crónica publicada en el número 76 del periódico “Tiempo”, de San Cristóbal de las Casas”, correspondiente a la fecha del 3 al 9 de julio de 1998.

(4) Fé pública número 6613, volumen 99. Apéndice.

(5) Esta aeronave no era de la PGR, sino de la seguridad pública estatal. Le denominaban “Colibrí”, y en efecto fue averiada a balazos y tuvo que descender.

(6) Nota informativa al Gobernador, el 2 de julio de 1998, firmada por el licenciado Carlos Rodolfo Soto Monzón, titular de la dependencia.

(7) Oficio de la Coordinación General de los Altos y Selva de Chiapas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Apéndice.

(8) Fé pública número 7798, volumen 118.

(9) Dictámenes de las necropsias en el apéndice.

CAPITULO 2

En el nombre de Dios

“Los hechos no se encuentran aislados ni se producen descontextualizados de una situación económica, social y política concreta. Todo hecho está ligado a otros”.
Lourdes Romero (1)

TESTIMONIO DE DOS MILICIANOS

Sebastián Gómez y Mario Santiz Ruiz son jóvenes tzotziles de escasa instrucción pero conscientes de que este país tiene que cambiar para mejorar. Tal vez por eso tomaron el camino de la guerrilla, como una salida al rencor de siglos de su raza.

Son vecinos del mismo pueblo, *Unión Progreso*, en los Altos de Chiapas, y viven de las labores del campo. Sus casas están hechas de tablas de madera, los techos son de palma y el piso de tierra. Como todas las casas del pueblo, en la misma habitación están los catres donde duermen y la cocina de fogón de arcilla, donde a diario sus mamás “tortean” y ponen a cocer una olla con frijoles para el sustento diario.

Hay casas “de material”, pero pertenecen a los “ricos”, los que tienen parcelas donde se cultiva café, poseen ganado y tienen un vehículo que les sirve para sacar sus productos a otras poblaciones. Pero nada del otro mundo, porque el ser “rico” no es sinónimo de millonario, sino simplemente pertenecer a un partido político: el PRI.

La zona donde se encuentra el pueblo es muy húmeda. Normalmente de mayo a noviembre llueve casi todo el día; la mayor parte del año los días son nublados. Por las mañanas la niebla es tan densa que pareciera que una sábana blanca envuelve cerros, cañadas, calles y casas.

El caserío desparramado entre lomas y barrancas despierta temprano, cuando las señoras empiezan a “tortear” para el “*itacate*” de los maridos. El

humo de la leña que sale por los tejados es señal que la gente ya se levantó y se dispone a salir al campo.

El sol viene calentando hasta el mediodía, cuando la niebla se ha disipado, y se oculta cuando la niebla regresa más o menos a las 6 de la tarde. Para esa hora los hombres ya regresaron de sus tierras y salen a la banqueta de sus casas a tomar el café o sólo a platicar con los vecinos, o simplemente saludar a todo el que pasa.

En invierno hace frío y la noche cae muy temprano. La humedad y el viento helado que viene de los cerros entumece los huesos y obliga a la gente a recluirse en el interior de sus casas, al calor de la leña que arde en los fogones.

Hay electricidad, por lo que en casi todas las casas, por modestas que sean, hay radio y televisión.

Sebastián Gómez, cumplió en el 2000 diecisiete años de edad, pero desde los 12 es miliciano del EZNL. Sabe disparar armas de alto poder, especialmente las AK-47, pero su especialidad es manejar claves de la radio clandestina. Su sobrenombre es *Luis Pérez Díaz (2)*.

Como operador de una base móvil que maneja siempre en un lugar distinto cada día, retransmite las órdenes que sus “superiores” dan a las tropas de milicianos desperdigadas entre cañadas y lomeríos del *municipio de El Bosque*.

Cerca de *El Bosque* se encuentra Simojovel, pueblo famoso por sus minas de ámbar, la resina fosilizada que se usa en joyería.

Recuerda **Sebastián** en su detención en la correccional para menores en Berriozábal, ciudad que se encuentra a una distancia de 20 kilómetros de la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez, que a las 5 de la mañana del día 10 de junio de 1998 recibió una comunicación por la radio de otra unidad móvil que operaba en el ejido *Sabinatic*, advirtiéndole que una patrulla policial iba con destino a *El Bosque*, *Chavajebal* y *Unión Progreso* con órdenes de aprehensión en contra de milicianos acusados de homicidios y otros delitos.

--¡Mercurio...Mercurio...0-10...0-10...con D-21...repito con D-21! , gritaba **Sebastián** por la radio portátil. (3)

(“Mercurio” era la clave de **Andrés**)

--¡Mercurio...Mercurio! – su voz angustiada llamaba para llamar la atención de su “superior”.

Sebastián alertó de inmediato a su hermano **Andrés**, quien comandaba un grupo de zapatistas en la cabecera municipal de *El Bosque*, logrando reunir aquel sólo a 9 compañeros de armas, porque los demás se declararon enfermos por temor a enfrentarse a la policía y morir en el enfrentamiento.

Andrés, quien tenía el grado de cabo de segunda fuerza de los milicianos, los juntó a orillas del arroyo que está a un kilómetro de *Unión Progreso*, y ahí les dijo que soldados y policías iban en camino para detenerlos.

-¡Nos vienen a matar! dijo **Andrés** para exacerbar los ánimos de sus seguidores.

- Dios es el único que nos perdonará si morimos en la lucha o vivimos por la paz , la justicia y la dignidad. Persígnense y hagámosles frente en el nombre de Dios”, fue la consigna que les dio el cabo insurgente **Andrés Gómez**, antes de partir a la acción, declara **Sebastián**.

El grupo de milicianos del EZLN estaba integrado por el propio **Andrés**, como comandante de los guerrilleros, **Lorenzo López Méndez**, **Antonio Gómez Gómez**, **Adolfo Gómez Díaz**, **Mario Santiz Ruiz**, **Bartolo López Méndez**, **Genaro Gómez Pérez**, **Vicente Santiz Ruiz** y **Sebastián Gómez**.

- Escogimos una loma donde no podrían vernos y ahí permanecemos como una hora, escondidos bajo ramas y hojas de plátanos, con las armas apuntando hacia el objetivo. Me sudaban las manos de los nervios, aunque ésa no era mi primera incursión; siempre me sudan, yo creo que por la ansiedad. “Aunque sé manejar armas, yo no podía hacerlo en ese momento, mi responsabilidad era la radio”.

La consigna, dice, era esperar a que se acercara el convoy para tirar a matar.

Así lo hicieron

Sebastián, indígena tzotzil, moreno y 1.60 de estatura, se dedica al cultivo del maíz y el café, pero cuando lo requieren deja su tarea al instante. Su hermano **Andrés** le preguntó un día, cuando tenía 12 años, si le gustaría pertenecer a las bases de apoyo del EZLN para luchar por la justicia y en contra del mal gobierno.

Había escuchado muchas veces que el EZLN surgió para tirar al gobierno y poner uno que estuviera a favor de los indígenas. En esas pláticas de adultos empezó a forjarse la ilusión de llegar a ser “insurgente de primera fuerza” (como les dicen a quienes forman parte del ejército comandado por **Marcos**), porque su meta era vestir el uniforme negro, la capucha también color negra y tener una AK-47.

Ellos –refiriéndose a los insurgentes de primera fuerza—están capacitados para combatir, porque se les instruye en el manejo de armas, defensa personal y se les entrega equipo para acciones militares.

El adiestramiento militar para los del EZLN se realiza –cuenta afuera de su celda donde duerme con otros 6 menores detenidos—en el campo de tiro ubicado a 3 kilómetros al sur de *Unión Progreso*.

- ¿Tienen algún cuartel los del EZLN?
- Hay varios, pero del que yo sé está a unos cuantos kilómetros más adelante del campo de adiestramiento.

Cuando su hermano **Andrés** (quien murió en el enfrentamiento en *Unión Progreso*) le preguntó si quería ser miliciano, **Sebastián** no dudó en decirle que sí, sabiendo que sus padres no le iban a reclamar nada porque estaban al tanto de todo el movimiento de los milicianos. Sólo su madre le dijo que se anduviera con cuidado.

Sebastián ya traía ganas de entrarle al EZLN, desde el día que escuchó hablar a **Mariano Pérez Sánchez**, un insurgente que llegó a *Unión Progreso* a darles una plática en tzeltal, que la lucha de los zapatistas era por la paz, la dignidad, la libertad y la justicia de los pueblos indígenas.

- ¿Y cómo? –preguntó alguien de la concurrencia.
- Buscamos la lucha para el buen camino de los indígenas, respondió **Mariano** y todos quedaron conformes.

El miliciano se despidió, pero antes de retirarse pidió que se persignaran en el nombre de Dios porque Él y la Iglesia estaban con ellos.

Andrés, a quien vio cómo caía herido de muerte en el refugio con los policías estatales, estaba convencido de que su hermano **Sebastián** cubría el perfil de un buen radio-operador por su excelente memoria. Todo lo que

escuchaba se le quedaba grabado; aún así fuera una canción difícil podía recordar su letra.

Debido a su edad **Sebastián** fue enviado al centro de readaptación para menores, pero por esos días que platicué con él le habían dicho que pronto lo enviarían a *Cerro Hueco*, donde estaban algunos de sus compañeros detenidos que se autodenominan “presos políticos”.

Por lo duro del trabajo en las faenas del campo, su físico aparenta más edad. No usa zapatos, sino huaraches, pero cuando descansa afuera de su celda de 3 por 3 metros se los quita, al igual que la camisa a cuadros ya muy desteñida y gastada por el uso. Sólo queda con su pantalón de mezclilla y un escapulario que cuelga de su cuello.

Sus manos callosas revelan el quehacer en la tierra. De nariz aguileña, rostro delgado y moreno, cabello lacio y ojos negros **Sebastián** no sabe cuándo va a salir de la prisión, como tampoco sabe si va a seguir en la lucha.

Se encoge de hombros y dice *quién sabe*, aunque también sabe que su libertad también podría ser en cualquier momento porque se encuentra en calidad de “preso político” y su *status* está sujeto a negociaciones.

Recuerda que en las reuniones que celebraban en distintas casas del pueblo con su hermano **Andrés** (dos años mayor que él) se daba instrucción político-militar a las bases de apoyo, hablándoles sobre ideas de libertad, justicia y paz con dignidad.

Alguna de esas reuniones, recuerda, fue en el despacho de la presidencia municipal usurpada por el autodenominado *municipio autónomo San Juan de la Libertad*, encabezado por zapatistas.

Sebastián pudo observar que en una de las oficinas de la presidencia, había dos fotos del General Emiliano Zapata, una de ellas con la inscripción “Zapata vive, no a la guerra del Gobierno contra nuestros hermanos indígenas; exigimos respeto a los municipios autónomos”. (4)

Zapata aparece en una de las fotos, de pie con su carabina 30-30 apoyada en el piso, traje charro y el sombrero charro. Esta foto, le digo cuando me cuenta, le fue tomada al *Caudillo*, en el Hotel Bellavista de Cuernavaca, Morelos, donde se hospedó para una entrevista con Madero.

En otro local, pendía un calendario con la foto del Papa Juan Pablo II y sobre el escritorio del “alcalde autónomo” una lista de personas a las que les fueron invadidos sus predios.

Recuerda también que el día de la incursión en *Unión Progreso* sus compañeros dispararon sus armas sobre el convoy policial y que los uniformados repelieron de inmediato la agresión.

En esto **Mario Santiz Ruiz**, quien se encuentra detenido en *Cerro Hueco*, es más explícito (5):

Su alias es **Manuel Sánchez Ruiz**, dice que fue obligado a participar en las filas del EZLN bajo la advertencia de que se le castigaría severamente porque estaba en la lista de los priistas.

*“Sin embargo -dice el boletín oficial emitido por la Procuraduría de Justicia del Estado el 14 de junio de 1998- fuera del contexto ministerial **Mario Santiz Ruiz** dijo ser originario del ejido Unión progreso, municipio de El Bosque, de 18 a 19 años de edad, hijo de los señores **Cristóbal Santiz Pérez** y de **María Ruiz Alvarez**, ambos bases de apoyo en su comunidad; sus hermanos **Domingo** y **Javier** de los mismos apellidos también bases de apoyo del grupo armado. Soltero, con quinto año de estudios de primaria, perteneciente a la etnia tzotzil.*

*“En 1994 entré directamente a ser miliciano de las filas del EZLN, a invitación de **Andrés Gómez Gómez**, quien fuera mando y representante del EZLN en Unión Progreso, y que falleciera en el enfrentamiento con la seguridad pública el 10 de junio.*

“En las reuniones a las que asistí para formarme dentro de las filas del EZLN, recibí cursos de capacitación política. La cosa era luchar por la libertad de los pueblos indígenas y de la nación.

“También recibí cursos de capacitación en defensa personal, combate, manejo y uso de armas por parte del capitán “Gilberto”, pero éste dejó de ir hace tres meses y según me dicen los compañeros está en un lugar que se llama “La Estación”, en la selva.

*“**Andrés** nos invitaba muy seguido a ir de cacería y ya en la montaña nos entrenaba, al tiempo que cazábamos liebres y uno que otro animal que servía para comer.*

*“El día 10 de junio **Andrés** me invitó desde muy temprano a ir a cazar, pero me dijo que me vistiera con el uniforme de la organización. En realidad ignoraba cuáles eran sus intenciones.*

*“Ese día **Andrés**, su hermano **Sebastián**, quien era el radio-operador y llevaba un walkie talkie, y cuatro compañeros más nos dirigimos al arroyo que está como a un kilómetro del pueblo y al poco rato vimos a la seguridad pública que se acercaba.*

*“**Andrés** dio la voz de mando de disparar en contra de la seguridad pública y aquellos que ya venían preparados nos contestaron de la misma manera. Yo no tuve tiempo de disparar y asustado me fui al monte donde me parapeté en un hoyo. Desde ahí pude ver cómo mis compañeros caían heridos, incluso vi cuando Andrés cayó muerto con balazos en la barriga y en la cara.*

“A mi mano izquierda cayeron dos compañeros y a mi derecha cuatro. Uno más resultó herido y yo salí ileso. Seguía espantado y cuando los policías gritaron que me rindiera o tirarían a matar salí del hoyo y me entregué. Los policías me quitaron el arma y me golpearon.

*“Antes de que me llevaran a la unidad de seguridad pública, pude observar que el herido era **Sebastián** que presentaba un impacto en el brazo izquierdo que le sangraba mucho. A él se lo llevaron al Hospital Regional de Tuxtla y cuando sanó lo llevaron a Berriozábal”*

En el operativo la policía detuvo a 53 personas, de los que **Mario** sólo identifica a unos cuantos. Dijo conocer a **“Chepe” Hernández López**, nombre ficticio del representante del EZLN en *Chavajebal*, y a 12 más cuyos nombres verdaderos tampoco figuran, sólo los alias: **Lorenzo López Hernández, Trinidad Díaz Pérez, Alfonso Gómez Núñez**, éste, por cierto, autoridad del municipio autónomo “San Juan de la Libertad”; **Francisco Gómez Gómez, Andrés Hernández Hernández, Sebastián Hernández Hernández, José Ruiz Ruiz, Andrés Díaz López, Juan Díaz Gómez, Rigoberto González Hernández, Mario Ruiz Gómez y Lucas Ruiz Pérez.**

A este grupo los identifica como militantes del EZLN, a los otros detenidos dijo no conocer.

El juez de la causa consignó a 9 de los 14 detenidos en la averiguación previa **307/CAJ4-D/98**, igual a otros 14 más de 33 de la averiguación previa **306/CAJ4-0/98** por los delitos de homicidio, lesiones, daños, rebelión, asociación delictuosa y los que resulten.

En suma, de los 53 detenidos 24 fueron puestos en libertad y 29 consignados.

La mayoría de los detenidos cambió sus nombres. El entonces Procurador de Justicia de Chiapas, **Eduardo Montoya Liévano**, dijo que todos ellos utilizaron la estrategia de negar los cargos, llamarse militantes “priistas”, no saber leer ni escribir, ni hablar español, tal y como habían sido instruidos por sus capacitadores políticos; sin embargo, la declaración de **Mario Santiz Ruiz** puso al descubierto la realidad de los hechos.

En las indagaciones posteriores se pudo establecer, declaró el funcionario, que los dirigentes, representantes o mandos del EZLN en las comunidades, recibieron órdenes vía radio para formar frentes en distintas posiciones francas para emboscar a la fuerza pública del estado, toda vez que para evitar la fuga de información en las propias comunidades ni a sus mismos milicianos les notificaron que habían de atacar y se movieron bajo el engaño de la actividad cotidiana que es la cacería.

TESTIMONIO DE UN PERIODISTA ATRAPADO ENTRE DOS FUEGOS

Miguel Angel Osio Trejo (6) había sido enviado por su medio, TV Azteca, a cubrir la información que resultara de las incursiones de milicianos en Los Altos de Chiapas y prácticamente había montado “guardia” en la Procuraduría de Justicia para enterarse de los partes policiales sobre el conflicto.

La noche del 9 de junio recibió una llamada en su habitación de hotel, que le alertaba sobre una posible incursión de la policía al municipio El Bosque para cumplir varias órdenes de aprehensión en contra de milicianos del EZLN.

Esta es su narración de los hechos en los que se vio involucrado:

“Chavajebal, la historia que quisieron torcer”

“Los hechos ocurridos en 1998 en el entonces municipio rebelde de El Bosque, Chiapas, marcaron el antes y el después del movimiento armado del EZLN donde en términos llanos, se rompió el cese al fuego que había permanecido durante cuatro años.

“Aquella mañana del 10 de junio de 1998 el hilo se rompió por lo más delgado y sobrevino un enfrentamiento donde los grupos antagónicos pretendieron a toda costa incendiar al estado de Chiapas que meses antes acababa de estrenar gobernador interino y en momentos en que se pretendía a toda costa meter orden.

“El escenario era por demás complejo porque Chiapas había vivido una de sus peores pesadillas que volvieron a colocar a ese estado en el ojo del huracán con la matanza cruel de 45 indígenas en la comunidad zapatista de Acteal en diciembre de 1997.

“Quizás lo sucedido en El Bosque hubiera quedado envuelto en una y mil historias que se habían armado desde el primero de enero del 94 cuando el EZLN se alzó en armas.

“Pero en El Bosque sucedió algo que para muchos no estaba planeado: la presencia de medios de comunicación que permanecían de guardia prácticamente las 24 horas del día desde los sucesos de Acteal y que fueron testigos activos e incómodos de lo ocurrido aquella mañana y que sin lugar a dudas mostró la otra cara del EZLN, una cara que quedó al desnudo porque se conoció su modus operandi y que durante mucho tiempo pretendió dar la imagen de un grupo vulnerable, humillado, vejado e indefenso.

“Estos acontecimientos permitieron entender aún más la conformación del EZLN, su entrenamiento, su razón de ser y su peligrosidad, pues como dijo esa tarde uno de los detenidos, el EZLN era más peligroso de lo que todos creíamos pues tiene incrustados en sus filas a gatilleros y gente experta en el manejo de armas altamente potentes capaces de derribar aviones.

“Quienes hasta esa mañana del 10 de junio de 1988 tenían en su poder físico e ideológico a un importante grupo de mujeres, niños, hombres y ancianos, resultaron ser mercenarios entrenados para enfrentarse a quien fuera con tal de mantenerse en sus dominios y por si fuera poco, capaces de tenderle una trampa al ejército y a la policía y en la que por minutos estuvieron

a punto de caer y dar muerte a cuando menos 50 personas que se encontraban en la pequeña iglesia del pueblo desde donde disparaban.

“En esos momentos se recibían balazos de todas partes, el blanco; la policía y los periodistas. Llegó el momento de la desesperación y algunos policías al verse prácticamente rebasados y al ver caer a varios de sus compañeros abatidos por los tiros, pidieron la intervención del ejército que se mantenía en la retaguardia aquella mañana donde los cuerpos policíacos llegaron a cumplir una serie de órdenes de cateo y aprehensión..

“Un convoy compuesto por una hummer y un pelotón a pie que se protegía con esta unidad blindada, llegó hasta la citada iglesia donde seguían los disparos, los soldados tomaron posiciones, pero antes de contestar el fuego, uno de ellos decidió inspeccionar el área y fue hasta ese momento donde todos nos percatamos que se trataba de una trampa, que los mercenarios a merced del EZLN habían huido por la montaña y habían obligado a los hombres y mujeres disparar contra la fuerza pública, de esa manera se evitó una masacre a la que le apostaba el EZLN.

“Sin embargo vino la contraofensiva del EZLN y algunos medios afines que cuestionaron severamente la actuación de la justicia e incluso muchos actores interpusieron una serie de quejas ante organismos de derechos humanos.

“Hasta donde se sabe, el operativo en cuestión obedecía a una serie de actos donde en días pasados habían asesinado a algunas personas durante una emboscada en la comunidad de los Plátanos y en donde además se presumía que en algunas comunidades se encontrarían armas de alto poder, fue así como, según la autoridad, decidió emprender este operativo en las comunidades de Nischtalucum; Álvaro Obregón; Tierra Tzotzil; Chavajebal, y Unión Progreso.

“Este operativo estaba compuesto por al menos 200 elementos de las judicial del estado, judicial federal, migración y el ejército. El escenario era por demás sorprendente, aquella noche se había concentrado a elementos policíacos en la cabecera municipal de Bochil y en el cruce conocido como Puerto Caté y de ahí se enfiló el convoy.

“Al filo de la media noche se hizo el arribo a la cabecera municipal de El Bosque y después de varios rondines se desactivó la presencia de los zapatistas que tenían en su poder el Palacio Municipal.

“Hasta esa hora las cosas parecían muy calmadas e incluso el mando policiaco decidió esperar hasta que amaneciera para de ahí enfilarse hasta Unión y Progreso y Chavajeval, en este último punto se presumía que se encontraba el mayor número de gente armada.

“Para sorpresa de la policía y del ejército, apareció un grupo de periodistas, la mayoría enviados especiales de televisión y prensa escrita y también medios locales.

“A regañadientes las autoridades permitieron el paso a los vehículos de los medios de comunicación, algunas unidades móviles de TV Azteca fueron estacionadas en Puerto Caté para transmitir en vivo a la Ciudad de México de lo que resultará de ese operativo, uno más en aquellos meses, situación que ya se había convertido en algo así como una competencia entre las televisoras nacionales para ver quien le ganaba la nota a quien, en esta ocasión los dos consorcios televisivos más importantes del país se encontraban en el mismo lugar y TV Azteca fue la primera en enviar señales en vivo a la capital del país con lo que sucedía en el mismo momento.

“Así las cosas, amanecía en aquellas tierras zapatistas y el convoy policiaco se enfilaba a dos puntos importantes luego de recuperar la presidencia municipal a Chavajeval y Unión Progreso, en camino al primer sitio fueron interceptados dos presuntos zapatistas armados, mismos que fueron subidos a una unidad de la policía judicial federal, minutos más tardes el convoy hacía su arribo a este sitio donde a eso de las 7 15 de la mañana comenzaron unas serie de disparos que venían de varios lados, la orden de un policía fue “pecho tierra” y por los radio-comunicación se escuchaban las voces desesperadas de los policías que habían sido sorprendido y emboscado, prácticamente nadie podía moverse del piso, algunos agentes federales lograron protegerse bajo sus camionetas, otros permanecían tirados en el monte, los de la retaguardia trataban de ubicar de donde venían los balazos....

“Minutos más tarde caía un policía herido en una pierna, la situación se tornaba difícil, la policía se veía rebasada en momentos en que otro de sus compañeros resultaba gravemente herido en el pecho, justo en ese momento estos efectivos demandaban la intervención del ejército que permanecía detrás del convoy.

“Alguien le dio la orden al ejército para entrar a Chavajebal y apoyar a la policía estatal y por supuesto a prestar auxilio médico.

“Los zapatistas mantenían el ataque desde diferentes frentes, principalmente desde la iglesia que fue utilizada como distractor para las autoridades y eso permitió que los gatilleros huyeran en las montañas

“El saldo de esta emboscada fue de dos servidores públicos muertos y 8 zapatistas más, 53 personas fueron detenidas: 33 en Chavajebal, 14 en Unión Progreso y seis en la cabecera municipal de El Bosque. De éstas, 27 fueron consignadas ante el órgano jurisdiccional correspondiente, cinco fueron puestas a disposición del Consejo Tutelar para Menores y el resto quedó en libertad al no establecerse la imputación penal correspondiente.

“Un helicóptero de la policía fue alcanzado por un arma de grueso calibre, cuyo proyectil hirió de muerte a otro policía.

“En Unión Progreso la situación también se torno por demás peligrosa pues un grupo de zapatistas también emboscó a la policía en uno de los caminos y a unos cuantos kilómetros donde se encontraba instalada una base zapatista en cuyo interior se encontraban armas de alto poder, equipos de comunicación, entre otras cosas según lo narró en entrevista un joven zapatista que fue detenido y que contó como había sucedido todo en ese poblado donde varios zapatistas cayeron abatidos por la policía al momento de repeler el ataque.

“Horas más tarde diversas organizaciones afines al EZLN y desconociendo la presencia de medios de comunicación lanzaron toda clase de acusaciones en contra de las autoridades, incluso sostenían que la policía y el ejército asesino a los zapatistas argumentado que estos carecían de armas, que se trataba de comunidades indefensas y desarmadas.

“Incluso sentenciaban que las fuerzas federales y estatales habían sido las primeras en disparar. Todo esto provocó un choque de opiniones y versiones que colocaron el escenario en la polémica y en donde los clásicos

“chapanetólogos” aquellos que tras el levantamiento armado se convirtieron en expertos en el conflicto a distancia sin vivir y conocer de cerca la real problemática, comenzaron a lanzar toda clase de acusaciones sin fundamento.

“Sin embargo, los despachos informativos de la mayor parte de los periodistas presentes en esa emboscada retrataron de forma objetiva los hechos tal y como sucedieron y por primera vez durante 4 años las acusaciones absurdas del EZLN y organismos afines de vinieron abajo pues las imágenes y las fotografías narraban lo acontecido.

“Posteriormente sucedieron otras cosas que volvieron a elevar el conflicto de El Bosque al nivel de tensión por la controvertida entrega de cuerpos de los zapatistas caídos en la emboscada pues estos al llegar al citado territorio zapatistas se encontraban en avanzado estado de descomposición e incluso los cuerpos estaban literalmente reventados.

“Al paso de los meses algunas voces insistían en comparar estos hechos con los de Aguas Blancas, Guerrero donde la policía disparó contra un grupo de campesinos-activistas sociales dando muerte a varios de ellos, asunto que por supuesto se convirtió en un escándalo internacional, sin embargo esto no fue así y el tema fue poco a poco enfriándose.

“Al otro día de esta emboscada en Chavajebal regresaron algunos hombres que permanecían cuidando la comunidad, muchos de ellos portando armas de grueso calibre.

“Los hechos de Chavajebal dejaron al descubierto la forma en que el EZLN operaba en diversos lugares de la entidad, más allá del discurso y de la imagen que este grupo ha insistido tener entre la sociedad desde el 1994”.

El reportero Miguel Angel Osio Trejo va más allá de su narración, al documentarnos sobre las indagatorias, las necropsias de los cuerpos de las víctimas y la forma en que los cadáveres fueron entregados a sus deudos:

“Días antes, el personal de actuación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se presentó en las instalaciones del Servicio Médico Forense, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, con el propósito de recabar impresiones fotográficas de los cuerpos de las personas que habían perdido la vida el 10 de junio de 1998.

“Los servidores públicos de este Organismo fueron atendidos por el señor Carlos Ramírez Aguilar, técnico forense, quien les manifestó que ya se habían practicado las necropsias correspondientes a los cadáveres, sin embargo, como las cámaras de refrigeración “no funcionaban bien” los cuerpos estaban ya en estado de descomposición.

“Servidores públicos de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos acudieron a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado, con el propósito de entrevistarse con el titular de la misma, con quien previamente se había concertado una cita a fin de plantearle personalmente la solicitud formulada por el presbítero Pablo Romo y por los habitantes de las comunidades de Unión Progreso y Chavajebal, respecto al segundo estudio de necropsia y a la entrega de los cuerpos de las personas que perdieron la vida.

“La autoridad contestó no era factible acceder a dicha solicitud, toda vez que ninguno de los cuerpos había sido identificado por los familiares o los deudos. Agregó que, previa identificación, la entrega se realizaría en la oficina del Ministerio Público de Bochil, en donde podría efectuarse dicha diligencia. Al respecto, el personal de esa Comisión le aclaró al Subprocurador General que la labor humanitaria consistía en fungir como enlace entre esa dependencia y las comunidades, por tal motivo se consultaría de nueva cuenta a los deudos.

“Posteriormente, se estableció comunicación con algunos de los representantes de las comunidades antes citadas, quienes enterados de la respuesta del Subprocurador General de Justicia, expresaron que los deudos se negaban a acudir a identificar los cadáveres en las oficinas ministeriales, ya que consideraban tal situación como intimidatoria y humillante.

“Hasta donde se sabe el Cuarto Visitador General de este Organismo se entrevistó con la licenciada Arely Madrid Tovilla, entonces Secretaria de Gobierno del estado de Chiapas, a fin de hacer de su conocimiento la solicitud de apoyo que recibió la Comisión Nacional de Derechos Humanos por parte de los familiares y vecinos de las ocho personas que perdieron la vida en los hechos violentos que se suscitaron en la cabecera y en dos comunidades del Municipio de El Bosque, Chiapas. Al respecto, se le informó que a las 11:00 horas del sábado 13 de junio del presente año se reunirían en la comunidad Unión Progreso los familiares y vecinos de las personas que perdieron la vida, a fin de recibir los cuerpos, y que solicitaban que fuera la Comisión Nacional de

Derechos Humanos la que sirviera de enlace para realizar dicha entrega, porque no querían ver a ningún funcionario del gobierno, ya que si acudía uno de éstos, sería como una provocación.

“Enterada de esa situación, la señora Secretaria de Gobierno sugirió continuar la plática en un restaurante de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

“En ese lugar, la licenciada Madrid Tovilla estableció comunicación telefónica con el licenciado Carlos Rodolfo Soto Monzón, Procurador General de Justicia del estado, quien, después de varias explicaciones de parte de la Secretaria de Gobierno, señaló —según la licenciada Madrid Tovilla— que el asunto lo comentaría con el Subprocurador General y que posteriormente daría a conocer la respuesta.

“Hecho lo anterior, el servidor público de esta Comisión Nacional hizo del conocimiento de la Secretaria de Gobierno que el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” solicitaba la intervención de la CNDH, a fin de que formalizara una petición ante la Procuraduría General de Justicia del estado para que realizara una segunda necropsia a cada uno de los cuerpos de las víctimas. Al respecto, se le hizo saber que el presbítero Pablo Romo aclaró que la segunda necropsia o “renecropsia” la solicitaba para el efecto de que los servidores públicos de la CNDH pudieran verificar la causa de la muerte de las ocho personas pertenecientes a las comunidades de Unión Progreso y Chavajebal, el número de impactos de bala que presentaban y la parte o partes del cuerpo en las que los tenían, en razón de que esa información sería de gran utilidad para determinar si las ocho personas murieron en la hora y en el lugar del enfrentamiento o en otros distintos.

“Acto seguido, la Secretaria de Gobierno de nueva cuenta estableció comunicación telefónica con el Procurador General de Justicia para ponerle en conocimiento de esta situación y antes de obtener respuesta definitiva del Procurador la licenciada Madrid Tovilla textualmente le dijo: “aquí estoy con el Visitador General de Derechos Humanos, te comunico con él para que te explique en qué consiste la petición de una segunda necropsia”.

“De inmediato entregó al Visitador General el teléfono celular para que aclarara al Procurador de qué se trataba la solicitud. En la entrevista telefónica, mediante la cual se le explicó al licenciado Soto Monzón la petición del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” relativa a una segunda

necropsia, el Procurador General contestó: “yo hago todas las necropsias que usted quiera para que se resuelva el problema y lo espero en mi oficina para ver qué es exactamente lo que usted quiere”; ante esta respuesta, el servidor público de la CNDH le aclaró que la Comisión Nacional de Derechos Humanos únicamente hacía de su conocimiento que el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” solicitaba esa segunda necropsia y que en ese momento sólo esperaba su respuesta, toda vez que dicha petición ya se le había presentado por escrito y por los conductos legales, pero que la determinación sobre el particular era responsabilidad suya.

“El contenido de esta conversación telefónica con el Procurador de Justicia le fue comunicado a la Secretaria de Gobierno, quien comentó que ella hablaría con el Procurador para ver qué determinaba respecto a la práctica de la “renecropsia” y que ella sugería al personal de este Organismo Nacional que hiciera acto de presencia en las instalaciones del Servicio Médico Forense de Tuxtla Gutiérrez, lugar hasta donde acudirían funcionarios de la Procuraduría del estado para dar respuesta a la solicitud realizada por esta Comisión Nacional a petición del presbítero Pablo Romo.

“En este sentido, la licenciada Arely Madrid Tovilla manifestó al Visitador General que agradecía mucho la comprensión del personal de la CNDH en estos problemas tan difíciles y le solicitó de favor que ayudara al Gobierno de Chiapas con la entrega de los cuerpos, ya que de no ser así serían enviados a la fosa común, señalando que, legalmente, esa posibilidad estaba prevista en la legislación penal; sin embargo, la funcionaria dijo entender que, si no se entregaban los cadáveres, los indígenas se indignarían todavía más.

“Posteriormente se presentó en las instalaciones del Servicio Médico Forense el doctor Fausto Madariaga Pérez, jefe del Departamento de Medicina Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, expresando que era el responsable de los “protocolos oficiales” relativos a las necropsias practicadas a nueve cadáveres, recordando que uno de ellos era un elemento de Seguridad Pública, y los otros ocho eran del Municipio de El Bosque, Chiapas. A las 21:30 horas de la fecha señalada, el doctor Fausto Madariaga manifestó al personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que si los cuerpos no eran identificados, lo que procedía era enviarlos a la fosa común; minutos más tarde el propio doctor Madariaga Pérez

comentó al personal de actuación que por instrucciones del doctor César Enrique Pulido Guillén, Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado, se autorizaba la entrega de los cuerpos directamente en la comunidad de Unión Progreso, es decir, sin exigir a los familiares la identificación en la agencia del Ministerio Público de Bochil y que, para ese efecto, ponían a disposición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tres ambulancias del Escuadrón de Rescate de Urgencias Médicas (ERUM), que en ese momento se encontraban en el exterior de las instalaciones, unidades que eran propiedad de la Subprocuraduría de Seguridad Pública. Asimismo, el doctor Madariaga Pérez manifestó que, en presencia del licenciado Néstor Escobar Roque, hacía del conocimiento de este Organismo Nacional de Derechos Humanos que el Procurador había autorizado la “renecropsia” previamente solicitada.

“Acto seguido, el doctor Madariaga Pérez comunicó al personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que ya se había solicitado la presencia de los médicos legistas para que en presencia de los servidores públicos de este Organismo se realizara la “renecropsia”.

“Una vez que los médicos acudieron a las instalaciones del Servicio Médico Forense, el doctor Madariaga Pérez les comunicó el motivo por el cual se les había llamado, diciéndoles que la Procuraduría había autorizado la práctica de una segunda necropsia a todos y cada uno de los ocho cuerpos que se encontraban en el interior de ese edificio y que la finalidad, en concreto, era la siguiente: ratificar o, en su caso, rectificar el protocolo oficial de cada uno de los cadáveres, con relación a la causa de su muerte, el número de impactos de bala que presentaban los cuerpos, así como partes del cuerpo en que tenían dichos impactos, explicación con la cual estuvieron de acuerdo los médicos y técnicos ahí presentes, quienes en forma colegiada argumentaron, razonadamente, que para ese efecto no era necesario volver a reabrir las cavidades, porque ese estudio de confrontación y comparación, respecto de los cadáveres con los respectivos protocolos oficiales, era científicamente innecesario, además de que sería prácticamente imposible volver a suturar porque varios de dichos cuerpos ya tenían las vísceras expuestas, dado el avanzado estado de descomposición, que a decir de los médicos, ya estaban en fase de desintegración.

“A manera de aclaración, es pertinente señalar que aún antes de acceder al interior de dicha sala, se podía percibir un olor fétido que se intensificaba conforme se avanzaba hacia el lugar en que estaban ubicados los cuerpos, esto, a pesar de que los servidores públicos de la Comisión Nacional se habían aplicado pomada Vick Vapo-rub en las fosas nasales y de que utilizaron cubrebocas.

13 de junio de 1998

“i) El estudio comparativo de los protocolos de necropsia con los cuerpos antes necropsiados inició a la 01:00 horas del 13 de junio del presente año, el cual se realizó en la forma que en seguida se detalla:

“Una vez en el interior de la sala, el doctor Fausto Madariaga dio indicaciones a sus colaboradores de que abrieran las gavetas y sacaran los cuerpos motivo del estudio médico forense, en esos momentos el olor era mucho más intenso.

“Cada uno de los cuerpos se encontraban completamente desnudos, en el interior de una bolsa de material plástico color negro, al parecer polietileno, la cual tenía una atadura en el extremo superior, es decir, cerca de la cabeza, con una etiqueta atada en el dedo pulgar de alguno de los dos pies. Al momento en que los médicos abrieron cada una de las bolsas, se pudo observar que los cuerpos, en general, presentaban un avanzado estado de descomposición, algunos de ellos con las vísceras de fuera y fauna cadavérica en distintas partes del cuerpo. Cabe aclarar que durante el estudio comparativo que se realizó a los cuerpos, ninguno de los médicos consideró necesario reabrir cavidades, en razón de que los orificios de entrada y salida de los impactos de bala eran observables sin necesidad de examinar los órganos internos; asimismo, porque los médicos reiteraron que la causa de la muerte de todos y cada uno de ellos se debió, precisamente, a los impactos de bala que presentaban; en tanto que el número de impactos se corroboró con los protocolos oficiales, los cuales resultaron coincidentes con la descripción directa que, sobre los cuerpos, realizaron los médicos frente a los servidores públicos de esta Comisión Nacional.

“El estudio comparativo, observación y descripción técnica se realizó por quienes dijeron ser servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas: Fausto Madariaga Pérez, jefe del

Departamento de Medicina Forense; Óscar Malpica Ramos, José Luis Díaz Selvas y Jorge Cerón, médicos forenses; Carlos Demetrio Ramírez Sosa, Rigoberto Domínguez Torres y Ernesto Alonso Moreno, técnicos forenses; también estuvieron presentes los señores Ausencio Gallegos Hernández y Manuel Antonio Hernández Ramírez, peritos fotógrafo y de video, respectivamente, por parte de la institución procuradora de justicia.

“Al respecto, el personal de esta Institución Nacional de Derechos Humanos dio fe de las circunstancias siguientes:

“El doctor Fausto Madariaga Pérez inició la descripción del cuerpo marcado con el número siete, el cual presentaba un orificio de entrada de impacto de arma de fuego en la cara lateral derecha del tórax, con orificio de salida en la parte lateral derecha del cuello; se apreció que el cuerpo de referencia presentaba los puntos de sutura en su sitio.

“La descripción prosiguió con el cuerpo marcado con el número nueve, mismo que describió el doctor Madariaga Pérez, respecto del cual comentó que se encontraba en “estado putrefacto” y presentaba dos orificios de entrada producidos por proyectil de arma de fuego, el primero en el tercio superior del hemitórax lado derecho, sin orificio de salida; y el otro en la región frontal lado izquierdo, con orificio de salida en la región occipital izquierda; asimismo, tenía orificio producido por arma de fuego en el brazo derecho borde externo, con orificio de salida en cara interna del mismo; un orificio por disparo de arma de fuego en la cara externa del tercio superior, con orificio de salida en el mismo; un orificio más en el tercio superior del antebrazo derecho, con orificio de salida en el tercio medio cara interna del mismo antebrazo derecho; dos orificios más de entrada en la cara lateral del tórax. Se pudo apreciar que el cuerpo se encontraba abierto en la parte abdominal y tenía las vísceras expuestas, además que se observó la presencia de fauna cadavérica en el rostro, pecho y abdomen.

“El doctor José Luis Díaz Selvas fue el responsable de describir el cuerpo marcado con el número ocho, mismo que tenía orificio producido por disparo de arma de fuego en la región mamaria izquierda sin orificio de salida; otro orificio localizado en la región lumbar izquierda, sin orificio de salida; el tercer orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, en sedal, en región del glúteo izquierdo. El cuarto es un orificio de aproximadamente tres

centímetros de diámetro en la cara posterior del muslo derecho, con orificio de salida en la región perianal, y el quinto orificio de entrada se localiza en la región inguinal derecha, con orificio de salida en región intercostal izquierda; presenta además mancha equimótica en región de mejilla izquierda.

“En la secuencia, se prosiguió con la descripción del cuerpo marcado con el número dos, realizada por el doctor Jorge Cerón Orozco, quien señaló que el cuerpo presentaba orificio de proyectil de arma de fuego en región frontal que perforó totalmente el cráneo, con fracturas múltiples craneal y laceró masa encefálica; además presentaba orificio de entrada por proyectil de arma de fuego en la región escapular del lado izquierdo con fractura ósea y sin salida. Adicionalmente se observó una herida en sedal, producida por proyectil de arma de fuego, a nivel del séptimo cuerpo cervical, sobre la línea media posterior. En este cuerpo se observó exposición de vísceras y fauna cadavérica en el rostro, pecho y abdomen.

“El mismo facultativo realizó la descripción del cuerpo marcado con el número uno, en el que se observaron cinco impactos de arma de fuego; el primero, un orificio de entrada en la región anterior del tórax sobre la línea media sin orificio de salida; el segundo con orificio de entrada en la cara lateral del tercio medio del antebrazo derecho y orificio de salida en la cara interna del tercio superior del mismo antebrazo; el tercer orificio de entrada se localizó en la región dorsal de la mano izquierda con orificio de salida en el tercio inferior del antebrazo; el cuarto impacto produjo una herida en número tres, en sedal, en la cara interna de la rodilla izquierda; el quinto impacto produjo un orificio en la cara interna de la rodilla derecha, sin orificio de salida en el antebrazo distal con pérdida de masa muscular. El cuerpo observado presentaba exposición de vísceras.

“El cuerpo marcado con el número seis fue descrito técnicamente por el doctor Óscar Malpica Ramos; el cuerpo tenía cuatro impactos de proyectil de arma de fuego; el primero con orificio de entrada en la cara lateral del hemitórax izquierdo, con orificio de salida en la región mesogástrica y los otros tres impactos se registraron en la espalda, localizados en la región lumbar izquierda sin orificios de salida. En este cuerpo se observó exposición de vísceras y fauna cadavérica en el pecho.

“La descripción practicada al cuerpo marcado con el número tres estuvo a cargo del doctor José Luis Díaz Selvas, quien señaló que el cuerpo presentaba cuatro impactos de arma de fuego: el primero localizado en la región del hombro izquierdo con orificio de salida de dos centímetros de diámetro en la región supraescapular derecha; el segundo provocó un orificio en la región axilar izquierda sin orificio de salida; el tercero se localizó en la región escapular izquierda, con orificio de salida en el hombro del mismo lado; el cuarto orificio de entrada se encontró en la región supraescapular derecha y orificio de salida en región infraclavicular izquierda. Este cuerpo presentó vísceras expuestas y fauna cadavérica en la espalda y la cabeza.

“Al doctor Óscar Malpica Ramos le correspondió practicar la descripción técnica del cadáver marcado con el número cuatro; al respecto señaló que el cuerpo presentaba cinco impactos de bala: el primero localizado en la cara anterior del hemitórax izquierdo, con orificio de salida en la cara anterior del hombro izquierdo; el segundo en la región supraclavicular tercio medio del lado izquierdo con orificio de salida en la cara lateral del hemitórax derecho; dos orificios de entrada en el hemitórax derecho, sin orificios de salida; el último, orificio de entrada en el tercio medio del fémur derecho, con orificio de salida en región inguinal derecha. El cuerpo presentaba los puntos de sutura en su sitio, esto es, sin exposición de vísceras.

“Es pertinente señalar que una vez terminada la observación y descripción técnica de cada uno de los cuerpos, aun cuando cinco de los cadáveres presentaban exposición de vísceras, los técnicos forenses los colocaron dentro de los ataúdes sin suturarlos.

“En estricto sentido, la renecropsia no fue practicada y los médicos forenses solamente se limitaron a describir los impactos de bala que presentaban los cuerpos, por esa razón, el 13 de junio del presente año suscribieron documentos relativos a dicha descripción, en los cuales se puede leer que en realidad se trata de una ratificación del contenido de los protocolos de la única necropsia; esto explica técnicamente por qué sólo existe un protocolo por cada uno de los cuerpos y no do

“Asimismo, el médico responsable indicó a los técnicos o auxiliares ahí presentes que de la plancha los introdujeran a un ataúd, completamente desnudos y en las condiciones descritas anteriormente. Al respecto, el médico

Fausto Madariaga manifestó que las condiciones en que se encontraban los cuerpos obedecían al proceso natural de descomposición y desintegración de los mismos; que la primera de estas fases inicia en las primeras 24 horas de ocurrida la muerte, la cual se puede acelerar por las altas temperaturas o cuando, como en este caso, fueran heridos con armas de fuego; y que la segunda fase inicia después de 24 horas de ocurrida la muerte y que igualmente puede acelerarse por las mismas causas, además señaló que las gavetas de refrigeración donde estaban colocados los cuerpos estaban averiadas.

“También refirió que no era posible suturar los cadáveres que tenían las vísceras expuestas, ya que se encontraban en fase de desintegración y, además, muy “inflados”, lo que hacía prácticamente imposible volver a colocar en su lugar los órganos y unir la piel mediante sutura, pues el hilo cortaría el tejido cutáneo, como ya había sucedido con algunos, precisamente por el proceso de desintegración natural.

“Cabe señalar que los funcionarios de la Procuraduría del estado ahí presentes determinaron sacar los ataúdes de la sala y colocarlos al frente de la puerta de acceso a ésta. Esta acción se realizó aproximadamente a las 04:00 horas del 13 de junio del año en curso; lo servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas argumentaron que los vehículos para trasladar los cuerpos arribarían a las 07:30 horas del mismo día. ii) De esta misma fecha es el acta circunstanciada suscrita por el licenciado Rolando Salinas Vázquez, agente del Ministerio Público en la que dio fe de lo que observó en torno a lo que él denominó reneropsias de los cadáveres. En dicha acta literalmente se dice que:

“En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 01:00 horas del día 13 (trece) de junio de 1998, el suscrito, agente del Ministerio Público adscrito a la Subdirección Regional de Averiguaciones Previas... estando en este mismo lugar y en la hora indiada el doctor Fausto Madariaga Pérez, jefe del Servicio Médico Forense, y de los médicos forenses Jorge Cerón Orozco, José Luis Díaz Selvas, Óscar Malpica Ramos, y de los técnicos forenses Demetrio Ramírez Sosa, Carlos Ramírez Aguilar, Roberto Torres y Ernesto Alonso Moreno, además también se encuentra en estos momentos presente el C. licenciado Adolfo Hernández Figueroa, Cuarto Visitador oficial de la

Comisión Nacional de Derechos Humanos, acompañado del licenciado Amadeo Nango Lara, visitador adjunto A, con adscripción en la Coordinación General para Los Altos y Selva de Chiapas de la propia Comisión; del licenciado Gabriel Pineda Galván, visitador adjunto B, de la misma Comisión Nacional, y con la asistencia, además, de Ausencio Gallegos Hernández, perito fotógrafo, y Manuel Antonio Hernández Ramírez, perito camarógrafo, ambos de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado, con la finalidad de dar fe ministerial sobre las reneropsias que se practicarán en los ocho cadáveres adultos, del sexo masculino, no identificados, relacionados con las indagatorias antes descritas, procediéndose, por lo mismo, a la elaboración de la presente acta administrativa, la que en su debida oportunidad deberá ser agregada a las indagatorias citadas y surta sus efectos legales correspondientes. Seguidamente se hace constar que se procedió a sacar de la cámara de refrigeración para la conservación de los cadáveres, al cadáver número uno, mismo que en este acto se procedió a su reneropsia por parte del doctor Jorge Cerón Orozco, indicando los orificios de entrada y salida que se localizan en dicho cadáver, presentando orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el espacio intercostal izquierdo y línea media paraesternal, sin orificio de salida, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el miembro superior derecho a nivel del tercio proximal, cara anterior del antebrazo derecho, con orificio de salida a nivel del tercio medio cara posterior del citado antebrazo, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del tercio distal de la cara anterior del brazo izquierdo, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del tercio proximal del antebrazo izquierdo, cara anterior, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel el dorso de la mano izquierda, a nivel del primer metacarpiano, con orificio de salida a nivel de la cara anterior y tercio distal del antebrazo izquierdo, con exposición y pérdida de piel y tejido muscular, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el miembro inferior derecho localizado a nivel de la cara lateral interna de la rodilla derecha, sin orificio de salida, asimismo, presentó edema y equimosis en ambas fosas

ilíacas y escoriaciones en la fosa ilíaca derecha y múltiples escoriaciones dermoepidérmicas a nivel del tórax posterior.

“El cadáver número dos, re necropsiado por el mismo médico, presentó: orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en cara posterior y superior de hemitórax izquierdo, sin presentar orificio de salida, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego en región frontal lado izquierdo, con orificio de salida en la región occipital izquierda, con pérdida de tejido óseo y masa encefálica.

“El cadáver número tres, cuya re necropsia fue practicada por el doctor José Luis Díaz Selvas, presentó: orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizado en tercio medio de la cara interna del muslo derecho, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en la región anterior del hombro izquierdo, con orificio de salida localizado en la región dorsal, orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal izquierdo, con orificio de salida en el hombro izquierdo, orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en el quinto espacio intercostal izquierdo sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región supraescapular derecha, con orificio de salida en la región clavicular izquierda.

“Cadáver número cuatro, presentó: orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara lateral izquierda, sin orificio de salida, orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en el brazo izquierdo sin orificio de salida, tres orificios de entrada por proyectiles de arma de fuego, localizados en la cara lateral da del hemitórax, sin orificios de salida; dos orificios de entrada de proyectiles de arma de fuego, localizados en cara posterior del hemitórax derecho, sin orificios de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en el tercio medio de fémur derecho, con orificio de salida en región inguinal derecha, presentando también una cicatriz antigua en la región maxilar inferior derecha y región mentoniana del mismo lado. Cadáver que corresponde al elemento de Seguridad Pública del estado (cinco), no fue localizado.

“Cadáver número seis presentó: orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizado en región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región costal izquierda, con orificio

de salida en la región del mesogastrio; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en la región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada producido de proyectil de arma de fuego en línea media posterior, sin la presencia de orificios de salida; asimismo se observa la presencia de escoriaciones en la región infraescapular derecha.

“Cadáver número siete, presenta orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara posterior de hemitórax del lado derecho, con orificio de salida en cara lateral derecha, tercio inferior del cuello.

“Cadáver número ocho, presenta: orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizada en el glúteo derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cuadrante superior externo del glúteo izquierdo, en sedal con orificio de salida en forma de surco en el músculo en cuadrante superior del glúteo izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del abdomen en región de fosa ilíaca derecha, con orificio de salida localizada en cara lateral externa del hemitórax izquierdo; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en región frontal izquierda, con orificio de salida en cara anterior de abdomen en flanco izquierdo, con eviceración; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del hemitórax izquierdo, con orificio de salida en cara posterior de hemitórax derecho, observándose además mancha equimótica en región suprasilar izquierda, región palpebral izquierda y malar del mismo lado; Cadáver número nueve, presenta orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego localizado en región frontal con orificio de salida en región parietooccipital lado izquierdo, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el cuarto espacio intercostal derecho, con orificio de salida a la altura del cuarto espacio intercostal izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en región praclavicular derecha, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en región supraclavicular derecha, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en brazo y con orificio de salida en cara interna del mismo brazo derecho, produciendo fractura no expuesta de dicho brazo; orificio de entrada de

proyectil de arma de fuego, localizado en cara externa del antebrazo derecho, con orificio de salida en cara interna de antebrazo del mismo lado, haciéndose constar que los cadáveres cuatro y seis fueron reencropsiados por el doctor Óscar Malpica Ramos; los cadáveres siete y nueve descritos, fueron realizados por el doctor Fausto Madariaga Pérez, y el cadáver número ocho, por el doctor José Luis Díaz, habiendo concluido dichas reencropsias, a las 03:00 horas del mismo día, con lo que se da por terminada la presente diligencia... (sic).

“iii) Posteriormente, el personal de este Organismo Nacional de Derechos Humanos estableció comunicación telefónica con el señor Villegas, Delegado de la Cruz Roja Mexicana en el estado de Chiapas, con la finalidad de solicitarle su apoyo a fin de que proporcionara, en calidad de préstamo, vehículos apropiados para trasladar los ocho cuerpos a la comunidad de Unión Progreso, explicándole que era riesgoso conducirlos en vehículos pertenecientes al Gobierno de esa entidad federativa, toda vez que tenían el emblema o escudo oficial y eso podría ser motivo de rechazo por parte de las personas a quienes se entregarían los cuerpos. Al respecto, el señor Cipriano Villegas expresó que realmente era difícil el compromiso que había adquirido la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que lo entendía perfectamente, pero que no podía facilitar dichos vehículos porque, el día anterior, personal de la Cruz Roja había acudido a una de esas comunidades de El Bosque y la gente los insultó y los corrió, diciéndoles que querían envenenarlos con medicamentos que estaban echados a perder y que también los acusaron de que querían envenenar el agua, razón por la cual el señor Villegas consideró que por seguridad de su personal y de los vehículos, no podía prestar el apoyo solicitado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

“iv) A las 08:00 horas, servidores públicos de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos se presentaron en la parte exterior de las instalaciones que ocupa el Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, a efecto de realizar el traslado de los ocho cadáveres a la comunidad de Unión Progreso, sin embargo, en ese lugar no había vehículo ni servidor público alguno de la citada dependencia. Ante esa situación, se estableció comunicación vía telefónica con la licenciada Arely Madrid Tovilla, Secretaria de Gobierno del estado, a efecto de enterarla de los hechos y explicarle que la entrega de los cuerpos, en las condiciones en que estaban,

era sumamente riesgosa para el personal de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que no habían recibido tratamiento para evitar su descomposición; además de que algunos de ellos tenían las vísceras expuestas. La funcionaria señaló que trataría de intervenir para ver qué era lo que pasaba, además de que enviaría hasta las instalaciones al licenciado Roberto Muñoz Liévano para que auxiliara en lo que fuera necesario.

“Pasada más de media hora, el personal de actuación se comunicó con el licenciado Roberto Muñoz Liévano para pedirle apoyo, toda vez que aún no se había conseguido ningún vehículo para el traslado de los cuerpos; el funcionario manifestó que ya tenía instrucciones de la licenciada Madrid Tovilla y que de inmediato se coordinaría con la Procuraduría para agilizar los trámites. Momentos después se acercó a los servidores de esta Institución de Derechos Humanos el licenciado Néstor Escobar Roque, para comunicarles que ya se estaban consiguiendo los vehículos. A manera de sugerencia, se le dijo retiradamente al licenciado Escobar Roque que lo más conveniente sería que se contrataran vehículos de alguna funeraria, a lo que contestó que pediría autorización para hacer esas gestiones.

“Transcurridos varios minutos y al percatarse de que no había apoyo ni respuesta, el personal de este Organismo Nacional volvió a llamar telefónicamente a la licenciada Arely Madrid Tovilla, para explicarle lo que estaba ocurriendo; al respecto expresó que no entendía lo que pasaba, ya que había dado instrucciones precisas para que se agilizaran los trámites, pero que de cualquier forma volvería a insistir. En la misma llamada, el personal de este Organismo le explicó que ya estaba presente el licenciado Muñoz Liévano, pero que aun así, no había respuesta.

“Aproximadamente a las 10:15 horas llegaron varias personas que se ostentaron como servidores públicos de la Secretaría de Gobierno y de la Procuraduría del estado, así como de la Subprocuraduría de Seguridad Pública, quienes explicaron al personal de actuación adscrito a este Organismo Nacional que ya habían conseguido un camión. En esos momentos se acercó el doctor Fausto Madariaga para comentar que ya había aplicado dos litros y medio de formol a cada uno de los cuerpos para evitar que olieran más fuerte, agregó que desafortunadamente no se les había aplicado antes porque no

tenían los medios y que únicamente les había aplicado medio litro a cada uno, el día que se les practicó la necropsia.

“Aproximadamente a las 10:35 horas llegó un camión color anaranjado, de los denominados Torton, sin placas de circulación y sin emblemas oficiales. Al preguntarle al licenciado Muñoz Liévano y al licenciado Escobar Roque sobre la procedencia de dicho vehículo, coincidieron al responder que era del Gobierno del estado pero que nadie lo conocía, ya que no tenía emblemas oficiales y que además era el único que habían podido conseguir, porque todos los demás vehículos tenían emblemas oficiales y las funerarias del lugar se habían negado a hacer el servicio de traslado. No habiendo otra alternativa, en vista de las dificultades que se presentaban y toda vez que se tenía conocimiento de que las personas que recibirían los cadáveres se reunirían a las 11:00 horas en la comunidad de Unión Progreso, se determinó realizar el traslado de los cadáveres, no sin antes pintar a los vehículos propiedad de este Organismo Nacional las siglas “CNDH” en los parabrisas y en las ventanillas; de igual manera se determinó pintar las mismas siglas al camión anaranjado para evitar cualquier confusión al llegar a la comunidad mencionada para que no hubiera duda de que quienes viajaban en los vehículos eran servidores públicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

“Hecho lo anterior se inició el traslado de los féretros en ese automotor, pidiendo a los funcionarios del Gobierno ahí presentes que auxiliaran al personal de actuación, autorizando que el mismo chofer que había llevado el vehículo hasta ese lugar lo condujera hasta un punto cercano a Unión Progreso; al respecto, el mencionado chofer dijo que no estaba dispuesto a llegar hasta esa comunidad, porque su integridad física corría peligro, razón por la cual se le solicitó que por favor condujera hasta el lugar conocido como “La Tijera” o “El Escopetazo”, para que en ese primer trayecto le explicara al chofer de la Comisión Nacional de Derechos Humanos cómo se operaba ese camión, petición a la cual accedió con la anuencia de las autoridades presentes.

“El convoy que trasladó los féretros inició su recorrido aproximadamente a las 11:00 horas del 13 de junio. Al llegar al lugar conocido como “La Tijera” o “El Escopetazo”, el convoy se detuvo únicamente para hacer el cambio de chofer, a partir de ese momento el vehículo que transportaba los féretros fue

conducido por un servidor público de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hasta llegar a la comunidad Unión Progreso.

“Debe mencionarse que en el trayecto de “El Escopetazo” a Unión Progreso el convoy también se detuvo, por espacio de un minuto, sobre la carretera, en virtud de que así lo indicaron varios elementos del Ejército Mexicano que estaban en un retén, quienes únicamente solicitaron una identificación y, sin novedad alguna, permitieron al convoy, en su conjunto, continuar su recorrido, el cual prosiguió ininterrumpidamente hasta llegar a la entrada del camino de terracería que conduce a la comunidad de Unión Progreso.

“Cabe aclarar que desde la salida de Tuxtla Gutiérrez hasta la llegada a la comunidad de Unión Progreso, servidores públicos de esta Comisión Nacional se trasladaron en dos vehículos propiedad de esta Comisión Nacional y en un vehículo Volkswagen sedán propiedad de una visitadora adjunta, mientras que el Visitador General viajó en un jeep junto con otros dos trabajadores de un medio informativo nacional cuyos nombres se omiten, toda vez que la seriedad del trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la veracidad con la que se realiza está sustentado en el presente documento; además de que es pertinente evitar cualquier malentendido. Al mencionado jeep se le pintó la leyenda: “Prensa”, dicho vehículo desde el inicio hasta el final del recorrido se integró al convoy que trasladó los féretros.

“Al llegar a la entrada del camino de terracería que conduce a la comunidad de Unión Progreso, el personal de actuación se pudo percatar de que ahí estaban reunidas varias decenas de personas y vehículos estacionados, los cuales fueron movidos para permitir el paso del convoy ya referido, el cual después de alrededor de 50 minutos de recorrido se detuvo aproximadamente a 250 metros de donde estaba reunido un grupo de aproximadamente 800 personas; lo anterior por indicaciones de varios individuos del sexo masculino que se cubrían el rostro con pasamontañas o con paliacates, quienes manifestaron que para poder pasar primero había que identificarse. Ante estas personas, se identificaron los representantes de diversos medios informativos, cuatro diputados federales, algunos integrantes de diversos Organismos No Gubernamentales y otras personas que se

autodenominaron “observadores”, así como 16 servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

“Efectuada la identificación descrita, las mismas personas que se cubrían con pasamontañas dijeron que todos los que estaban en ese lugar tendrían que esperar a que las personas que estaban reunidas en esa comunidad determinaran la hora y la forma en la que deberían entrar, por lo que ahí permanecieron hasta que regresaron los emisarios para dar a conocer las indicaciones siguientes: que hasta adelante iría el camión que transportaba los féretros, los cuales serían recibidos de manos de los integrantes del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, porque la comunidad había determinado que no los recibiría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Que detrás del camión entrarían los integrantes del Centro de Derechos Humanos mencionado; posteriormente el personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, después la prensa y al final todos los demás, para luego iniciar el acceso hasta donde estaba la reunión de personas que recibirían los cuerpos. Esas indicaciones se respetaron por unos minutos y en forma parcial porque, rebasados los 100 metros, en general este orden se desatendió. Una vez en el lugar en que estaban reunidas las personas, se escucharon varias consignas colectivas dirigidas por una voz que se hacía oír por medio de un equipo de sonido.

“Posteriormente la voz del micrófono dijo que recibirían los cuerpos y que éstos serían entregados por el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, ya que no querían recibirlos de la Comisión Nacional porque era la “representante del Gobierno” y que del Gobierno no querían nada. En ese momento pidió que levantaran la mano los servidores públicos de la Comisión Nacional, para identificarlos y conocerlos.

“Sin aceptar ninguna de sus imputaciones, los servidores públicos levantaron la mano; en ese momento el Cuarto Visitador General, sin explicación alguna, fue obligado a subir al cofre de un vehículo y a partir de ese momento fue objeto de insultos, acusaciones, imputaciones y una serie de palabras soeces, porque, según decían, “era el representante del Gobierno”; momentos después le exigieron que hablara por micrófono para que explicara el motivo de su presencia. El Visitador explicó que se encontraba cumpliendo una petición formulada por los deudos y por organismos de Derechos

Humanos, sin embargo, siguieron los insultos por más de tres horas. Posteriormente lo bajaron de dicho vehículo y lo obligaron a abrir los ataúdes en los que estaban los cuerpos, ataúdes que previamente habían sido abiertos ante los medios informativos ahí presentes, por el grupo de personas que los habían bajado del camión. Hecho lo anterior, la persona que hablaba en el micrófono dijo a los servidores de esta Comisión Nacional que ya se podían retirar, con lo cual concluyó la labor de enlace realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos”.

(1) Lourdes Romero. La Realidad Construida en el Periodismo. FCPyS. 2006.

(2) Averiguación previa 307/CAJ4d/998 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

(3) “Soldados y policías a bordo de unidades móviles”. Claves de la radio miliciana en el apéndice.

(4) Fé pública del licenciado Eduardo Robles Sasso, Notario Público número 19, al dar fe el 10 de junio de 1998 de la reinstalación del presidente municipal constitucional.

(5) Averiguación previa 307/CAJ/4-D/98.

(6) Actualmente se desempeña como director de noticias de un grupo radiofónico chiapaneco.

CAPITULO 3

Ajuste de cuentas

El día 12 de junio del año 2000, en un paraje denominado “*Las Limas*”, municipio de *El Bosque* (situado a 139 kilómetros al noreste de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas), una partida de policías estatales que realizaba labor de patrullaje en la zona fue emboscada por milicianos presuntamente del EZLN.

En el atentado, ocurrido al filo del mediodía en el kilómetros 21+800, fueron asesinados 7 policías, dos de los cuales recibieron, inclusive, el tiro de gracia. Otros dos quedaron gravemente lesionados y finalmente salvaron la vida, al recibir los primeros auxilios en el Hospital de Bochil y posteriormente en el Hospital Regional de Tuxtla Gutiérrez.

El comando agresor utilizó armas de alto poder, como AK-47 y fusiles R-15, según revelan los 60 casquillos recogidos en el lugar de los hechos.

La emboscada tuvo lugar en el angosto camino de terracería que conduce a una población denominada “*Las Lagunas*”, por donde circulaba la camioneta tipo pickup en la que viajaban los policías, precisamente en una curva donde el vehículo tenía que reducir su velocidad. Parapetados y camuflados en el lomerío, los milicianos descargaron sus armas sobre el vehículo policial.

Los policías acribillados fueron: el comandante del destacamento de Seguridad Pública del municipio de El Bosque, **Francisco Pérez Morales**, y los subalternos **Rodolfo Gómez Domínguez**, **Guadalupe Margarito Rodríguez Félix**, **Harvey Vázquez Gómez**, **Francisco Gómez Sánchez**, **Francisco Pérez** y **Alejandro Pérez Cruz**, quien en su calidad de comandante de la policía municipal guiaba a la partida en ese operativo.

Los policías que resultaron lesionados fueron: **Rosemberg Gómez Ruiz**, hijo del presidente municipal de El Bosque, y **Belisario Gómez Pérez**, elemento de seguridad pública de esa localidad.

La agresión fue realizada por hombres no identificados, pero perfectamente adiestrados en tácticas de asalto, según revelaron posteriormente personas detenidas en el curso de las investigaciones. Los

indiciados aseguraron que el comando agresor estaba conformado por integrantes del EZLN y tenían la consigna de “matar en el nombre de Dios”.

Los dos sobrevivientes de la emboscada **Rosemberg Gómez Ruiz**, hijo del presidente municipal de El Bosque que conducía el vehículo, y el policía **Belisario Gómez Pérez** dijeron que los agresores se cubrían el rostro con pintura negra y lodo y vestían ropa negra y botas militares; que después del tiroteo desde las lomas bajaron y despojaron a sus víctimas de pertenencias y armamento, entre éstos últimos 7 fusiles R-15, radios y cartuchos útiles.

Declararon también que ellos salvaron la vida porque aparentaron estar “muertos”.

TIRO DE GRACIA

El comandante **Francisco Morales Pérez** y el policía municipal **Alejandro Pérez Cruz** recibieron el “tiro de gracia”, prácticamente ejecutando la sentencia de muerte que días antes habían recibido por haber participado dos años atrás en un operativo en las comunidades de “Unión Progreso” y “Chavajebal”, operativo que degeneró en un enfrentamiento con el saldo de 8 milicianos y 2 policías muertos, un helicóptero del gobierno que fue derribado a tiros y 56 presuntos zapatistas” detenidos.

En esa ocasión, policías municipales apoyados por policías estatales y soldados del Ejército Mexicano se dirigían a dichas comunidades del municipio de El Bosque, a cumplimentar órdenes de aprehensión giradas por el juez en contra de 15 personas acusadas de homicidio, lesiones y delincuencia organizada.

TERROR

A raíz del levantamiento del EZLN, en los primeros minutos de 1994, la zona norte del Estado de Chiapas, especialmente El Bosque, fue asolada por grupos que se decían milicianos de esa organización, que asaltaban caminos y para robar ganado inclusive asesinaron a vecinos de varios parajes de ese municipio por considerarlos “priistas”.

De 1998 al 2000 las incursiones de “zapatistas” en El Bosque arrojó un saldo de 31 personas muertas y más de 30 lesionados por bala y machete. Solamente en el año 2000, de acuerdo a información de la Procuraduría del Estado, 10 personas murieron a manos de miembros de grupos radicales.

La táctica ha sido siempre la emboscada.

El EZLN desconoció en 1995 a las autoridades municipales constitucionalmente elegidas e instauró el Concejo Municipal Autónomo “San Juan de la Libertad”. A partir de entonces la zona vivió un régimen de terror, por los constantes asaltos y agresiones.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos después de escuchar a gente de la zona y por referencias de sus visitadores, confirmó en la Recomendación 074/98 que en el municipio de El Bosque se habían deteriorado las relaciones de convivencia pacífica entre los pobladores a causa de una serie de hechos lesivos a la integridad física o moral de los habitantes de algunas comunidades como Chavajebal, Unión Progreso y Los Plátanos.

El gobernador sustituto Roberto Albores Guillén ordenó reinstaurar el gobierno municipal constitucional el 10 de junio de 1998, ante la presencia de notarios públicos del Estado, detener a quienes habían usurpado las funciones públicas de esa comunidad, así como presentar ante el juez a los presuntos milicianos que fueron señalados por vecinos y parientes de las víctimas como autores de homicidios y lesiones.

LES CUMPLIERON LA SENTENCIA

La emboscada de “Las Limas” ocurre dos años después del enfrentamiento en Chavajebal y Unión Progreso; el grupo policiaco que fue agredido hacía labores de patrullaje para, de acuerdo a declaraciones de la Procuraduría del Estado, devolver la tranquilidad en la zona.

Se desprende de las averiguaciones que la agresión a los policías fue premeditada, porque ocurre dos años y 10 días después de los hechos de *Chavajebal, Unión Progreso y El Bosque*, en los cuales murieron 8 milicianos. Curiosamente **Francisco Morales Pérez y Alejandro Morales Cruz** formaron parte del operativo de aquel enfrentamiento y recaía en ellos la sentencia de muerte presuntamente por parte de los parientes de las víctimas.

La matanza de *Las Limas* se dio desde 10 parapetos (*) elegidos por los agresores, precisamente en una curva del camino donde el vehículo policial disminuiría su velocidad.

Los dos comandantes y el guía del patrullaje viajaban en la cabina, mientras que otros 6 uniformados lo hacían en la góndola de la *pickup*. Cuando trataron de repeler la agresión hubo entre ellos gran confusión, pues los disparos provenían de distintas partes, de uno y otro lado del camino.

Ninguno de los policías tuvo oportunidad de bajar del vehículo, como lo muestran las fotografías que se imprimieron posteriormente, en las que los cuerpos de las víctimas aparecen en la cabina y en la góndola.

Cuando los agresores creyeron que todos estaban liquidados, bajaron de las lomas y buscaron primero a los comandantes para darles el “tiro de gracia” y a los demás los despojaron de sus mochilas, armas y cartuchos útiles, dándose a la fuga rápidamente.

De esta emboscada no hubo detenidos; el mismo día 12 de junio la Procuraduría General de la República atrajo las investigaciones, a petición del gobernador Roberto Albores Guillén.

PUEBLO “PACIFICO”

Los habitantes de *El Bosque* describen a su pueblo como “una comunidad pacífica” y no se explican la violencia que se desató desde 1994 entre los propios moradores.

Tal vez -dice Margarito Santiz, dueño de una pequeña tienda de abarrotes- porque no todos estábamos conformes con el zapatismo. A los que nos negábamos a cooperar con ellos nos decían priistas, como poniéndonos el sello de gobiernistas.

Fisiográficamente *El Bosque* se localiza en la parte norte del Estado de Chiapas, a una latitud de 1080 metros sobre el nivel del mar; colinda al norte con Simojovel (la cuna del ámbar), al sur con Larráinzar, al este con Chalhuhuitán y Chenalhó, y al oeste con Jitotol.

Su extensión territorial es de apenas 241 kilómetros cuadrados y está integrado por 17 localidades, entre las cuales se encuentran: *San Antonio, Vicente Guerrero, Chavajebal, Guadalupe Victoria, Los Angeles, San Pedro,*

Alvaro Obregón, Nishtalucum, Los Plátanos, Puerto Caté y Los puentes, además de su cabecera *El Bosque*.

El actual pueblo de *El Bosque* fue fundado por emigrantes del paraje *Mukem* del municipio de San Juan Chamula, después de la rebelión indígena de 1712. Su nombre original fue *San Juan Bautista*, el cual cambió el 13 de febrero de 1934 por el de *El Bosque* mediante un decreto del gobernador Victórico R. Grajales. Tres años después, o sea 1937, fue promulgada la resolución presidencial por medio de la cual se autorizaba la dotación de ejidos al poblado de San Cayetano, hoy Los Puentes.

Ubicado sobre un relieve montañoso, el municipio es de clima húmedo. Su altitud lo hace propicio para los cultivos de café y plátano, aunque los pobladores también siembran maíz y frijol para su manutención.

La mayoría de la población habla el idioma tzotzil, nombre de la etnia a la que pertenecen, aunque también hay algunos que hablan el tzeltal.

La principal vía de comunicación es la carretera *El Escopetazo-Pichucalco*, de la cual se deriva una red de caminos rurales y sacacosechas.

El pueblo vivía tranquilo y fue a raíz del levantamiento zapatista de 1994 cuando se empezaron a dar hechos sangrientos. Por ello el gobierno del Estado ordenó patrullar la zona para dar tranquilidad a los moradores.

Andrés Hernández, comisariado ejidal de la comunidad *Los Plátanos*, declara que en 1994 la gente empezó a detectar en *El Bosque* el arribo de personas extrañas y aparecieron hombres que se decían “zapatistas”.

Revivieron viejos odios y comenzaron las rencillas, principalmente por la tenencia de la tierra. Esa gente venía de San Andrés Larráinzar y andaban armados. Querían, lo que al final lograron, desplazar a las autoridades tradicionales y adueñarse del poder en la comunidad.

En 1995 el edificio del ayuntamiento de *El Bosque* fue tomado por la fuerza por los zapatistas, sacaron al presidente municipal y decretaron el *municipio autónomo San Juan de la Libertad*.

Desde entonces —dice Andrés Hernández—El Bosque se convirtió en tierra de nadie. Nadie podía decir lo que pensaba ni sentirse seguro al caminar por las calles y veredas del pueblo, ni visitar a familiares y amigos, menos ir a cuidar las milpas y los cafetales. Teníamos mucho miedo. Una bala que salía del monte podía sorprender a cualquiera.

Al principio quedamos conformes en que hicieran su municipio autónomo, pero después empezamos a dudar del movimiento cuando vimos que todo era para ellos. La división entre nosotros se hacía cada vez más grande con el tiempo y muchas veces lo discutimos. Los zapatistas al ver que había división trataron de mantener el control que iban perdiendo y en esa lucha cometieron barbaridades, como el matar y emboscar a vecinos que no simpatizaban con ellos.

A continuación la cronología de emboscadas, homicidios y asaltos a gente de la zona:

- **El 14 de marzo de 1997, 8 personas resultaron muertas, 6 más heridas y un total de 27 detenidas como resultado de enfrentamientos entre militantes de partidos políticos antagónicos, seguidores del EZLN y policías.**
- **El 3 de octubre del mismo año, 1997, más de 70 individuos encapuchados con pasamontañas asesinaron a balazos y machetazos a 4 indígenas e hirieron a otros 6 en la comunidad de Las Limas.**
- **El 18 de abril de 1998, Andrés López Hernández fue emboscado y asesinado en el camino, cuando transportaba su cosecha de maíz a lomo de sus animales hacia el vecino pueblo de Bochil.**
- **El 26 de abril del mismo año, Humberto López Hernández fue asesinado durante el novenario de su hermano, Andrés López Hernández.**
- **El 27 de abril, también de 1998, cuando el agente del Ministerio Público de Bochil, Javier Hernández Peña se dirigía a hacer las diligencias del caso, acompañado de Miguel Núñez Ruiz, Antonio Estrada y Ricardo Guerrero Ceja, secretario del MP y policías judiciales del Estado, respectivamente, fue emboscado resultando herido Antonio Estrada.**
- **El 28 de abril, cuando Juan Hernández Díaz caminaba hacia el potrero para dar de beber a sus animales, fue emboscado y**

baleado. Murió varios días después en el Hospital Regional de Tuxtla Gutiérrez.

- El 28 de abril de 1998 un enfrentamiento con presuntos prozapatistas deja un saldo de un muerto y 5 heridos, en las inmediaciones de la comunidad Los Plátanos.
- El 18 de mayo a las 6 de la tarde fueron emboscados los agentes de la Policía de Seguridad Pública, con un saldo de varios lesionados.
- El 26 de mayo fue emboscado Pedro López cuando viajaba a bordo de una camioneta pickup blanca. Le arrojaron una bomba molotov que no logró explotar.
- Ese mismo día –26 de mayo—Miguel López y otros campesinos fueron emboscados a las 12 del día en el poblado de Salmetic, logrando salir ilesos de la agresión.
- El 28 de mayo a las 6 de la mañana fue emboscado Lucas Díaz Gómez, en una vereda cuando iba a su milpa, acompañado de su padre. También resultaron ilesos.
- El 9 de junio de 1998 a las 7 de la mañana, un grupo de desconocidos emboscó a 6 habitantes de la comunidad Los Plátanos, siendo asesinado Roberto Pérez Ruiz y 6 personas más lesionadas por arma de fuego: Manuel Núñez Díaz, alberto Hernández Ruiz, Felipe Díaz López, Manuel López, Juan Sánchez López y Roberto Pérez Ruiz.
- El 10 de junio de 1998 en Chavajebal y Unión Progreso los policías que iban a cumplimentar órdenes de aprehensión en esas comunidades, fueron emboscados. En el enfrentamiento murieron 8 milicianos y 2 policías, hubo 9 lesionados y un helicóptero de la policía fue derribado con un disparo de misil.
- El 13 de diciembre de ese mismo año, cuatro encapuchados emboscaron a un grupo de campesinos, con el saldo de un menor muerto y 7 adultos heridos.

- **El 3 de mayo de 1999 presuntos militantes del EZLN hieren en una emboscada a un campesino, en las inmediaciones de Los Plátanos.**
- **El 2 de febrero de 2000, un grupo asesina a balazos a 3 indígenas tzotziles y hieren a uno más en Chavajebal.**
- **El 12 de junio del 2000 una patrulla de policías fue emboscada, resultando muertos 7 policías y 2 más lesionados.**

Este último hecho mereció la atención del Nuncio Apostólico **Leonardo Sandri**, quien desde Orizaba, Veracruz, en donde se encontraba de visita pastoral, lamentó lo sucedido e hizo llegar su pésame a las familias de los policías asesinados.

La presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, doctora Mireille Roccatti, reconoció (**) que El Bosque las relaciones de convivencia se habían deteriorado creando un clima de inseguridad pública e impunidad, por “una serie de conflictos interpersonales o intergrupales que, en varias ocasiones, derivaron en conductas delictivas”.

(*)Croquis elaborado por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

(**)Recomendación número 74/98. Apéndice.

CONCLUSIONES

Gabriel García Márquez (1) aconseja a los reporteros “salgan de las redacciones y vayan a las calles a atrapar las historias de los Fujimori, los Menem, los Collor de Mello”. En este sentido lo que hicimos fue atrapar la historia en la que un día -10 de junio de 1998- nos vimos involucrados; aparte recurrimos a una investigación a fondo sobre ese hecho, recopilando toda la documentación relativa al acontecimiento: reportes policiales, actas de necropsias, certificaciones de notarios públicos y testimonios de algunos protagonistas.

Daniel Santoro (2), periodista argentino experto en el género de la investigación, sostiene que esta “es la esencia del periodismo, pero también una especialidad: su rama más aventurera y costosa, en términos de esfuerzos y de riesgos”.

Recomienda asimismo, elegir mejor en el conjunto de las alternativas y, una vez agotada la búsqueda de información, el cruzamiento de datos y las entrevistas, elaborar un mapa de cómo sería nuestra historia.

De acuerdo con la tesis de Santoro, las técnicas del periodismo narrativo deben incluir:

- Diálogos reales entre personajes, evitando la desganada transcripción de “fulano dijo tal cosa” o “mengano respondió”.
- La descripción de escenas y los escenarios en que transcurren.
- La descripción de los rasgos de los protagonistas de la historia, tanto los físicos como los psicológicos.
- El diálogo interior del protagonista. Obviamente, tenemos que entrevistarlo primero para preguntarle qué pensó en tal situación.
- El uso de la primera persona, para que la historia la cuente el protagonista.
- El uso del presente histórico para darle actualidad a investigaciones sobre otras épocas.
- El *reconto*, que consiste en comenzar una historia por el final

El tesista, en su calidad de funcionario del gobierno del estado de Chiapas, vivió en carne propia la emboscada de Chavajebal y reconstruyó la historia acudiendo a la investigación directa, como lo prueban los documentos que se consignan en el apéndice.

Nos esperaron en una ladera del bosque y desde ahí dispararon sus armas al convoy de policías que iba a cumplimentar diversas órdenes de aprehensión en contra de varias personas, entre ellas algunos milicianos del EZLN.

Mientras los elementos de seguridad pública repelían el ataque, los civiles -entre ellos el autor- nos refugiamos debajo de los vehículos.

La historia pudo haberse quedado como simple referencia hemerográfica, en las reseñas hechas por periodistas que no fueron testigos de los hechos, sino que las elaboraron en base a *oídas*, desde sus escritorios en la capital del estado.

Los hechos a los que nos referimos ocurrieron a la mitad del año 1998, y forman parte de la secuela que dejó la violencia sorda del EZLN a partir de su irrupción en 1994. Uno se pregunta ¿por qué esa guerrilla mediática tomó cuerpo en emboscadas y asaltos muchos años después, sembrando la discordia y el odio entre hermanos de las diferentes etnias que pueblan los Altos y el norte de Chiapas?

Esa pregunta fue la que dio origen a la investigación que sustenta esta tesis. Por ello, el tesista insiste en que si bien el EZLN fue un levantamiento legítimo por sus causas y banderas, dejó una secuela de enfrentamientos que minaron y contaminaron el interior de las etnias, secuela que pervive hasta nuestros días (año 2008).

(1) Santoro Daniel, **Técnicas de Investigación. Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina. Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano- Fondo de Cultura Económica, México. 2004. (solapa en contraportada)**

(2) Op. Cit. Pág. 146

Apéndice y fuentes

APÉNDICE DE LA INTRODUCCIÓN

**MUNICIPIOS AUTÓNOMOS Y SU UBICACIÓN EN LOS
MUNICIPIOS OFICIALES**

<i>Municipios autónomos</i>	<i>Municipios oficiales</i>
1. Libertad de los Pueblos Mayas, cabecera del ejido Santa Rosa	1. Ocosingo
2. San Pedro Michoacán, cabecera en La Realidad	2. Las Margaritas
3. Tierra y Libertad, cabecera en Amparo Agua Tinta	3. Las Margaritas y Trinitaria
4. 17 de noviembre, cabecera en Morelia	4. Altamirano y Chanal
5. Miguel Hidalgo y Costilla, cabecera en Justo Sierra	5. Comitán y Las Margaritas
6. Ernesto Che Guevara, cabecera en Moisés Gandhi	6. Ocosingo
7. 1° de enero, cabecera en Sibajá	7. Ocosingo
8. Cabañas, cabecera en Tushkijá	8. Ocosingo
9. Maya, cabecera en Amador Hernández	9. Ocosingo
10. Francisco Gómez, cabecera en el ejido La Garrucha	10. Ocosingo
11. Ricardo Flores Magón, cabecera en el ejido Taniperlas	11. Ocosingo
12. San Manuel, cabecera en la rancharía San Antonio	12. Ocosingo
13. San Salvador, cabecera en el ejido Zapata	13. Ocosingo
14. Huitiupán	14. Huitiupán
15. Simojovel	15. Simojovel
16. Sabanilla	16. Sabanilla
17. Vicente Guerrero	17. Palenque
18. Trabajo	18. Palenque y Chilón
19. Francisco Villa	19. Salto de Agua
20. Independencia	20. Tila y Salto de Agua
	21. Tila, Yajalón y Tumbalá
	22. Tumbalá y Chilón
	23. Ocosingo
	24. San Andrés
21. Benito Juárez	Larránzar
22. La Paz	25. El Bosque
23. José Ma. Morelos y Pavón, cabecera en Quetzalcóatl	26. San Pedro Chenalhó
24. San Andrés Sacam'chen de los Pobres	27. Pantelhó y Sitálá
25. San Juan de la Libertad	28. Bochil
26. San Pedro Chenalhó	29. Zinacantán
27. Santa Catarina	30. San Pedro Chenalhó
28. Bochil	31. San Juan Cancuc
29. Zinacantán	32. Nicolás Ruiz
30. Magdalena de la Paz, cabecera en Magdalenas, Polhó	
31. San Juan Kankujk	
32. Nicolás Ruiz	

APÉNDICE

CAPÍTULO 1

operativo Cabe-
 = ~~...~~ Municipal
 del Bosque.

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19



PRIMER TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS QUE SOLICITO EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, SUBPROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, PARA QUIEN SE EXPIDE.

AÑO

1998.

NUM.

4016.

VOL.

68.

DIRECCION: 1a. NORTE ORIENTE NUM. 2.

TELEFONOS: 3-01-36.

OCHOTEL, CHIAPAS, MEXICO

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19
ESTADO DE CHIAPAS

----- (4016) NUMERO CUATRO MIL DIECISEIS -----

----- (68) VOLUMEN NUMERO SESENTA Y OCHO -----

En la Ciudad de Bochil, Chiapas, México, siendo las cinco horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho; Yo, Licenciado EDGARDO ROBLES SASSO, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número Diecinueve del Estado, hago constar la comparecencia del señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, Subprocurador de Seguridad Pública de la Procuraduría del Estado, quien viene a solicitar del suscrito Notario, se constituya a la Población de El Bosque, Chiapas, correspondiente a este Distrito Judicial, para DAR FE del desarrollo de un Operativo Estatal en el autodenominado municipio autónomo San Juan de la Libertad que ocupa de manera ilegal las instalaciones del Palacio Municipal en dicha Población y reinstalar en sus funciones al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del lugar. Seguidamente, siendo las seis horas del día ya citado, el suscrito Notario en compañía del compareciente, se constituyó a la Población de El Bosque, Chiapas, específicamente a las puertas del Palacio Municipal, en donde estuvieron presentes también elementos de Seguridad Pública del Estado, así como personal del Ejército Nacional, éstos últimos patrullando las calles de la Población; SE DA FE de que siendo las seis horas con veinte minutos del día ya referido, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado procedieron a abrir las puertas de acceso al interior del mismo, no encontrando persona alguna custodiando el referido inmueble, así como a nadie dentro del mismo. Por lo que el Suscrito Notario, el compareciente Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado y Funcionarios de la Procuraduría del Estado entramos al edificio y se procedió a inspeccionar el interior del mismo, encontrándose entre otras cosas en el primer cuarto a la derecha dos cuadros colgados de la pared de enfrente, con la fotografía del General Emiliano Zapata, uno con una inscripción que dice: "Zapata vive, no a la guerra del Gobierno contra nuestros hermanos indígenas, exigimos respeto a los Municipios Autónomos"; se encontró también un calendario con la fotografía del Papa Juan Pablo Segundo; más fotografías del Gene

ral Emiliano Zapata en un escritorio; una lista con una relación de personas a las que les fueron invadidas propiedades; citatorios suscritos por el Presidente Autónomo, un escritorio; y, papeles diversos. En el cuarto contiguo, se encontró dos archiveros, un escritorio, dos máquinas de escribir y un estante con papeles diversos; saliendo de dicho cuarto, en la habitación de enfrente, se encontró archivos, expedientes, un archivero metálico, dos sillones rotos y una máquina de escribir; en el siguiente cuarto, se encontró un escritorio, una silla y papeles regados; en una habitación con una inscripción que dice Juzgado Municipal, se encontró la puerta de acceso con el vidrio roto, dos escritorios, una máquina de escribir, siete machetes, una fotografía del General Emiliano Zapata, unos chacos de artes marciales de metal, un estante y papeles diversos; al salir se observan los baños extremadamente sucios y malolientes; una celda abierta y vacía; un cuarto adyacente en el que hay un escritorio, palos en forma de garrotes y un mazo de cohetes de fuegos artificiales; se pueden apreciar unas escaleras que conducen a la planta alta del edificio y al subir por ellas se encontró un cuarto más y dentro de éste dos literas y una cama individual; al salir se aprecia la azotea del Palacio y una habitación con un letrero que dice BIBLIOTECA, dentro de ésta se encuentran seis mesas apiladas, un estante con libros, una televisión pequeña dos radios al parecer de banda de onda corta, un aparato decodificador de antena parabólica; sobre dicha biblioteca, en el techo de la misma se aprecian dos antenas parabólicas y una antena de radio. Seguidamente al salir del edificio aprecia en el parque otra antena más de radio así como una manta de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho con una inscripción que literalmente dice: SAN JUAN DE LA LIBERTAD EXIGIR LA SALIDA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLDADOS FEDERALES Y EL DESARME DE LAS GUARDIAS BLANCAS PAGADOS Y ARMADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL JULIO CESAR RUIZ FERRO. - - - - -

----- Seguidamente la Policía de Seguridad Pública se dio a la tarea de inspeccionar los alrededores del Palacio Municipal y procedió a asegurar a once personas que se encontraban en dichos alrededores, las cuales se negaron a pro

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No 19
ESTADO DE CHIAPAS



porcionar sus nombres a los elementos de la Policía de Seguridad Pública, haciéndose notar que no hubo actos de violencia en dichos aseguramientos por parte de los elementos de la Policía, únicamente la negativa de las personas aseguradas de proporcionar sus nombres y todo tipo de información a la Corporación Policiaca. -----

----- Se hace constar también y SE DA FE de que siendo las quince horas con cincuenta minutos de este mismo día diez de junio del presente año, el señor Licenciado ANTONIO MERIDA MAYORGA, Diputado Estatal, en representación del Honorable Congreso del Estado, dio posesión del Palacio Municipal al Ciudadano RAMON GONZALEZ SANCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de El Bosque, Chiapas, reinstalándolo en sus funciones en unión de su Cabildo, en dicho acto estuvo presente también el señor Licenciado ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ, representante del Gobierno Constitucional del Estado, con lo que se termina la presente FE DE HECHOS, haciéndose constar que todos los actos a los que he hecho referencia transcurrieron en completo orden, sin haberse hecho uso de violencia alguna. -----

----- GENERALES: -----

----- El señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, nació el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta, Funcionario Público, casado, originario de Copainalá Mezcalapa, Chiapas y vecino de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas con domicilio en Libramiento Sur Oriente sin número, de paso por esta Ciudad, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, según lo manifiesta bajo protesta de decir verdad y mexicano por nacimiento. -----

----- FE NOTARIAL -----

===== YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR: -----

----- I.- De la verdad del acto. -----

----- II.- De que el compareciente se identifica a satisfacción del suscrito Notario, quien en mi concepto tiene capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada me conste en contrario, mandando a agregar una copia al apéndice, bajo la letra "A" de los documentos de identificación. -----

Edgardo Robles Sasso

COPIA

----- III.- De que no hubo ningún acto de violencia durante el tiempo que tardó la diligencia de FE DE HECHOS a que se refiere el presente Instrumento. -----

----- IV.- De que habiéndole leído este Instrumento al compareciente y explicado el valor y alcance legales de su contenido, manifestó su conformidad con él, lo ratifica y firma en comprobación el mismo día de su otorgamiento, DOY FE. -----

- a máquina. - LIC. SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ. - una firma ilegible del compareciente. - rubrica. - ANTE MI: Edgardo. - rubrica. - a máquina: LIC. EDGARDO ROBLES SASSO. --

- - - Un sello de goma de autorizar redondo con el Escudo Nacional que dice: Lic. Edgardo Robles Sasso. - Notario No. 19 del Estado de Chiapas. - Estados Unidos Mexicanos. - - -

===== AUTORIZACION DEFINITIVA:- Con esta fecha autorizo definitivamente el instrumento que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. - Sochil, Chiapas, a 10 de Junio de 1998. - Edgardo. - rubrica. - el mismo sello de autorizar antes descrito. - - - - -

===== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. VA EN DOS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y FIRMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LO EXPIDO A FAVOR DEL COMPARECIENTE LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBIDAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOCHIL, DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - DOY FE. - - - - -



Edgardo

Chavajva/

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75

TESTIMONIO, (PRIMERO) DEL ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE FE DE HECHOS RESPECTO DEL OPERATIVO REALIZADO EL DIA DIEZ DEL PRESENTE MES Y AÑO EN EL MUNICIPIO DENOMINADO EL BOSQUE, CHIAPAS. SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO SABINO --- ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, SUB-PRUCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - - - - -

NUMERO 10,251

VOLUMEN 150

CALLE CUAUHEMOC No. 13

TEL. 8-74-27

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.

SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, ME CONSTITUI PARA DAR FE DE HECHOS. EN EL OPERATIVO REALIZADO EL DIA DIEZ DEL PRESENTE MES Y AÑO AL MUNICIPIO DENOMINADO EL BOSQUE, PARA CUYO EFECTO A LAS TRES HORAS CON QUINCE MINUTOS ME INCORPORA A LA COLUMNA EN EL CRUCERO DENOMINADO "EL ESCOPETAZO" O CRUCERO A BOCHIL. LLEGAMOS A LAS CINCO HORAS CON TREINTA MINUTOS A LA ZONA DE OPERACIONES MILITARES DEL PUERTO CAFE. EN ESTE PUESTO, SE REUNIERON QUINIENTOS CINCUENTA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA VARONES Y CIEN DAMAS DE LA MISMA CORPORACION. =====

=====DE ESTE PUESTO, PARTIERON TRES AGRUPAMIENTOS, UNO A "CHAVAJEVAL", OTRO A LA COMUNIDAD "PLATANOS" Y EL TERCERO A LA CABECERA MUNICIPAL. =====

=====EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL OPERATIVO, FUE EL CUMPLIR ORDENES DE APREHENSION EN CONTRA DE UN GRUPO DE DELINCUENTES ORGANIZADOS, QUE HABIAN EMBOSCADO A UN GRUPO DE INDIGENAS NO SIMPATIZANTES DE LOS ACTIVISTAS, HABIENDO HERIDO A CUATRO Y MATANDO A UNO, LOS QUE FORMULARON SU DENUNCIA POR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS EN SU AGRAVIO, SANCIONADOS POR NUESTRO CODIGO PENAL, PARA LO CUAL SE INICIARON LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA, SE CONSIGNARON LAS MISMAS Y EL JUEZ COMPETENTE OBSEQUIO LAS RESPECTIVAS ORDENES DE APREHENSION. =====

=====CONSIDERANDO QUE EL PARTEAGUAS DE CHIAPAS LO DETERMINO EL APARECIMIENTO DEL E.Z.L.N. EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EL LAMENTABLE ACTUAL DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. =====

=====TOCA HOY AL SEÑOR GOBERNADOR CON LA LEY EN LA MANO Y CON EL DIALOGO Y LA RECONCILIACION EN SU CEREBRO E INTELIGENCIA COMO UNICA SALIDA PARA LA PAZ DE LOS CHIAPANECOS YA QUE HOY POR HOY LAS COMUNIDADES CON INFLUENCIA DE E.Z.L.N.

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
 CALLE CCAUTEMOC No. 12 TEL. 6-74-27
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



SE ENCUENTRAN DIVIDIDAS Y EL PELIGRO DE UN NUEVO ACTEAL
 ESTAN LATENTES.=====

====LLEGAMOS AL POBLADO A LAS SIETE HORAS DEL REFERIDO DIA
 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.=====

====EN FORMA INTEMPESTIVA Y POR DEMAS ALEVOSA, NOS EMBOSCA-
 RON Y DISPARARON SOBRE TRES VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y
 NUEVE VEHICULOS SEDANES Y PICK UPS DE LA POLICIA JUDICIAL
 FEDERAL, DE MIGRACION DE CISEN Y TRES DE REPORTEROS NACIONA-
 LES.=====

====EN ESTE PRIMER ATAQUE CON ARMAS DE DIFERENTES CALIBRES
 Y TENIENDO LOS ATACANTES LA VENTAJA DEL TERRENO Y LA SORPRE-
 SA, HIRIERON A JUAN MANUEL CRUZ EN LA PIERNA DERECHA, ELE-
 MENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SE GENERALIZO EL TIROTEO, DEBE
 CONSIGNARSE QUE EN ESTE MOMENTO EL APOYO MEDICO LO RECIBIO
 EL HERIDO POR PARTE DE UN MAYOR MEDICO MILITAR DE LA TREINTA
 Y UNA ZONA MILITAR, QUIEN CORRIENDO GRAVE RIESGO EN EL LUGAR
 DE LOS ACONTECIMIENTOS ATENDIO AL REFERIDO LESIONADO.=====

====EL TIROTEO NUTRIDO TARDO MAS DE TREINTA MINUTOS Y CAYO
 HERIDO GRAVEMENTE EL POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA RUBEN
 LOPEZ MAGNATE, QUIEN ATENDIDO DILIGENTEMENTE POR EL MISMO
 MAYOR MEDICO EN LA GONDULA DE UN PICK UP, FALLECIO CUANDO LE
 DABAN RESPIRACION DE BOCA A BOCA.=====

====AL HELICOPTERO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL COLIBRI, EN SUS
 PRIMEROS RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO FUE ATACADO POR FRANCO
 TIRADORES APOSTADOS EN CUEVAS DE LOS LOMERIOS CERCANOS,
 CUANDO MENOS EN VEINTICINCO DISPAROS DE ALTO PODER, AL PARE-
 CER POR EL SONIDO.=====

====LOS TRANSGRESORES ESTRATEGICAMENTE BIEN PARAPETADOS EN
 LAS ALTURAS DISPARARON CONSTANTEMENTE.=====

====A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS SEGUIA EL TIRO-
 TEO, EL QUE FUE FILMADO POR TELEVISA Y TELEVISION AZTECA.===

=====FUE LESTONADO EN ESTE MOMENTO, EL POLICIA DE NOMBRE RAMIRO LOPEZ DOMINGUEZ EN LA PIERNA IZQUIERDA Y ATENDIDO POR EL MISMO FACULTATIVO, DEL SEPTIMO REGIMIENTO, VICTOR MARIO ARRIAGA VILLAR, EN LA GONDOLA DE OTRO PICK UP.=====

=====EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, HIZO UN MOVIMIENTO PARA CONTRARESTAR EL FUERTE TIROTED ESCALANDO EL LOMERIO EN CORRECTA FORMACION DE ATAQUE, EN ESTE MOMENTO Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS CAYO MUERTO EN LA LOMA MAS CERCANA UN ELEMENTO CIVIL QUE ERA DE LOS QUE DISPARABAN.=====

=====EL PERSONAL MILITAR EN ESTE MOMENTO INICIO SU MOVIMIENTO ENVOLVENTE AL LADO CONTRARIO DE DONDE SE ENCONTRABAN LOS INFRACTORES DISPARANDO SOBRE EL PERSONAL DEL OPERATIVO.=====

=====A LA LLEGADA DEL MANDO DEL OPERATIVO, CONSTITUIDO POR DOS SUB-PROCURADORES DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL MANDO DE LA TREINTA Y UNA ZONA MILITAR, SE INICIO PRACTICAMENTE EL CONTRA-ATAQUE.=====

=====EL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR COMANDANTE, ORDENO UN RECONOCIMIENTO A LAS DIEZ HORAS ENVIANDO TRES FRANCOOTIRADORES A BORDO DEL HELICOPTERO DE SEGURIDAD PUBLICA "EL COLIBRI". EN ESTE VUELO ESTUVO EL SUBJEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.=====

=====A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, PERSONAL DEL EJERCITO DISPARO DESDE DOS TANQUETAS A LAS POSICIONES EN LAS LADERAS DE LOS CERROS; LOS DISPAROS YA ESPARCIDOS DURARON APROXIMADAMENTE DOS HORAS PERO DISMINUYERON CON LA INTERVENCIÓN DEL EJERCITO MEXICANO.=====

=====EN EL PUBLADO UNION Y PROGRESO, TAMBIEN EMBOSCADO EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA REPELIO EL ATAQUE, RESULTARON HERIDOS DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, UNO EN EL TORAX Y OTRO EN UNA PIERNA; RESULTARON CINCO TRANSGRESORES CON

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
 CALLE CAUATEMOC No. 13 TEL. 6-71-27
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



PASAMONTAÑAS Y UNIFORMES DEL E.Z.L.N. MUERTOS Y SE DECOMISARON ARMAS Y UNA BOLSA CON MIL CARTUCHOS UTILES.=====

=====EN EL POBLADO "LOS PLATANOS", RESULTARON DOS HERIDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTUVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS BAJO CONTROL.=====

=====EN CHAVAJEVAL. FUE HERIDO EL SARGENTO SEGUNDO DEL EJERCITO MEXICANO EN LA PIERNA DERECHA, DE NOMBRE ANTONIO CASTA LOPEZ.=====

=====ANTE EL CONSTANTE ASEDIO DE LOS INFRACTORES QUE DISPARABAN CONTINUAMENTE DESDE UNA CUEVA, ORDENARON UN SOBRE VUELO DEL HELICOPTERO "EL COLIBRI"; FUE TIROTEADO A LOS DOS MINUTOS DE SOBRE VUELO, ALCANSANDOLE DOS IMPACTOS DE ALTO PODER QUE PERFORARON FUSELAJE, TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LESIONO GRAVEMENTE A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS TRES FRANCO TIRADORES, QUE ABORDARON EL HELICOPTERO,=====

=====RECOGIERON DE LOS INFRACTORES UNA ESCOPETA CALIBRE CUATROCIENTOS DIEZ, CON QUINIENTOS CARTUCHOS UTILES.=====

=====A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, PRESENTABA MANUELA GOMEZ PEREZ PROFESORA DE EDUCACION PREESCOLAR, COMISIONADA EN CHAVAJEVAL, INFORMO QUE ERAN DIECISIETE MAESTROS PERO SOLO QUEDAN CUATRO. YA QUE LOS DEMAS SE RETIRARON POR LA PRESION DE LOS INFRACTORES.=====

=====INFORMA LA MAESTRA QUE HAY ELEMENTOS DEL E.Z.L.N. Y GRUPOS ANTAGONISTAS DEL P.R.I. Y DEL P.R.D.=====

=====EN CHAVAJEVAL A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE RECOGIERON TRES ESCOPETAS NECHERAS, CUATRO RIFLES CALIBRE VEINTIDOS, DOS MIL QUINIENTOS CARTUCHOS DE DIFERENTES CALIBRES, CINCO RADIOS C.B., MAS MIL CARTUCHOS CALIBRE VEINTIDOS Y UNA CAJA DE CARTUCHOS CALIBRE TREINTA Y OCHO ESPECIAL.=====

=====EN UNION Y PROGRESO SE DECOMISARON DIECISEIS ARMAS Y MIL QUINIENTOS CARTUCHOS UTILES.=====

=====A LAS DIEZ TREINTA HORAS FUERON DETENIDOS EN CHAVAJE-
VAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:=====

- =====1.-DOMINGO HERNANDEZ GOMEZ.=====
- =====2.-ROBERTO NUÑEZ HERNANDEZ.=====
- =====3.-VICENTE GOMEZ GOMEZ.=====
- =====4.-SALVADOR SANTIZ SANTIZ.=====
- =====5.-MATEO GOMEZ HERNANDEZ.=====
- =====6.-ILDEFONSO ESCOBAR RUIZ.=====
- =====7.-LORENZO GOMEZ VAZQUEZ.=====
- =====8.-DOMINGO HERNANDEZ CRUZ.=====
- =====9.-MATEO SANTIZ JIMENEZ.=====
- =====10.-NICOLAS HERNANDEZ GOMEZ.=====
- =====11.-MANUEL MENDUZA VAZQUEZ.=====
- =====12.-JOSE DOMINGUEZ PEREZ.=====
- =====13.-ALONSO SANTIZ GOMEZ.=====
- =====14.-IGNACIO SANCHEZ JIMENEZ.=====
- =====15.-FRANCISCO GOMEZ LOPEZ.=====
- =====16.-MANUEL HERNANDEZ GOMEZ.=====
- =====17.-MATEO SANTIZ GOMEZ.=====

=====EN UNION Y PROGRESO, RESULTARON MUERTOS POR PARTE DE
LOS INFRACTORES:=====

- =====1.-LORENZO RUIZ GOMEZ.=====
- =====2.-BARTOLO SANTIZ CRUZ.=====
- =====3.-BARTOLO GOMEZ RUIZ.=====
- =====4.-MATEO, JIMENEZ SANCHEZ.=====
- =====5.-CRISTOBAL SANTIZ GOMEZ.=====

=====EN CHAVAJEVAL, RESULTARON TRES MUERTOS: DOS NO IDENTI-
FICADOS Y UNO DE NOMBRE MARIO GOMEZ NUÑEZ, LIDER ZAPATISTA Y
CON ORDEN DE APREHENSION.=====

=====SE RECOGIERON TREINTA Y CINCO BOMBAS MOLDTOFF.-DOY FE.=====

=====F E N O T A R I A L.=====

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
CALLE CUAUHTEMOC No. 13 TEL. 874-27
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



YO EL SUSCRITO NOTARIO, PAGO MI FE, HAGO CONSTAR:

I.- EL CONOCIMIENTO PERSONAL DEL COMPARECIENTE, QUIEN EN CONCEPTO ES PERSONA JURIDICAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE SIN QUE NADA EN CONTRARIO ME CONSTE.

II.- QUE TODO LO RELACIONADO CONTIENE LA VERDAD DE LO EXPUESTO.

III.- QUE POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE DIJO SER:

EL SEÑOR SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, HABER NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CASADO, LICENCIADO EN DERECHO, ORIGINARIO DE COPAINALA, CHIAPAS, Y VECINO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ACTUALMENTE SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPUBLICA MEXICANA, CON DOMICILIO OFICIAL EN LIBRAMIENTO SUB-ORIENTE SIN NUMERO.

MEXICANO POR NACIMIENTO, Y CORRIENTE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO, SEGUN MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE PAGO POR ESTA CIUDAD.

IV.- QUE HABIENDOLE LEIDO AL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, BASTANTE EXPLICACION AMPLIA SOBRE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, QUE CONFORME CON EL MISMO, LO RATIFICO EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA AL CALLE, PAGO CIRCUNSTANCIA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.

UNA FIRMA, ANTE MI: F. REYES C. FIRMADO, RUBRICA, SELLO DE AUTORIZAR QUE A LO LLEVA QUE: LIC. FERNANDO REYES CORTES, NOTARIO DEL EDO. DE CHIAPAS, No. 75, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

AUTORIZACION DEFINITIVA.

NO CAUSA IMPEDIMENTO PARA LA AUTORIZACION DEFINITIVA.

11 DE JUNIO DE 1998. EN MI OFICINA SELLO DE AUTORIZAR ANTERIORMENTE DE MI FE.

EL PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, VA EN CUATRO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS DE ACUERDO CON LA LEY; LO EXPIDO EN FAVOR DEL SEÑOR CIUDADANO SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.-MEXICO.-
=DOY FE.



Fernando Reyes Cortés
LIC. FERNANDO REYES CORTÉS.

de. Via.

***Reinstalación del Presidente
Municipal Constitucional de
El Bosque***

operativo
Unión y Progreso



Lic. Manuel L. Sobrino Anaya

NOTARIO PUBLICO NUM. 3 DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE REPERECIOS
SOLICITADA POR EL LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ, SUBROGATA
DOR DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, PARA QUIEN SE EXPIDE

AÑO DE 1998

NUMERO 6513

VOLUMEN 99

MEXICANIDAD DE CHIAPAS No. 209-E y P. ESQ. CON AV. GRAL. JULIAN GRASALES

TEL. 6-1-01 - 43

CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE,
 OFICIO NUM. 342/998.
 ASUNTO: SE RINDE INFORME DE RENECROPSIA DE LEY.
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; JUNIO 13 DE 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ
 AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
 CENTRO ADMVO. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-D
 P R E S E N T E .

En contestación a su Oficio No. 2195, relativo a la Averiguación Previa No. 306/CAJ4-D/998, donde solicita practicar Renecropsia de Ley en tres cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. ----- 98/3419, de fecha 12 de Junio del año en curso, informo a Usted lo siguiente :

Siendo las 01:00 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignora, marcado con el No. 9, con una edad aproximada de 33 años, en total estado de putrefacción y previo estudio del protocolo de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. Jorge Cerón Orozco, médico-forense perteneciente a la -- Dirección General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y habiendo procedido a la revisión de forma minuciosa, tanto de dicho protocolo, como del cadáver que nos ocupa, ratifico lo siguiente :

El cadáver antes descrito, presenta las lesiones que a continuación se describen y se corroboran :

Un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos, de escara concéntrica y de forma circular, localizado en la región frontal a nivel de la línea media anterior, a una distancia de 1.68 metros del plano de sustentación y con la presencia de orificio de salida, de forma irregular, de bordes evertidos, localizado en la región parieto-occipital lado izquierdo, - lesión que produce pérdida en forma parcial de tejido óseo y de masa encefálica. Presencia de un segundo orificio producido por proyectil de arma de fuego y que corresponde a entrada, de un Cm de diámetro, de -- bordes invertidos, de escara ligeramente superior y de forma circular, localizado a la altura del 4o. espacio intercostal derecho, a 12 Cms de distancia de la línea anterior y a 1.11 metros de distancia del plano de sustentación, con la presencia de orificio de salida, de forma irregular y de bordes evertidos, a la altura del 4o. espacio intercostal izquierdo. Presenta un tercer orificio de entrada causado por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos y de forma circular localizada a nivel del sexto espacio intercostal derecho y a - 16 Cms de la línea media anterior. Presenta una cuarta lesión producida por proyectil de arma de fuego de forma circular, de bordes invertidos localizado en la región supraclavicular derecha, a 7 Cms de distancia de la línea media anterior y a 1.33 metros del plano de sustentación, - el cual no presenta orificio de salida. Presencia de un quinto orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, de 2 Cms de diámetro, de forma circular, de bordes invertidos y escara concéntrica localizado en región supraclavicular derecha, a 10 Cms de la línea media anterior y a 1.32 metros del plano de sustentación. Presencia de un sexto orificio de entrada causado por proyectil de arma de fuego de 9 mm, de diámetros, de forma circular, localizado en brazo y con presencia de orificio de salida de forma irregular y de bordes invertidos a nivel de la cara interna del mismo brazo, produciendo fractura no expuesta del - brazo antes descrito. Presencia de un séptimo orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos y de forma circular, localizado en la cara externa del antebrazo derecho, con la presencia de orificio de salida de forma irregular y de bordes evertidos en la cara interna de antebrazo del mismo lado derecho.

.....#####

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 01:00 horas del día 13 trece de Junio de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subdirección Regional de Averiguaciones Previas, zona centro, y acatando las instrucciones de la Subprocuraduría Operativa, me constituí al Servicio Médico Forense, ubicado en las Instalaciones del Centro Administrativo de Justicia número tres, Fraccionamiento La Herradura, de ésta Ciudad, y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 307/OAJ4D/998 y 306/OAJ4D/98, por el licenciado Aniceto Rosenberg Gómez Pérez, Agente del Ministerio Público que está conociendo de los hechos a que se refieren dichas indagatorias, con fecha 12 doce de los corrientes, estando en éste mismo lugar y en la hora indicada el Doctor Fausto Madariaga Pérez, Jefe del Servicio Médico forense, y de los médicos forenses Jorge Gerón Orozco, José Luis Díaz Salvat, Oscar Malpica Ramos y de los técnicos forenses Demetrio Ramírez Sosa, Carlos Ramírez Aguilar, Roberto Torres y Ernesto Alonso Moreno, además también se encuentra en éstos momentos presente el C. Licenciado ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, cuarto visitador oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acompañado del Licenciado AMADEO NANGO LARA visitador adjunto "A", con adscripción en la Coordinación General para los Altos y Selva de Chiapas de la propia Comisión; del licenciado GABRIEL PINEDA GALVAN, visitador Adjunto "B", de la misma Comisión Nacional, y con la asistencia además de AUSENCIO GALLIGOS HERNANDEZ perito fotógrafo y MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, perito camarógrafo, ambos de la Dirección de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de dar fé ministerial sobre las reencropias que se practicarán en los ocho cadáveres adultos, del sexo masculino, NO IDENTIFICADOS, relacionados con las indagatorias antes descritas, procediéndose por lo mismo, a la elaboración de la presente acta administrativa, la que en su debida oportunidad deberá ser agregada a las indagatorias citadas y surta sus efectos legales correspondientes. Seguidamente se hace constar que se procedió a sacar de la cámara de refrigeración para la conservación de los cadáveres, al cadáver número UNO, mismo que en éste acto se procedió a su reencropsia por parte del doctor JORGE GERÓN OROZCO, indicando los orificios de entrada y salida que se localizan en dicho cadáver, presentando orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el espacio intercostal izquierdo y línea media parasternal, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el miembro superior derecho a nivel del tercio proximal, cara anterior del antebrazo derecho, con orificio de salida a nivel del tercio medio y cara posterior del citado antebrazo; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del tercio distal de la cara anterior del brazo izquierdo, sin orificio de salida; orificio de entrada producido-



CENTRO ADMINISTRATIVO
DE JUSTICIA

182

por proyectil de arma de fuego, localizada a nivel del tercio pro-
 ximal del antebrazo izquierdo, cara anterior, sin orificio de sa-
 lida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, locali-
 zado a nivel del dorso de la mano izquierda, a nivel del primer -
 metacarpiano, con orificio de salida a nivel de la cara anterior
 del tercio distal del antebrazo izquierdo, con exposición y pérdida
 de piel y tejido muscular; orificio de entrada producido por pro-
 yectil de arma de fuego, localizado en el miembro inferior dere-
 cho localizado a nivel de la cara lateral interna de rodilla de -
 derecha, sin orificio de salida, asimismo presentó edema y equimo-
 sis en ambas fosas iliacas y escoriaciones en la fosa iliaca dere-
 cha y múltiples escoriaciones dermoepidérmicas a nivel del torax-
 posterior. El cadaver numero DOS, reencropsiado por el mismo mé-
 dico, presentó: Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego,
 localizado en cara posterior y superior de emitorax izquierdo, -
 sin presentar orificio de salida, orificio de entrada producido -
 por proyectil de arma de fuego en región frontal lado izquierdo, -
 con orificio de salida en la región occipital izquierda, con perdi-
 da de tejido óseo y masa encefálica. El cadaver numero TRES, cuya
 reencropsia practica el Doctor JOSE LUIS DIAZ SELVAS, presentó: --
 Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizado en --
 tercio medio de la cara interna del muslo, con orificio de salida --
 localizado en el tercio inferior del muslo derecho, orificio de --
 entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en la --
 región anterior del hombro izquierdo, con orificio de salida loca-
 lizado en la región dorsal, orificio de entrada de proyectil de ar-
 ma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal iz-
 quierdo, con orificio de salida en el hombro izquierdo, orificio --
 de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en el quinto --
 espacio int_ercostal izquierdo sin orificio de salida; orificio --
 de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región --
 supraescapular derecha, con orificio de salida en la región clavi-
 cular izquierda. Cadaver numero CUATRO, presentó: -- Orificio de en-
 trada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara lateral --
 izquierdo del cuello, sin orificio de salida, orificio de entrada --
 de proyectil de arma de fuego, localizado en el brazo izquierdo, --
 sin orificio de salida, tres orificios de entrada por proyectiles --
 de arma de fuego, localizados en la cara lateral derecha del emito-
 rax, sin orificios de salida; dos orificios de entrada de proyecti-
 les de arma de fuego, localizados en cara posterior del emitorax --
 derecho, sin orificios de salida; orificio de entrada por proyectil
 de arma de fuego, localizado en tercio medio de femur derecho, con
 orificio de salida en región inguinal derecha, presentando también
 una cicatriz antigua en la región maxilar inferior derecha y region
 mentoniana del mismo lado, cadaver que corresponde al elemento de --
 Seguridad Publica del Estado (5), no fue localizado. Cadaver numero
 CINCO, presentó: -- orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, #

183

Localizado en región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región costal izquierda, con orificio de salida en la región del mesogastrio, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego en línea media posterior, sin la presencia de orificio de salida, asimismo se observa la presencia de escoriaciones en la región infrascapular derecha. Cadaver numero SIETE, presenta orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara posterior de emitorax del lado derecho, con orificio de salida en cara lateral derecha, tercio inferior del cuello. Cadaver numero OCHO, presenta: orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizada en gluteo derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cuadrante superior externo del gluteo izquierdo, en sedal con orificio de salida en forma de surco en el musculo en cuadrante superior del gluteo izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del abdomen en region de fosa iliaca derecha, con orificio de salida localizada en cara lateral externa del emitorax izquierdo; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en región frontal izquierdo, con orificio de salida en cara anterior de abdomen en flanco izquierdo, con eviceración; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del emitorax izquierdo, con orificio de salida en cara posterior de emitorax derecho, observandose además mancha equimótica en región suprasilar izquierda, región palpebral izquierda y malar del mismo lado, cadaver numero NUEVE; presenta orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego localizada en región frontal sin orificio de salida en región parietoccipital lado izquierdo, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el cuarto espacio intercostal derecho, con orificio de salida a la altura del cuarto espacio intercostal izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en región supraclavicular derecha, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en región supraclavicular derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en brazo y con orificio de salida en cara interna del mismo brazo derecho, produciendo fractura no expuesta de dicho brazo; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara externa de antebrazo derecho, con orificio de salida en cara interna de antebrazo del mismo



CENTRO ADMINISTRATIVO
 DE JUSTICIA

##

184

...lado, haciendose constar que los cadaveres CUATRO Y SEIS, fueron reneoprosiados por el doctor OSCAR MALPICA RAMOS; Los cadaveres SIETE Y NUEVE, descriptos, fueron realizados por el doctor FAUSTO MADARIAGA PEREZ, y el cadaver numero OCHO, por el doctor JOSE LUIS DIAZ SELVAS, habiendo concluido dichas reneoprosias, a las 3:00 horas del mismo dia, con lo que se dá por terminada la presente diligencia. DOY FE.

LIC. ROLANDO SALINAS VAZQUEZ.

SRIA. MA. DAIZ HERNANDEZ CRUZ.

CONSTANCIA.- Siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Agente del Ministerio Publico actuante, HACE CONSTAR:- Que en la hora señalada con antelación, los ocho cadaveres descriptos en la diligencia que antecede, fueron subidos en un camión marca Dina, de 10 toneladas de capacidad aproximadamente, sin placas de circulación, de color naranja, conducido por el que dijo llamarse HUGO OCHOA GILDAMEZ, todos ellos en sus respectivos ataúdes, siendo los encargados del traslado de los mismos, el Licenciado ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, Cuarto visitador oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acompañado del licenciado AMADEO NANGO LARA y LIC. GABRIEL PINEDA GALVAN, visitadores adjuntos de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, para llevarlos a sus lugar de origen para su inhumación correspondiente, en el ejido Unión y Progreso del Municipio del Bosque, Chiapas, habiendo estado presentes al momento de abordar los cadaveres en el citado camión y al partir de éste, los licenciados NESTOR ESCOBAR ROQUE, Director de Protección de los Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del licenciado ARNULFO MORALES MARTINEZ, Director de Servicios a la Comunidad, LIC. JULIO CESAR FARRERA GRANALES, Jefe del Departamento de Quejas de la Dirección de Protección a los derechos Humanos, del LIC. SABINO AGUILAR Subprocurador de Seguridad Pública, Lic. ROBERTO MUÑOZ LIEVANO, Subsecretario de Gobierno del Estado, del Doctor Enrique Pulido Guillen, Director de Servicios Periciales, del Doctor Fausto Madariaga Pérez, Jefe del Departamento de Medicina Forense, del Licenciado Francisco Javier Duran Lucio, Agente del Ministerio Publico adscrito a la Subprocuraduría General operativa, así como de los médicos, asistentes y peritos que participaron en la reneoprosia de los citados cadaveres, haciendole el suscrito, entrega de manera personal y economica, al licenciado GABRIEL PINEDA GALVAN visitador Adjunto "B", de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de ocho fotografías tamaño postal de los cadaveres 1,2,3,4,6,7,8,9, para su identificación correspondientes, haciendose constar que el suscrito y personal de

Acta admiva:

185

La Direccion de Protección a Los Derechos Humanos, acco al igual que personal de la Direccion de Servicios a l munidad de la Procuraduria General de Justicia del Esta al camion que transportara a los ocho cadaveres descri en autos, hasta el cruce que forma la carretera que va Cristobal y Pichucalco, denominado El Escopetazo, encuy gar se hizo el cambio de chofer del vehiculo, siendo el gado de conducir, de aqui en adelante, el señor JOSE LU HERNANDEZ ARBUCCIO, dictaminador de Servicios Especiales la Comision Nacional de Derechos Humanos, siendo las 1 horas del dia en que se actúa. DOY FE.-----



L.C. ROLANDO SALINAS VAZQUEZ.

MA. DALY HERNANDEZ C

de. Nta.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.
03 DE julio de 1998.

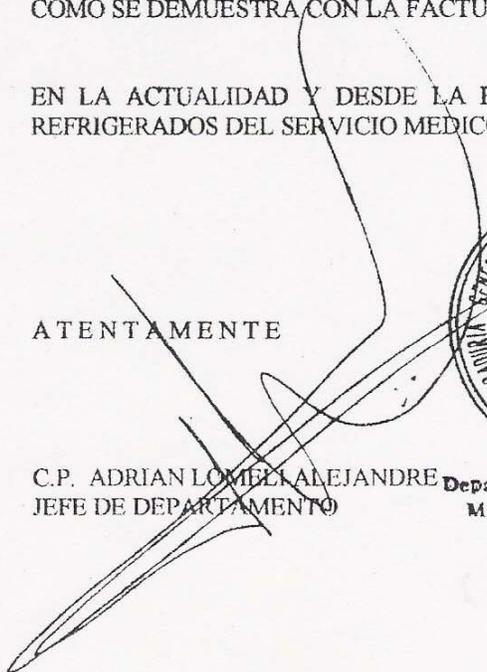
C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
P R E S E N T E

CON RELACION A LA INFORMACION SOLICITADA SOBRE EL MANTENIMIENTO EFECTUADO A LAS GAVETAS DE REFRIGERACION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NO. 3, LE INFORMO:

SE HA EFECTUADO MANTENIMIENTO DE RUTINA ASI COMO REPARACION DE LOS REFRIGERADORES EN CUESTION, SIENDO LA ULTIMA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1998, COMO SE DEMUESTRA CON LA FACTURA ANEXA.

EN LA ACTUALIDAD Y DESDE LA FECHA DE REPARACION, LAS GAVETAS DE LOS REFRIGERADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO.

ATENTAMENTE

C.P. ADRIAN LOMBEL ALEJANDRE 
JEFE DE DEPARTAMENTO  Departamento de Recursos
Materiales y Servicios.

REYSER REFRIGERACION

REPARACION DE REFRIGERACION EN GENERAL

HEBER MARTINEZ GUTIERREZ
R.F.C. MAGH-721126-BH1

6a. PONIENTE SUR No. 1030 C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Nombre	Procuraduria Federal de Justicia	FACTURA	
R.F.C.	GFC-850101-3X9	No	0148
DIRECCION	Procuraduria de Justicia	FECHA	
Ciudad	Tuxtla Gutierrez	PE	MEY 98

DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
Por Corrección de fuga Carga de GDS Soldar tuberías de Cobre		\$ 400.00
SUB-TOTAL \$		400.00
TOTAL \$		460.00

Fono 1620
0102 3504

[Handwritten signature]

CANTIDAD CON LETRA
Cuatrocientos sesenta pesos
M. N. 00/100

Impreso en: IMPRESORA GUTIERREZ y C.
JOSÉ ALFONSO GUTIERREZ
A.C. COX 820812-898 AUY, D.O.J. 13-10-92
7a. PONIENTE SUR No. 252-B TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

123

Qu. Pavia 306/CA54D/98

###...especializada en detenidos...

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

FAZON.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede. C.M.T.

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

ACUERDO.- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 12 días del mes de 1990, el suscrito Agente del Ministerio Público C. I. J. O.:

TENGASE recibido el oficio número 369 enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designado por el C. LIC. LUIS JIMÉNEZ BOLAÑO, coordinador general de dicha dependencia, mediante el cual solicita una nueva necropsia a los cadáveres de las personas no identificadas, por lo que tomándose en consideración tal petición esta representación social gira el oficio respectivo para que se lleve a cabo la nueva necropsia de ley a los cadáveres en mención, en las condiciones señaladas por dicho organismo de Derechos Humanos, CUMPLASE.

Así lo acordó, mandó y firma el C. LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ, Agente del Ministerio Público Titular de la "Gencia Especializada en Detenidos."

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

FAZON.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede. C.M.T.

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

Claves de los milicianos

10:28
 10:05
 10:23
 10:20
 Mañana
 Tarde
 Qué hora
 Una hora
 Media hora
 Minutos

5.42
 5.40
 5.41
 5.43
 10-40
 10-50
 ASPIRINA
 1, PESO
 30 C.
 CENTAVO

NUMERO DE CANAL

1. 12.15 21.12.45
 2. 2.20.30 22.15.50
 3. 15.18 23.11.60
 4. 18.25 24.36.30
 5. 11.20 25.8.40
 6. 11.40 26.20.20
 7. 12.8 27.23.45
 8. 15.31 28.10.70
 9. 16.20 29.12.50
 10. 24.50 30.4.60
 11. 28.32 31.0.0
 12. 17.20 32.54.30
 13. 19.40 33.26.48
 14. 20.35 34.60.70
 15. 14.28 35.50.80
 16. 22.8 36.42.22
 17. 21.7 37.29.68
 18. 25.9 38.25.74
 19. 13.21 39.80.94
 20. 16.24 40.23.80

CANAL Y HORARIO

5.00 26
 5.30 11
 6.00 36
 6.30 20
 7.00 4
 7.30 30
 8.00 4
 8.30 25

CLAVES VARIAS

8

Día 4-15
 Arroyo 4-14
 Noche 4-16
 Casa Seguridad 4-17
 Carrizal 4-20
 Carsg Israel 4-18
 Noche Buena 4-19
 C S G-Nopal 4-21
 Pajarito 4-22
 Presidencia 5-2
 Agencia 5-3
 Escuela 5-4
 Cárol 5-5
 Casa 5-6
 Presidencia Mpal. 5-7
 Cafer 5-15
 Sindico 5-8
 1 Regidor 5-9
 Autoridad Cresu 5-10
 Tradicional 5-11
 Juez Municipal 5-12
 Tesorero 5-13
 Secretario 5-14
 Agentes 5-16
 Casa de educación 5-17
 Albañil 5-18

EMBOSCADAS

- 1.- Posición tendido
- 2.- Abrigo para proteger bala de enemigos
- 3.- cubierta para que no nos de el enemigo
- 4.- retirada
- 5.- posicionar en otro lado

9

***Fe pública de la reinstalación del
Presidente Municipal Constitucional
de El Bosque***

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19
ESTADO DE CHIAPAS

----- (4016) NUMERO CUATRO MIL DIECISEIS -----
 ----- (68) VOLUMEN NUMERO SESENTA Y OCHO -----
 ===== En la Ciudad de Pochil, Chiapas, México, siendo las cinco horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho; Yo, Licenciado EDGARDO ROBLES SASSO, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número Diecinueve del Estado, hago constar la comparecencia del señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, Subprocurador de Seguridad Pública de la Procuraduría del Estado, quien viene a solicitar del suscrito Notario, se constituya a la Población de El Bosque, Chiapas, correspondiente a este Distrito Judicial, para DAR FE del desarrollo de un Operativo Estatal en el autodenominado municipio autónomo San Juan de la Libertad que ocupa de manera ilegal las instalaciones del Palacio Municipal en dicha Población y reinstalar en sus funciones al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del lugar. Seguidamente, siendo las seis horas del día ya citado, el suscrito Notario en compañía del compareciente, se constituyó a la Población de El Bosque, Chiapas, específicamente a las puertas de Palacio Municipal, en donde estuvieron presentes también elementos de Seguridad Pública del Estado, así como personal del Ejército Nacional, éstos últimos patrullando las calles de la Población; SE DA FE de que siendo las seis horas con veinte minutos del día ya referido, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado procedieron a abrir las puertas de acceso al interior del mismo, no encontrando persona alguna custodiando el referido inmueble, así como a nadie dentro del mismo. Por lo que el Suscrito Notario, el compareciente Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado y Funcionarios de la Procuraduría del Estado entramos al edificio y se procedió a inspeccionar el interior del mismo, encontrándose entre otras cosas en el primer cuarto a la derecha dos cuadros colgados de la pared de enfrente, con la fotografía del General Emiliano Zapata, uno con una inscripción que dice: "Zapata vive, no a la guerra del Gobierno contra nuestros hermanos indígenas, exigimos respeto a los Municipios Autónomos"; se encontró también un calendario con la fotografía del Papa Juan Pablo Segundo; más fotografías del Gene

ral Emiliano Zapata en un escritorio; una lista con una relación de personas a las que les fueron invadidas propiedades; citatorios suscritos por el Presidente Autónomo, un escritorio; y, papeles diversos. En el cuarto contiguo, se encontró dos archiveros, un escritorio, dos máquinas de escribir y un estante con papeles diversos; saliendo de dicho cuarto, en la habitación de enfrente, se encontró archivos, expedientes, un archivero metálico, dos sillones rotos y una máquina de escribir; en el siguiente cuarto, se encontró un escritorio, una silla y papeles regados; en una habitación con una inscripción que dice Juzgado Municipal, se encontró la puerta de acceso con el vidrio roto, dos escritorios, una máquina de escribir, siete machetes, una fotografía del General Emiliano Zapata, unos chacos de artes marciales de metal, un estante y papeles diversos; al salir se observan los baños extremadamente sucios y malolientes; una celda abierta y vacía; un cuarto adyacente en el que hay un escritorio, palos en forma de garrotes y un mazo de cohetes de fuegos artificiales; se pueden apreciar unas escaleras que conducen a la planta alta del edificio y al subir por ellas se encontró un cuarto más y dentro de éste dos literas y una cama individual; al salir se aprecia la azotea del Palacio y una habitación con un letrero que dice BIBLIOTECA, dentro de ésta se encuentran seis mesas apiladas, un estante con libros, una televisión pequeña dos radios al parecer de banda de onda corta, un aparato decodificador de antena parabólica; sobre dicha biblioteca, en el techo de la misma se aprecian dos antenas parabólicas y una antena de radio. Seguidamente al salir del edificio aprecia en el parque otra antena más de radio así como una manta de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho con una inscripción que literalmente dice: SAN JUAN DE LA LIBERTAD EXIGIR LA SALIDA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLDADOS FEDERALES Y EL DESARME DE LAS GUARDIAS BLANCAS PAGADOS Y ARMADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL JULIO CESAR RUIZ FERRO. - - - - -

----- Seguidamente la Policía de Seguridad Pública se dio a la tarea de inspeccionar los alrededores del Palacio Municipal y procedió a asegurar a once personas que se encontraban en dichos alrededores, las cuales se negaron a pro

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19
ESTADO DE CHIAPAS



porcionar sus nombres a los elementos de la Policia de Se-
guridad Pública, haciéndose notar, que no hubo actos de vio-
lencia en dichos aseguramientos por parte de los elementos
de la Policia, Únicamente la negativa de las personas ase-
guradas de proporcionar sus nombres y todo tipo de informa-
ción a la Corporación Policiaca. -----

----- Se hace constar también y SE DA FE de que siendo las
quince horas con cincuenta minutos de este mismo día diez
de junio del presente año, el señor Licenciado ANTONIO ME-
RIDA MAYORGA, Diputado Estatal, en representación del Hono-
rable Congreso del Estado, dio posesión del Palacio Municipi-
pal al Ciudadano RAMON GONZALEZ SANCHEZ, Presidente Municipi-
pal Constitucional de El Bosque, Chiapas, reinstalándolo
en sus funciones en unión de su Cabildo, en dicho acto es-
tuvo presente también el señor Licenciado ALEJANDRO CRUZ
GUTIERREZ, representante del Gobierno Constitucional del
Estado, con lo que se termina la presente FE DE HECHOS, ha-
ciendo constar que todos los actos a los que he hecho refe-
rencia transcurrieron en completo orden, sin haberse he-
cho uso de violencia alguna. -----

===== G E N E R A L E S: =====

----- El señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ,
nació el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta,
Funcionario Público, casado, originario de Copainalá Mezca-
lapa, Chiapas y vecino de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas con domicilio en Libramiento Sur Oriente sin núme-
ro, de paso por esta Ciudad, se identifica con credencial
para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, al
corriente en el pago del impuesto sobre la renta, según lo
manifiesta bajo protesta de decir verdad y mexicano por na-
cimiento. -----

===== F E N O T A R I A L =====

===== YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR: -----

----- I.- De la verdad del acto.-----

----- II.- De que el compareciente se identifica a satis-
faccion del suscrito Notario, quien en mi concepto tiene
capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada
me conste en contrario, mandando a agregar una copia al
apéndice, bajo la letra "A" de los documentos de identifi-
cación. -----

----- III.- De que no hubo ningún acto de violencia duran
te el tiempo que tardó la diligencia de FE DE HECHOS a que
se refiere el presente Instrumento. - - - - -

----- IV.- De que habiéndole leído este Instrumento al com
pareciente y explicado el valor y alcance legales de su
contenido, manifestó su conformidad con él, lo ratifica y
firma en comprobación el mismo día de su otorgamiento, DOY
FE. - - - - -

- a máquina. - LIC. SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ. - una
firma ilegible del compareciente. - rubrica. - ANTE MI: Ed
gardo. - rubrica. - a máquina: LIC. EDGARDO ROBLES SASSO. --

- - - Un sello de goma de autorizar recando con el Escudo
Nacional que dice: Lic. Edgardo Robles Sasso. - Notario No.
19 del Estado de Chiapas. - Estados Unidos Mexicanos. - - -

==== AUTORIZACION DEFINITIVA: - Con esta fecha autorizo de
finitivamente el instrumento que antecede, para todos los
efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. - Bochil, Chia
pas, a 10 de Junio de 1998. - Edgardo. - rubrica. - el mismo
sello de autorizar antes descrito. - - - - -

==== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL
QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. VA EN DOS FOJAS UTI
LES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y FIRMADAS DE ACUERDO CON LA
LEY, LO EXPIDO A FAVOR DEL COMPAÑEANTE LICENCIADO SABINO
ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBI
DAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN
LA CIUDAD DE BOCHIL, DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA REPUBLI
CA MEXICANA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y OCHO. - DOY FE. - - - - -

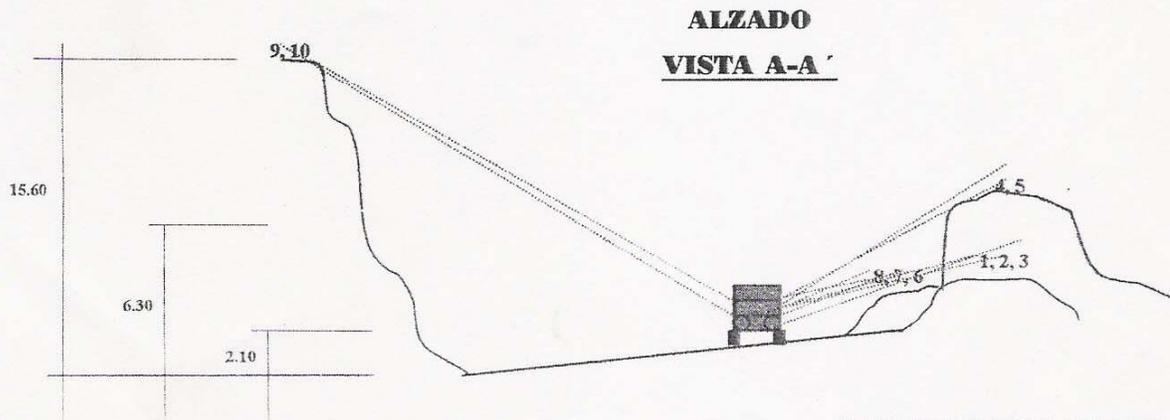
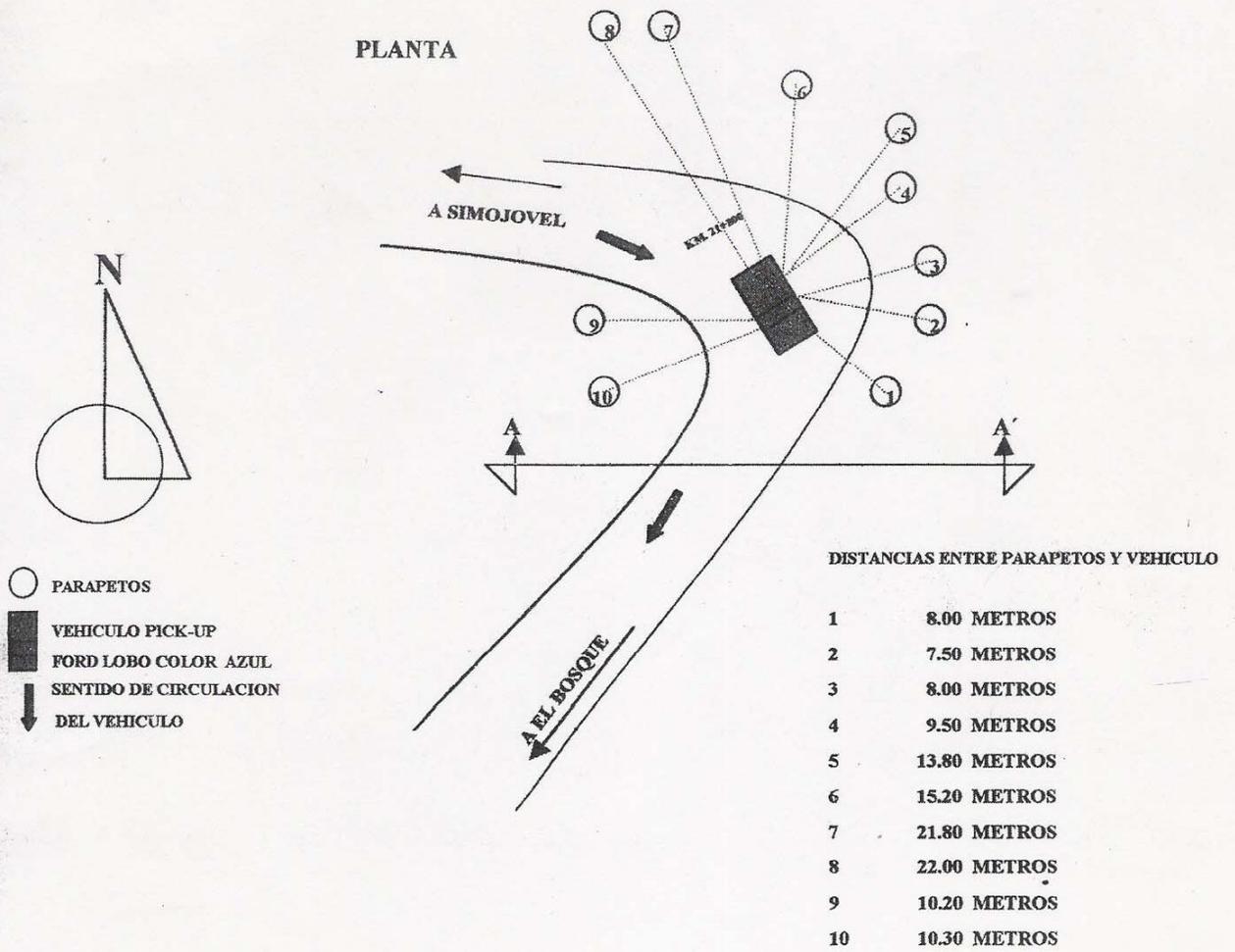


Edgardo

A P E N D I C E

CAPITULO 3

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL LUGAR DE LOS HECHOS



CADÁVER NUMERO TRES.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERIALES Y CRIMINALISTICA.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.

OFICIO NUMERO 341.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUXTELA-GUTIÉRREZ, CHIAPAS. A 13 DE JUNIO DE 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ.
AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D.
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número 2186/998, relativo a la Averiguación Previa número 307/Caj/CD/998, en donde solicita se practique ratificación de la Necropsia de Ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran informo a usted lo siguiente:- Se trata de un cadáver adulto del sexo masculino de aproximadamente 37 años de edad, en estado putrefacto presentando las siguientes signos exteriores:- Un primer orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 2 Cms. de diámetro de bordes invertidos circular localizada en tercio medio cara interna de muslo con orificio de salida de 4 Cms. de diámetro de bordes irregulares localizadas en tercio inferior de muslo derecho; una segunda herida por proyectil de arma de fuego oval de bordes invertidos localizada en región de hombro izquierdo a 24 Cms. de la línea media anterior y 1.30 metros del plano de sustentación con orificio de salida de 1 Cms. de diámetro de bordes evertidos localizados en región dorsal a 5 Cms. de la línea media posterior y a 1.08 metros del plano de sustentación; - un tercer orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de forma circular bordes invertidos localizado a nivel del sexto espacio intercostal izquierdo, a 16 Cms. de la línea media posterior y a 1.12 mts. del plano de sustentación con orificio de salida de forma irregular - bordes evertidos localizado en hombro izquierdo, a 24 Cms. de la línea media anterior y a 1.36 mts. del plano de sustentación; un cuarto orificio de entrada por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro circular con escara concentrica localizada en el quinto espacio intercostal izquierdo, a 19 Cms. de la línea media posterior y a 1.24 mts. del plano de sustentación sin la presencia de orificio de salida; un quinto orificio de entrada por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro circular bordes invertidos localizada en región supraescapular derecha, a 11 Cms. de la línea media posterior y 1.25 metros del plano de sustentación con orificio de salida de 9mm de diámetro como forma irregular bordes evertidos localizada en región clavicular izquierda, a 16 Cms. de la línea media anterior y a 1.33 metros del plano de sustentación.

CRANEO:- Sin la presencia de lesiones que describir .

TORAX:- Presenta fractura del quinto al octavo arco costal izquierdo, pulmón izquierdo con perforación.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir de los proyectiles de arma de fuego penetrante a esta cavidad es la siguiente:Segundo proyectil:- De arriba hacia abajo de izquierda a derecha y de adelante hacia atras, tercer proyectil:- De abajo hacia arriba de izquierda a derecha de atras hacia adelante; quinto proyectil:- De abajo hacia arriba de derecha hacia izquierda y de atras hacia adelante.

Se concluye dicha ratificación de Necropsia a las 01:30 horas, y -

CONCLUSIONES:- QUE EL CADÁVER NUMERO TRES A MI VISTA NECROPSIADO POR EL DR. JORGE CERON OROZCO, PRESENTO LAS LESIONES ANTES DESCRITAS POR PROYECTILES ARMA DE FUEGO, RATIFICANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE OBEDECE A UN SÍNDROME HIPOBOLEMICO AGUDO E IRREVERSIBLE POR PERFORACION DE VENTRÍCULO INTRATORAXICA SECUNDARIO A PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE A DICHA CAVIDAD.

A T E N T A M E N T E .
SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL MEDICO FORENSE EN TURNO.
DR. JOSE LUIS DIAZ SELVAS.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS PERIALES Y CRIMINALISTICA
PERIODO DE 1998
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.

OFICIO NUM. 339.

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE RECNECROPSIA DE LEY.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas; Junio 13 de 1998.C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ
AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMVO. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-D
P R E S E N T E .

En respuesta a su Oficio No. 2186/98, relativo a la Averiguación Previa No. 307/DAJ4-D/998, donde solicita Usted, practicar Recneropsia de Ley, en cinco cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. 98/3419 de fecha 12 de Junio del año en curso, informo lo siguiente:

Siendo las 01:30 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellido se ignora, marcado con el número 4, con una edad aproximada de 28 años de edad, en total estado de putrefacción, y previo estudio del protocolo de Necropsia de Ley, de fecha de 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. Jorge Solvas Velasco, Médico Forense, perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales, se procede a su revisión minuciosa, tanto del protocolo, como del cadáver que nos ocupa, ratifico lo siguiente:

El cadáver antes descrito, presenta las lesiones que a continuación se corroboran:

Un orificio de entrada por proyectil de arma de fuego con sus bordes invertidos localizado en la cara lateral izquierda del cuello, sin orificio de salida, a 11 Cms de la línea media anterior y a 1.46 metros del plano de sustentación. Presenta otra herida por proyectil de arma de fuego con orificio de entrada localizada en el brazo izquierdo, sin orificio de salida, en la cara lateral derecha del hemitórax derecho, se observan tres orificios de entrada por proyectil de arma de fuego, sin orificios de salida, una localizada a 19 Cms de la línea media anterior y a 1.12 metros del plano de sustentación, otra a 22 Cms de la línea media anterior y a 1.06 metros del plano de sustentación y la última, a 23 Cms de la línea media anterior y a 1.25 metros del plano de sustentación. En la cara posterior del hemitórax derecho se encuentran también dos orificios de entrada por proyectil de arma de fuego, sin orificios de salida, una localizada a 10 Cms de la línea media posterior y a 1.21 metros del plano de sustentación y la otra herida a 9 Cms de la línea media posterior y a 1.27 metros del plano de sustentación, en el tercio medio del fémur derecho, presenta orificio de entrada por proyectil de arma de fuego con orificio de salida localizado en la región inguinal derecha; se observa también una cicatriz antigua en región maxilar inferior derecha y región mentoniana derecha.

CRANEO: Sin la presencia de lesiones que describir, como consta lo anotado en el protocolo.

TORAX: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corrobora que las trayectorias que se describen de los proyectiles de arma de fuego previamente descritos son las correctas.

ABDOMEN: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corrobora que la trayectoria que se describe del proyectil de arma de fuego, previamente descrita es la correcta.

Dando por concluido la "recneropsia de Ley, siendo las 03:30 horas de la misma fecha.

CONCLUSIONES: Afirmo y ratifico que las lesiones descritas en este informe correspondientes a protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apoyan a la veracidad y médico legalmente son compatibles con la vida.

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIAPAS
SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO ELECTIVO, NO REELECCION
EL CAJON FORENSE EN TURNO
DR. OSCAR MALPICA RAMOS.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
 OFICIO NUM. 338/998.
 ASUNTO: SE RINDE INFORME DE NECROPSIA DE LEY.
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas; Junio 13 de 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GÓMEZ PÉREZ
 AGENTE INV. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
 CENTRO ADMV. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-0
 P R E S E N T E .

En respuesta a su Oficio No. 2186/98, relativo a la Averiguación Previa No. 307/CAJ4-0/998, donde solicite se practique Necropsia de Ley, a cinco cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. 98/3419, de fecha 12 de Junio del año en curso, informo a Usted lo siguiente:

Siendo las 03:30 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignora, marcado con el Núm. 6, con una edad aproximada de 30 años, en total estado de putrefacción y previo estudio del protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. José Luis Díaz Salvas, Médico Forense, perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales, habiéndose procedido a la revisión del protocolo y posteriormente del cadáver antes mencionado, ratifico lo siguiente:

Dicho Cadáver presenta las lesiones que a continuación se corroboran:

Una herida por proyectil de arma de fuego con sus bordes invertidos, localizada en la región lumbar a un Cm de la línea media posterior y a 93 Cms del plano de sustentación, otra herida por proyectil de arma de fuego que se localiza en la región costal izquierda a 17 Cms de la línea media anterior y a 1.05 metros del plano de sustentación presentando orificio de salida localizado en el mesogastrio, a un Cm de la línea media anterior y a 91 Cms del plano de sustentación; otra herida por proyectil de arma de fuego localizada en la región lumbar, a 4 Cms de la línea media posterior y a 96 Cms del plano de sustentación, sin presentar orificio de salida, se observa otra herida por proyectil de arma de fuego de bordes invertidos localizada a 18 Cms de la línea media posterior y a 1.06 metros del plano de sustentación, sin la presencia de orificio de salida, presenta además escoriaciones en la región infraescapular derecha.

CRANEO: Sin la presencia de lesiones que describir, como consta lo anotado en el protocolo.

TORAX: Sin la presencia de lesiones que describir como consta lo anotado en el protocolo.

ABDOMEN: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corroboran la trayectoria del proyectil de arma de fuego previamente descrita es la correcta.

Dando por concluido, la Necropsia de Ley, a las 04:30 horas de la misma fecha.

CONCLUSIONES: Afirmo y ratifico, que la lesiones descritas en este párrafo correspondiente al informe de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apegan a la veracidad y Médicamente no son compatibles con la vida.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL MÉDICO FORENSE EN TURNO

DR. OSCAR MALPICA RAMOS.



mlca

SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
OFICIO NUM. 343/998.
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE RENECROPSIA DE LEY.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 13 DE JUNIO DE 1998.

C. LIC. ANICETO ROSENBERG GOMEZ PEREZ
AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMVC. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-D
P R E S E N T E .

En contestación a su Oficio No. 2185, relativo a la Averiguación Previa No. 306/CAJ4-D/998, donde solicita Usted, practicar Renecropsia de Ley, en tres cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que -- fue solicitado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. 98/3419 de fecha 12 de Junio del año en curso, informo a Usted, lo siguiente :

Siendo las 01:00 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y - apellidos se ignora, marcado con el No.7, con una edad aproximadamente de 24 años, en total estado de putrefacción y previo estudio del protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. Oscar Malpica Ramos, Médico Forense, perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales, habiendo -- procedido a la revisión en forma minuciosa, tanto de dicho protocolo, como del cadáver que nos ocupa, ratifico lo siguiente :

El cadáver antes descrito, presenta las lesiones que a continuación se corrobora :

Una herida causada por proyectil de arma de fuego que corresponde a orificio de entrada de un Cm de diámetro, de bordes invertidos, -- localizado en cara posterior de hemitórax lado derecho, a 15 Cms de -- distancia de la línea media posterior y a 1.07 metros de distancia del planos de sustentación, con presencia de orificio de salida, de forma irregular, de bordes evertidos, en cara lateral derecha, tercio inferior del cuello.

CRANEO: Sin la presencia de lesiones que describir como consta lo anetado en el protocolo.

CUELLO: Corroboración de las lesiones descritas en dicho protocolo.

TORAX: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo, se corrobora que la trayectoria que describe el proyectil de arma de fuego, previamente descrito es la correcta.

ABDOMEN: Se certifica que no existen lesiones como se hace constar en el informe anterior.

Dando por concluido, la Renecropsia de Ley, a las 03:00 horas de la misma fecha.

CONCLUSIONES: Afirmo y ratifico que las lesiones descritas en este párrafo correspondiente al informe o protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apegan a la veracidad y médico legal, no son compatibles con la vida.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
MEDICO FORENSE. JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. FAUSTO MADALAZA PEREZ.

Impreso en el Centro de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CADAVER NUM. OCHO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Y CRIMINALISTICA.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
OFICIO 344/998
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS a 13 de JUNIO de 19

LIC. ANICETO ROSEMBERG PEREZ.
EL AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-0
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número 2185/998, relativa a la -
Averiguación Previa número 306/Caj/40/998, donde solicita la ratificación
de la Necropsia de Ley realizada al Cadáver de una persona adulta cuyo
nombre y apellido se ignoran, Informo a usted, lo siguiente:-

Se trata de un cadáver adulto del sexo masculino de aproxima-
damente de 45 años de edad, en estado putrefacto presentando los siguientes
signos exteriores:- Se encuentra orificio de entrada de proyectil de
arma de fuego de forma oval localizada en región glútea derecha, en cuadro
drante inferior externo y sin la presencia de orificio de salida; una
segunda herida por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro local-
izada en cuadrante superior externo del glúteo izquierdo en cuadro con
orificio de salida en forma de surco de 3 Cms. de longitud interesando
piel tejido celular subcutáneo y músculo en cuadrante superior de glúteo
izquierdo; un tercero orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de
1 ms. de diámetro localizada en cara anterior de abdomen en región de
fosa iliaca derecha, a 12 Cms. de la línea media anterior y a 85 Cms. del
plano de sustentación con orificio de salida localizada en la cara lateral
externa de hemitórax izquierdo, sobre la línea axilar posterior a 20 Cms.
de la línea media posterior y a 1.10 Metros del plano de sustentación; un
cuarto orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diá-
metro localizada en región frontal izquierda a 6 Cms. de la línea media
posterior y a 1.03 metros del plano de sustentación con orificio de salida
de 2 Cms. de diámetro localizada en cara anterior de abdomen en flanco iz-
quierdo, a 14 Cms. de la línea media anterior y 1.01 metros del plano de
sustentación con evicción; un quinto orificio de entrada de proyectil
de arma de fuego de 0.5 Cms. de diámetro de bordes invertidos; circular,
localizada en cara anterior de hemitórax izquierdo a 12 Cms. de la línea
media anterior y 1.20 mtrs del plano de sustentación con orificio de sa-
lida de 1 Cms. de diámetro localizada en cara posterior de hemitórax dere-
cho, a 14 Cms. de la línea media posterior y 1.05 mtrs del plano de sus-
tentación, además se observa mancha equimótica en región supraciliar izqui-
erda, región palpebral izquierda, y malar izquierdo.

CRANEO:- Sin lesiones que mencionar.

TORAX:- Fractura del quinto arco costal izquierdo, asimismo
con perforación de aurícula izquierda del corazón y con la presencia de -
1500cc aproximadamente de hemotórax.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir del proyectil de arma
de fuego penetrante a esta cavidad es la siguiente, de adelante hacia
atras, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

ABDOMEN:- Múltiples perforaciones de intestino delgado
y grueso con hemoperitoneo de 2000cc aproximadamente.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir del cuarto proyectil
de arma de fuego es:- De atrás hacia delante de arriba hacia abajo y lega-
ramente de derecha hacia izquierda; el tercer proyectil es de:- De derecha
hacia izquierda de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba.

CONCLUSIONES:- QUE EL CADAVER NUM. OCHO A MI VISTA NECROPSIADO POR EL DR.
OSCAR MALPICA RAMOS, LA CAUSA DE MUERTE OBEDECIO A SHOK HIPOBOLEMICO AGUDO
IRREVERSIBLE POR LESION DE VICERAS INTRATORAXICA E INTRAABDOMINALES SE
DEBIDO A PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE A DICHAS CAVIDADES.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

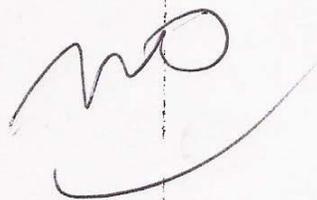
DR. JOSE LUIS DIAZ BELVA.



SUS L. A. M. C. H. SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO AL LEGAL Y
FORENSE

(13)

**INFORME RENDIDO
POR EL C. DR. CESAR
PULIDO GUILLEN
DIRECTOR DE
SERVICIOS
PERICIALES DE LA
PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'no' or a similar name, located at the bottom center of the page.

1-Jul-98 03:07P

Dr. JOSE RAMON FERNANDEZ

Forma D.F. (E.S. de J.) Serie



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
NINOS HEROES 102
MEXICO D.F.

DIRECCIÓN

OFICIO: DI-236/98

Ciudad de México, julio 1 de 1998.

Lic. CARLOS RODOLFO SOTO MONZÓN,
Procurador General de Justicia
del Estado de Chiapas.
Presente.

En principio, le agradecemos su confianza para solicitarnos información sobre nuestra especialidad y en respuesta a su solicitud, le contestamos lo siguiente:

La putrefacción cadavérica es un proceso biológico sobre el cual tienen acción, factores internos y externos (en relación al cadáver); entre los externos, la temperatura ambiental elevada y la humedad (como es el caso genérico de su bello estado), aceleran como catalizadores el proceso químico de la putrefacción, así como entre los internos, el desarrollo apresurado de la flora bacteriana en forma más abundante en el tracto digestivo, así como en el respiratorio. Se inicia con cambios de color de los tejidos y producción de gases de putrefacción (especialmente butano) de todos niveles, pero fundamentalmente en las estructuras y órganos que tiene la cavidad, como es el caso de los intestinos y pulmones, principalmente y por continuidad, se desarrollan hacia los órganos macizos vecinos, llegando en primer instancia a distender ampliamente la piel y los tejidos y posteriormente con el apoyo de la fauna cadavérica llegar a la licuefacción y destrucción total de las estructuras blandas.

Por todo lo anterior, los factores climatológicos que imperan generalmente en su Entidad, aceleran considerablemente dichos procesos.

En espera de que estas líneas le sean de utilidad, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO NO REFLEXIÓN.

Dr. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CACERES
DIRECTOR



CENTRO ADMINISTRATIVO
DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES

L A B O R A T O R I O .

OFICIO NUM: 8121

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
12 DE JUNIO DE 1998.

U. LIC. ANICETO ROSEMBERG GONZALEZ PEREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA
EN DETENIDOS
P R E S E N T E .

Los que suscriben Peritos Químicos, oficiales de esta Institución, designados para dar respuesta a su oficio núm. 2180/998, relativo a la Averiguación Previa núm. 307/CAJ4D/998; rinden el siguiente:

D I C T A M E N .

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar el estudio químico pertinente que permita establecer si en las manos de los cinco cadáveres del sexo masculino NO identificados numerados del 1 al 4 y 6 respectivamente, se encuentran presentes los elementos Plomo y/6 Bario, elementos integrantes de los cartuchos.

TECNICA EMPLEADA. Reacción de Rodizonato de Sodio.

R E S U L T A D O S .

Aplicando la metodología antes mencionada, se obtuvieron resultados POSITIVOS en ambas manos de los cadáveres No. 1 y No. 4 y resultados POSITIVOS en la mano derecha en los cadáveres No. 2, No. 3 y No. 6.

Con base en lo antes expuesto, se formula las siguientes:

.....#

(2)

.....#

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Si se identificaron los elementos investigados en las zonas más frecuentes de maculación por disparo de arma de fuego en ambas manos de los cadáveres - numerados como 1 y 4 .

SEGUNDA. Si se identificaron los elementos investigados en las zonas más frecuentes de maculación por disparo de arma de fuego únicamente en la mano derecha de los cadáveres numerados como 2, 3 y 6 .

A T E N T A M E N T E



Dora Lilia Medina
I.Q. DORA LILIA MEDINA RODRIGUEZ

Bernardo Alejandro Gomez Coello
I.Q. BERNARDO ALEJANDRO GOMEZ COELLO.

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE QUIMICA

NOTA: LA TOMA DE MUESTRAS DE LOS CADAVERES MENCIONADOS SE LLEVO A CABO EL 10 DE JUNIO DE 1998.

PROTOCOLO DE AUTOPSIA

A.- IDENTIFICACION DEL CADAVER:

SEXO, EDAD, COMPLEXION, COLOR DE LA PIEL, PERIMETROS,

CABELLO (FORMA, TAMAÑO Y COLOR),

FRENTE (FORMA Y SEÑAS PARTICULARES)

CEJAS (ESCASAS, POBLADAS, ETC)

OJOS Y CONJUNTIVAS, (COLOR Y CARACTERISTICAS ESPECIALES)

NARIZ. (FORMA Y TAMAÑO)

BOCA Y LABIOS (FORMA Y TAMAÑO)

DENTADURA. (CARACTERISTICAS)

MENTON (FORMA)

OREJAS (TAMAÑO, CARACTERISTICAS ESPECIALES)

SEÑAS PARTICULARES (NEVOS, CICATRICES, TATUAJES, DEFORMIDADES, ETC)

B.- EXPLORACION DE REGIONES MEDICO LEGALES (SIGNOS EXTERIORES)

DATOS DE DATA DE MUERTE, (TEMPERATURA, RIGIDEZ, LIVIDECE, PUTREFACCION

LESIONES TRAUMATICAS:

NATURALEZA DE LAS LESIONES, (EQUIMOSIS, CONTUSION, HERIDAS, ESCARA, ETC)

REGION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS LESIONES,

NUMERO DE LAS LESIONES

DISTANCIA A PUNTOS FIJOS (PLANO DE SUSTENTACION)

FORMAS DE LAS LESIONES

DIMENSIONES DE LAS MISMAS

DIRECCION DE LAS LESIONES CUTANEAS

CARACTERES DE LOS ALREDEDORES DE LAS LESIONES

REVISION DE LAS SIGUIENTES REGIONES:

CUERO CABELLUDO, ORIFICIOS NATURALES, (BOCA, NARIZ, OREJAS, OJOS,

ANO, GENITALES EXTERNOS), CUELLO, AXILAS, MANOS, UÑAS, ETC.)

INFORMAR: ESTADO ASPECTO, LESIONES, CUERPOS EXTRAÑOS. Y SI SE ENCUENTRAN LESIONES O NO

C.- ABERTURA DE CAVIDADES:

CRANEO: SE SEPARA EL CUERO CABELLUDO Y SE HACE MENCION DE SU ESTADO (CONGESTIVO, LESIONES, ORIFICIOS, ETC.)

SE DESPRENDE LA CALOTA CRANEAL Y SE MENCIONA SU ESTADO, (FRACTURAS, ORIFICIOS,) MENINGES, (CONGESTIVAS, PALIDAS, ETC.) MASA ENCEFALICA, (FORMA, TAMAÑO, ESTADO, LESIONES, MENCIONANDO ESTAS O LA NORMALIDAD DE LA MISMA) ESTADO DE LA BASE DEL CRANEO..

CUELLO: SE DESCRIBE POR PLANOS, EXAMINANDO LAS VISCERAS CERVICALES, (LENGUA, FARINGE, LARINGE, TRAQUEA, ESOFAGO, Y REVISION DEL PAQUETE MUSCULAR, VASCULAR, Y NERVIOSO, ASI COMO GLANDULA TIROIDES)

TORAX: SE SEPARA EL PETO ESTERNAL, (SE DESCRIBE SU ESTADO, LESIONES) SE DESCRIBEN ESTADO DE LAS PARRILLAS COSTALES, SE REvisa PLEURA, Y SE DESCRIBE, SE REvisa PULMONES Y SE DESCRIBE SU ESTADO, ASPECTO GENERAL, PATOLOGIA, LESIONES. REVISION DE MEDIASTINO, CORAZON, ASPECTO, LLENADO DE CAVIDADES, LESIONES, PATOLOGIA, REVISION DE DIAFRAGMAS.

ABDOMEN: REVISION DE BAZO, PAQUETE INTESTINAL, HIGADO, ESTOMAGO, DUODENO Y PANCREAS. SE DESCRIBE SU ASPECTO GENERAL, PATOLOGIA, LESIONES, Y CONTENIDOS DE LAS VISCERAS HUECAS, ASI COMO EL OLOR DE LOS CONTENIDOS.

GENITO-URINARIOS RIÑONES, URETEROS, VEJIGA, MATRIZ, OVARIOS, ESPECIAL ATENCION LOS GENITALES EXTERNOS Y AL AÑO. DE LA MISMA MANERA, SE DESCRIBEN SU ASPECTO, LESIONES, PATOLOGIA, CONTENIDOS, OLOR, ETC.

EXAMENES

COMPLEMENTARIOS TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO PARA ANALISIS: TOXICOLOGICOS, BIOQUIMICOS, MICROBIOLOGICOS, HISTOLOGICOS. CROMOSOMICOS, ETC

CONCLUSIONES:



COMISION
NACIONAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

Coordinación General en Los
Altos y Selva de Chiapas
Francisco I. Madero no. 24-A
Col. Centro. C.P. 29200
Fax (91-967) 8 04 29

Exp. 99/3419
Asunto: se solicita colaboración
Oficio no. 0309

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,

12 JUN 1998

"1998, Cincuenta Aniversario de la
Declaración Universal de los Derechos Humanos"

Lic. Carlos Rodolfo Soto Monzón
Procurador General de Justicia
del Estado de Chiapas.

Distinguido Procurador:

Esta Comisión Nacional recibió información por parte del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., en el sentido de que los civiles que fallecieron en el enfrentamiento suscitado el 10 de junio del año en curso, en el Municipio El Bosque, Chiapas, entre elementos de diversas corporaciones policiales y simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al parecer fueron "asesinados por la espalda"; sobre el particular solicitaron la intervención de este Organismo a efecto de que se practique una segunda necropsia a los cadáveres de dichos civiles, en la que además participe personal de la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esta última tan sólo con carácter de testigo.

De igual forma, familiares de los civiles que perdieron la vida hicieron del conocimiento de este Organismo que están dispuestos a recibir los cadáveres correspondientes a partir del día de hoy, en la comunidad Unión y Progreso, Municipio de El Bosque.

Al respecto y por instrucciones del licenciado Adolfo Hernández Figueroa, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la manera más atenta solicito su colaboración en el sentido de que me informe si es posible que esa Procuraduría acceda a la pretensión del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C., por cuanto hace a la práctica de una segunda necropsia en los términos aludidos, y además, si se pueden entregar los cadáveres en la comunidad Unión y Progreso a los familiares correspondientes.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

06/12/98 20:25 279190789129



COMISION
NACIONAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

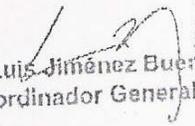
-2-
98/3419

"1998, Cincuenta Aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos"

La atenta petición que le formulo se fundamenta en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, 24 y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Mucho agradeceré que, de ser posible, se sirva dar contestación al presente ~~pedido~~ inmediatamente que lo reciba; al efecto estoy a sus órdenes en los números telefónicos (91 967) 80429, 86630 y 81881.

Sin otro particular, parentizo a usted las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

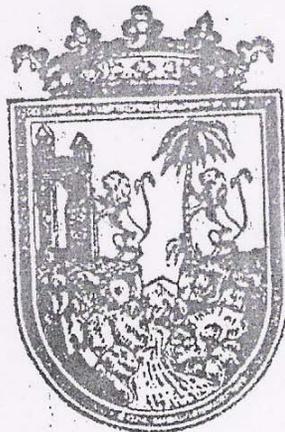

Lic. Luis Jiménez Bueno
Coordinador General

c.c.p. Lic. Adolfo Hernández Figueroa, Cuarto Visitador General.
Lic. Roberto Albores Guillén, Gobernador del Estado de Chiapas.
Lic. Arsy Madrid Tovilla, Secretaria de Gobierno del Estado.
Lic. Eduardo Montoya Liévano, Subprocurador General de Justicia del Estado.
Expediente.
Minutario.

18

**SEGUNDA
NECROPCIA 13 DE
JUNIO DE 1998**

81



Lic. Manuel L. Sobrino Ariza

NOTARIO PUBLICO NUM. 3 DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE: ALCANDE DE LA-
FE DE HECHOS PRACTICADA CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO SABINO AGUILAR RA-
MIREZ.

AÑO DE 1998.

NUMERO 6620.

----- EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO MANUEL LUIS SOBRINO ANZA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DEL ESTADO, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN PLAZA ANGEL ALBINO CORZO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN VIRTUD DE QUE EN EL INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE, VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS PRACTICADA EN EL POBLADO EJIDAL UNION PROGRESO DEL MUNICIPIO DEL ROSQUE DE ESTA ENTIDAD-FEDERATIVA, SE OMITIO HACER MENCION DE ALGUNOS ASPECTOS DEL OPERATIVO REALIZADO POR LAS FUERZAS POLICIACAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y OTRAS CORPORACIONES JUDICIALES; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ES UN ALCANCE COMPLEMENTARIO DEL ANTES MENCIONADO, HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE: QUE AL CONCLUIR EL OPERATIVO EN EL POBLADO UNION PROGRESO DEL MUNICIPIO ANTES CITADO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL PRIMER INSPECTOR WERCLAIN RAMOS AGUILAR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGUN ENFRENTAMIENTO O HECHO DE VIOLENCIA ENTRE EL PERSONAL POLICIACO QUE PARTICIPO EN EL OPERATIVO Y LOS HABITANTES DE DICHO LUGAR, ORDENO EL RETIRO DE TODO EL PERSONAL POLICIACO DE LA MENCIONADA LOCALIDAD, LO QUE SE EFECTUO DE MANERA ORDENADA Y PACIFICA, SIN INCIDENTE ALGUNO, - TRASLADANDOSE CON SU PERSONAL Y EL SUSCRITO NOTARIO AL POBLADO EJIDAL DE CHAVAJENAL DEL MISMO MUNICIPIO PARA BRINDAR APOYO.-----

===== F E N O T A R I A L : =====

----- YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR:-----

----- I.- QUE TODO LO RELACIONADO Y ESPECIFICADO CONTIENE LA VERDAD DEL ACTO.-----

----- II.- QUE CIERRO LA PRESENTE ACTA UNA HORA DESPUES DE LA ANOTADA AL PRINCIPIO.- DOY FE.-----

----- FIRMADO A TINTA: LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.- RUBRICA.- EL SE-

COTEJADO

83

ELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. MA-
NUEL LUIS SOBRINO ANZA-NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS No. 3.- ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

===== AUTORIZACION DEFINITIVA: =====

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- DOY FE.--
CHIAPA DE CORZO, CHIS., A 10 DE JUNIO DE 1998.- LIC. MANUEL LUIS SOBRINO
ANZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO ANTERIORMENTE DESCRIBI-
TO.

===== ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS
VEINTE, VOLUMEN NUMERO CIEN, SE EXPIDE EN UNA HOJA UTIL A FAVOR
DEL SEÑOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ; DESPUES DE HABERLO COTEJADO
DEBIDAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD
DE CHIAPA DE CORZO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIAPAS, DE
LA REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.-

EL NOTARIO No. 3.



LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

OFICINA DEL C. GOBERNADOR

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 15 DE JUNIO DE 1998.

6/16/98

C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
PRESENTE.

Con relación a los hechos ocurridos el pasado 10 de junio en las comunidades de Chavajeval y Unión y Progreso, del Municipio de El Bosque, en donde resultaron nueve personas muertas, una de las cuales era efectivo de la Policía Estatal de Seguridad Pública y ocho de las comunidades citadas, al respecto lo instruyo para que:

PRIMERO: Me informe qué métodos se utilizaron para la preparación de los cuerpos de los hoy occisos y por qué medio fueron entregados a sus deudos.

SEGUNDO: Se investigue la forma en que se practicaron las necropsias de ley; y de observarse alguna negligencia en que pudieran haber incurrido los servidores públicos de esa Dependencia que participaron en las diligencias aludidas, se deslinden las responsabilidades que resulten y se proceda conforme a derecho, informando al suscrito de manera amplia y detallada, los resultados de la investigación.

ATENTAMENTE

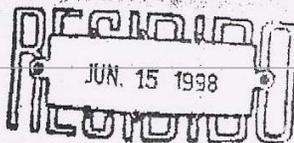
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. ROBERTO ALBORES GUILLEN

*Recib. Copi
Luis
30/jun/98
18:30*

*Recibi
Cristina
Jun 15/98*

Procuraduría General de Justicia
en el Estado



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

DESPACHO DEL C. PROCURADOR

ASUNTO: NOTA INFORMATIVA

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
A 2 DE JULIO DE 1998.



C. LIC. ROBERTO ALBORES GUILLEN
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.-

En relación a los sucesos ocurridos el día 10 de junio del presente año en el municipio de El Bosque, Chiapas, me permito informar a usted lo siguiente:

El operativo policiaco se instrumentó en base a tres órdenes de aprehensión derivadas de los expedientes penales 50/98, 51/98 y 59/98 por los delitos de homicidio, lesiones y asociación delictuosa.

La aplicación del operativo se dió basado en los señalamientos de los afectados que indicaban la posible ubicación de los presuntos responsables de los ilícitos señalados; se precisa que se contó también con órdenes de cateo obsequiadas por los juzgados Mixtos de Primera Instancia de Simojovel y Bochil, Chiapas, derivadas de las causas penales citadas.

En este contexto se procedió a la realización del operativo, siendo emboscadas las fuerzas de seguridad en las comunidades de Unión Progreso y Chavajeval, municipio de El Bosque, aproximadamente a las 07:00 horas del día 10 de junio (operativos simultáneos).

Derivado de lo anterior resultaron muertos ocho agresores que a la postre se supo formaban parte de grupos de milicianos del EZLN que opera en la zona. Cinco de estas personas fallecieron en la comunidad Unión Progreso y tres más en Chavajeval.

Dentro de los lesionados del grupo agresor se destaca que en la comunidad Unión Progreso se rescataron a dos personas también pertenecientes al grupo de milicianos del EZLN que participó en la agresión.

Por parte de las fuerzas de seguridad resultaron dos policías de Seguridad Pública lesionados en la comunidad de Chavajeval, además de un elemento de esta corporación que falleció en el lugar de los hechos.

En la comunidad de Unión Progreso dos elementos de Seguridad Pública resultaron lesionados, uno de los cuales falleció posteriormente en el hospital del ISSTECH en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Con referencia a los cadáveres, informo lo siguiente:

- 1.- Los cuerpos de los occisos fueron recibidos en las instalaciones del SEMEFO de esta ciudad el mismo día 10 de junio, aproximadamente a las 19:30 horas en estado de inicio de descomposición natural, es decir, entre 12 y 13 horas después de haberse iniciado los hechos aludidos.
- 2.- La primera necropsia practicada por personal de la Dirección de Servicios Periciales de esta procuraduría, se inició a las 20:00 horas de la misma fecha.
- 3.- Terminadas las necropsias de ley practicadas a los ocho cadáveres, los cuerpos fueron cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y depositados en las gavetas de refrigeración previa aplicación tópica de formol; no omito señalar que la prueba de rodisonato de sodio aplicada a los ocho cuerpos resultó positiva en cada uno de éstos.
- 4.- El día 12 de junio se recibió oficio N° 0369 de la Coordinación General en los Altos y Selva de Chiapas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, firmado por el titular, Lic. Luis Jiménez Bueno, solicitando se practicara a los ocho cuerpos una segunda necropsia ante la especulación de que éstos pudieran haber sido asesinados por la espalda.

Por lo anterior la Procuraduría General de Justicia no tuvo ningún inconveniente en ordenar a la Dirección de Servicios Periciales que se practicara una segunda necropsia a los ocho cadáveres en los términos solicitados por la representación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ante la presencia del Lic. Adolfo Hernández Figueroa, 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Amadeo Nango Lara, Visitador Adjunto "A" con adscripción a la Coordinación General de los Altos y Selva de Chiapas de la misma dependencia, Lic. Gabriel Pineda Galván, Visitador Adjunto de la misma Comisión Nacional y con asistencia de Asunción Gallegos Hernández, Perito Fotógrafo y Manuel Antonio Hernández Ramírez, Perito Camarógrafo, ambos de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a las 21:00 horas del día 12 de junio se inició la segunda necropsia, concluyéndose a las 04:00 horas del día 13 de junio.

- 5.- Cada uno de los cuerpos fueron cerrados conforme a las técnicas usuales y depositados en los féretros en los que también serían trasladados a su lugar de origen, de ello también fueron testigos presenciales los funcionarios de la CNDH aludidos en líneas anteriores.
- 6.- En razón de que los cadáveres no habían sido identificados, ni reclamados oficialmente ante la representación social como corresponde conforme a derecho, éstos en el término de ley serían enviados a la fosa común; sin embargo el Lic. Adolfo Hernández Figueroa, 4° Visitador Oficial de la CNDH en forma insistente solicitó los cadáveres argumentando que "de igual forma, familiares de los civiles que perdieron la vida hicieron del conocimiento de este organismo que están dispuestos a recibir los cadáveres correspondientes a partir del día de hoy en la comunidad Unión y Progreso, municipio de El Bosque" (ésto se inscribe en el oficio 0369 que envió Luis Jiménez Bueno a la Procuraduría General de Justicia), ya que serían ellos los encargados de entregar a sus respectivos familiares los cuerpos.

- 7.- A las 10:45 horas del día 13 de junio, los ocho féretros conteniendo los cadáveres fueron colocados en un camión marca Dina de 10 toneladas conducido por Hugo Ochoa Galdamez, ante la presencia del 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Adolfo Hernández Figueroa, del Lic. Amadeo Nango Lara y el Lic. Gabriel Pineda Galván adscritos a la dependencia de Derechos Humanos.

El 4° Visitador Oficial, Lic. Adolfo Hernández Figueroa se negó a firmar de recibidos los ocho féretros y procedió al traslado de éstos en el camión señalado, mismo que era conducido por Hugo Ochoa Galdamez, persona adscrita a la Subprocuraduría de Seguridad Pública del Estado.

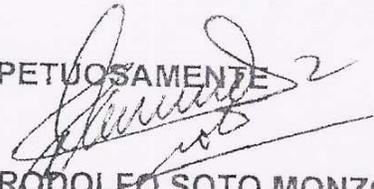
En el entronque de las carreteras federales 190 y 195 conocido como "El Escopetazo" el 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Adolfo Hernández Figueroa, hizo descender del camión al conductor del mismo Hugo Ochoa Galdamez, argumentando que su dependencia se haría cargo de todo el traslado, ante lo cual José Luis Hernández Arvicio, Dictaminador de Servicios Especiales del mismo organismo de Derechos Humanos condujo el citado camión a partir de las 11:55 horas del día 13 de junio, quedando desde este momento toda la responsabilidad de los cadáveres a cargo del Lic. Hernández Figueroa. De lo anterior existe constancia ministerial practicada por el Lic. Rolando Salinas Vázquez, Agente del Ministerio Público, quien actuó ante la presencia de los CC. Lics. Roberto Muñoz Lievano, Subsecretario General de Gobierno; Sabino Aguilar Ramirez, Subprocurador de Seguridad Pública; Nestor Escobar Roque, Director de Protección a los Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia; Dr. Enrique Pulido Guillén, Director de Servicios Periciales; Dr. Fausto Madariaga Pérez, del Departamento de Medicina Forense de la misma institución.

Fundamentan el presente informe los siguientes anexos:

- a).- Certificado de primera necropsia realizada a los cadáveres de referencia.
- b).- Fotografías de los cadáveres en el lugar de los hechos; de su recepción en el SEMEFO; de la primera necropsia y de la reneropsia en las que se observa que todos los cuerpos fueron entregados debidamente suturados.

- c).- Fotografías de los ocho ataúdes debidamente cerrados.
- d).- Videocassette de la filmación de la segunda necropsia practicada a los cadáveres, donde se aprecia el proceso realizado en el exámen de los cuerpos, así como la forma en que fueron debidamente cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y posteriormente introducidos a sus respectivos ataúdes.
- e).- Informe rendido por el Dr. César Pulido Guillén, Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- f).- Copia del oficio N° 0369 de fecha 12 de junio del presente año suscrito por el Lic. Luis Jiménez Bueno de la CNDH en los que solicita la segunda necropsia y traslado de los cadáveres a su lugar de origen.
- g).- Acta administrativa suscrita por el Lic. Rolando Salinas Vázquez, Agente del Ministerio Público en la que da fé de la segunda necropsia y de la entrega de los cadáveres al 4° Visitador de la CNDH.
- h).- Certificado de segunda necropsia practicada por peritos forenses.
- i).- Actas circunstanciadas de fecha 12 y 13 de junio del año en curso formuladas por el C. Lic. Julio César Farrera Grajales, Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Protección a los Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las que hace constar la reneropsia y la entrega de cadáveres a personal de la CNDH.
- j).- Documento notarial suscrito por el C. Lic. Wenceslao Camacho Camacho, en el que hace constar la entrega de cadáveres con la sutura de necropsia dentro de los féretros a personal de la CNDH.

RESPECTUOSAMENTE


LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO
 NOTARIO PUBLICO NUM. 25
 AV. Central Oriente 836-11
 CED. PROF. 189194
 Tels. 3-34-43 y 2-64-80
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

20

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

----- VOLUMEN NUMERO CIENTO DIECIOCHO -----

--- EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO WENCESLAO CAMACHO CAMACHO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD: HAGO CONSTAR: QUE TELEFONICAMENTE SOLICITE MIS SERVICIOS PROFESIONALES EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO MONTOYA LIEVANO, SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE EL DIA TRECE DE LOS CORRIENTES ME CONSTITUI EN EL CENTRO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA NUMERO TRES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA DE ESTA CIUDAD, PARA DAR CONSTANCIA Y FE DE HECHOS, DE LA ENTREGA DE LOS OCHO CADAVERES RELACIONADOS CON LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DIEZ DEL PRESENTE EN LAS COMUNIDADES DE CHAVAJEVAL Y UNION Y PROGRESO MUNICIPIO DE EL BOSQUE, UNA VEZ PRESENTE EN DICHO CENTRO, ME ENTREVISTE CON EL DOCTOR CESAR ENRIQUE PULIDO GUILLEN, DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN DEBIDAMENTE ENTERADO DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, INSTRUYO EL DOCTOR FAUSTO MADARIAGA PEREZ, PARA QUE ME CONDUJERA AL ESTACIONAMIENTO INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SEMEFO, EL CUAL ESTA EN LAS MISMAS INSTALACIONES DEL CITADO CENTRO ADMINISTRATIVO; UNA VEZ AHI, PUDE DARME CUENTA, QUE SOBRE EL PISO SE ENCONTRABAN OCHO ATAUTES DE MADERA EN COLOR GRIS, Y ESTACIONADAS TRES AMBULANCIAS COLOR BLANCO CON AZUL, CON LAS SIGLAS E.R.U.M., LAS CUALES AL CABO DE QUINCE MINUTOS, FUERON RETIRADAS DEL LUGAR, ACTO SEGUIDO EL DOCTOR MADARIAGA PEREZ, COMENTO QUE DEBIDO AL TIEMPO QUE LOS CADAVERES LLEVABAN GUARDADOS EN LOS ATAUTES, ERA NECESARIO SE LES APLICARA MAS FORMOL, PARA LO CUAL, INDICO AL PERITO JOSE ALFREDO PEÑA ROJAS Y AL TECNICO ROBERTO DOMINGUEZ TORRES, DESCLAVARAN LAS TAPAS Y ABRIERAN LOS ATAUTES Y PROCEDIERAN A HACER APLICACION TOPICA DE FORMOL A LOS CADAVERES, MOMENTO PRECISO QUE EL SUSCRITO APROVECHO PARA DARSE CUENTA QUE EN

del
 GOBIERNO

201₂

EL INTERIOR DE CADA ATAUD, COMPLETAMENTE DESNUDO SE ENCONTRABA UN CADAVER CON HUELLAS Y SIGNOS INEQUIVOCOS DE HABER SIDO OBJETO DE NECROPCIA, YA QUE SE OBSERVO QUE TODOS LOS CORTES REALIZADOS EN LOS CUERPOS SE ENCONTRABAN CERRADOS POR SUTURA; UNA VEZ TERMINADA LA APLICACION TOPICA DEL FORMOL A LOS CADAVERES, LAS TAPAS DE LOS FERETROS FUERON NUEVAMENTE COLOCADAS Y CLAVADAS, POR LOS SEÑORES JOSE ALFREDO PEÑA ROJAS Y ROBERTO DOMINGUEZ TORRES, HABIENDO TENIDO ESTA ACTIVIDAD UNA DURACION DE TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE, ACTO SEGUIDO Y DESPUES DE CASI UNA HORA DE ESPERA, ENTRARON AL ESTACIONAMIENTO TRES VEHICULOS PICK-UP CON LAS SIGLAS C.N.D.H., DE LOS CUALES, UNO COLOR BLANCO CON CASETA CAMPER, REALIZO MANIOBRAS PARA ESTACIONARSE EN SENTIDO CONTRARIO A LOS FERETROS Y DESPUES DE UN MOMENTO DE ESPERA FUE RETIRADO JUNTO CON LOS OTROS DOS DE DICHO LUGAR, AL RESPECTO, EL SUSCRITO FUE INFORMADO QUE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CON CASETA O CAMPER ES EL CUARTO VISITADOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE NOMBRE ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, A QUIEN ESCUCHE DECIR, QUE NO ERA POSIBLE LLEVAR EN LAS CAMIONETAS LOS ATAUDES, PORQUE NO CABIAN TODOS, YA QUE, SI VAN LOS ATAUDES, LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO YA NO CABIAN, FUE AL REDEDOR DE LAS ONCE DEL DIA, CUANDO LLEGO UN CAMION MARCA DINA DE DIEZ TONELADAS, CON RADILA, COLOR ANARANJADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, EN EL QUE DE INMEDIATO FUERON SUBIDOS LOS OCHO ATAUDES, DURANTE LAS MANIOBRAS PARA SUBIR LOS FERETROS, AL CAMION, LE FUERON PINTADOS CON PINTURA SPRAY LAS SIGLAS C.N.D.H., TRANSPORTE QUE SE RETIRO DE LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO AL REDEDOR DE LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ESTE DIA, QUE DURANTE LA PRACTICA DE ESTA FE DE HECHOS, ESTUBIERON PRESENTES ADEMÁS DE LOS QUE SE CITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS CIUDADANOS LICENCIADO ROLANDO SALINAS VAZQUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LICENCIADO NESTOR ESCOBAR ROQUE, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL LICENCIADO



LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO
 NOTARIO PUBLICO NUM.25
 AV. Central Oriente 836-11
 CED. PROF. 169194
 Tels. 3-34-43 y 2-64-80
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

202

3

JULIO CESAR FARRERA GRAJALES, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS DE LA MISMA DIRECCION; LIC. ARNULFO MORALES MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.-

-----SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.- DOY FE-----

-----PERSONALIDAD-----

-----EL SEÑOR EDUARDO MONTOYA LIEVANO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARACTER DE SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL NOMBRAMIENTO, QUE MANDO AGREGAR COPIA AL APENDICE DEL PROTOCOLO A MI CARGO BAJO LA LETRA "A".-----

-----FE NOTARIAL-----

-----YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE HAGO CONSTAR:-----

-----I.-DE QUE TODO LO RELACIONADO Y ESPECIFICADO CONTIENE LA VERDAD DEL ACTO.-----

fel
 LICENCIADO

-----II.-DE QUE EL COMPARECIENTE ES DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y EN MI CONCEPTO TIENE CAPACIDAD LEGAL Y NECESARIA PARA OTORGAR EL PRESENTE ACTO JURIDICO.-----

-----III.- DE QUE POR SUS GENERALES ME MANIFESTO.-----

-----EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO MONTOYA LIEVANO, DIJO HABER NACIDO EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CASADO, LICENCIADO EN DERECHO, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, Y VECINO DE ÉSTA CIUDAD CON DOMICILIO EN BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ NUMERO DOS, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE NUMERO MOLE GUION CINCUENTA Y SEIS, CERO OCHO, DIECISIETE, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A SU NOMBRE Y FOTOGRAFIA AL MARGEN.-----

-----IV.-DE QUE HABIENDOLE LEIDO ESTE INSTRUMENTO AL COMPARECIENTE Y EXPLICADO EL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO FUE CONFORME CON EL MISMO, RATIFICO LO EXPUESTO Y FIRMA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-RUBRICA.-ANTE MI, LICENCIADO WENCESLAO CAMACHO CAMACHO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VIENTICINCO DEL

203

ESTADO DE CHIAPAS.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----
 -----ES PRIMER TESTIMONIO SACADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE
 OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO VA EN DOS FOJAS UTILES
 DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY, LO
 EXPIDO A FAVOR DE LA **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL**
ESTADO, DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBIDAMENTE DEJANDO
 RAZON EN SU MATRIZ, DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TUXTLA
 GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-DOY FE.-----

ANTE MI, NOTARIO PUBLICO No.25

LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO.



197

###...CRANEO: Se corrobora que las lesiones plasmadas en el protocolo previamente descrito, son verdicas y existentes y destruyendo tejido óseo y tejido blando.

...CUELLO: Se corrobora que no existen lesiones que describir como se menciona en el informe de Necropsia de Ley.

...TORAX: Se corrobora que las lesiones plasmadas en el protocolo previamente descrito, son verdicas y existentes y destruyendo tejido óseo y tejido blando.

...ABDOMEN: Sin la presencia de lesiones que mencionar como previamente consta en el protocolo ya mencionado.

CONCLUSIONES: Se afirma y se ratifica que las lesiones descritas en el párrafo correspondiente al protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apegan a la veracidad y médicamente no son compatibles con la vida del cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignoran.



A T E N T A M E N T E
S U P R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N
E L M E D I C O F O R E N S E , J E F E D E L
D E P A R T A M E N T O

DR. FAUSTO RIVERA PEREZ.

[Handwritten signature]

SUB-DIRECCION
PERICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL Y
FORENSE

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



GOBIERNO EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES

**JUNIO 29 DE 1998
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**

C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con relación al informe solicitado me permito rendirlo en la forma siguiente:

Los cadáveres fueron necropsiados de acuerdo a los protocolos establecidos a las 20:00 horas del día miércoles 10 de junio, aproximadamente entre 12 a 14 horas posteriores a su muerte por lo que ya se iniciaba el proceso de putrefacción de los mismos.

Al terminar las necropsias, los cadáveres fueron cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y posteriormente depositados en las gavetas de refrigeración, previa aplicación tópica de formol.

El día viernes 12 a las 21:00 horas se iniciaron las renecciones a petición y en presencia, del Cuarto Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos terminando estas, el día sábado 13 a las 04:00 horas. Al concluir, los cadáveres fueron cerrados nuevamente y depositados en los féretros en que serán trasladados a su lugar de origen.

Cabe aclarar que los hallazgos de las renecciones, no cambiaron con relación a las necropsias practicadas inicialmente, por lo que estas fueron ratificadas en los mismos términos.

Finalmente, los cadáveres fueron entregados al personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las 11:00 horas del mismo día para ser trasladados, bajo su responsabilidad, a su lugar de origen.

FACTORES QUE ACELERAN EL PROCESO DE PUTREFACCIÓN NORMAL:

Altas temperaturas externas que se incrementan en el interior del ataúd, lesiones, manipulación de los cadáveres por las renecciones, flora intestinal que se promueve especialmente en el Intestino al ocurrir la muerte; provocando una amplia distensión de las vísceras abdominales, y a la vez un proceso fermentativo de las materias orgánicas del mismo, con producción de gases, lo que finalmente puede provocar ruptura de los tejidos blandos en el área de la sutura de la necropsia abdominal, y como consecuencia la salida de las vísceras.

ATENTAMENTE


DR. CESAR ENRIQUE PULIDO GUILLEN
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



SECCION DE SERVICIOS
PERICIALES

CADAVER No 1

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y
CRIMINALISTICA.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
OFICIO No. 336
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. 13 JUNIO DE 1998

C. LIC. ANICETO ROSENBERG GOMEZ FEREZ.
EL AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D
PRESENTE:

En respuesta a su oficio número 2186/98, relativo a la Averiguación Previa número 307/CAJ4-D/98, donde solicita la ratificación de la necropsia de ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran, informando a usted lo siguiente:

Se trata de un cadáver del sexo masculino que se encuentra en estado de putrefacción presenta edema bipalpebral orificio de entrada producida por proyectil de arma de fuego bordes invertidos de forma irregular de 9 cm. de diametro en 5 cm. espacio intercostal izquierdo y línea media parasternal localizada a 2 cm. de la línea media anterior y a 1.15 mts. del plano de sustentación, sin orificio de salida.

A nivel del miembro superior derecho presenta un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, a nivel del tercio proximal, cara anterior del antebrazo derecho, de 1.5cm. de diametro de borde invertido de forma irregular, con orificio de salida a nivel del tercio medio y cara posterior del antebrazo citado, que se caracteriza por bordes invertidos irregulares.

En el miembro superior izquierdo presenta tres orificios de entrada producidos por proyectil de arma de fuego con bordes invertidos y regulares, el primero localizado a nivel del tercio distal cara anterior del brazo izquierdo, de 1.5cm. de diametro sin orificio de salida.

El segundo se localiza a nivel del tercio proximal del antebrazo izquierdo cara anterior de 1 cm. de diametro, sin orificio de salida.

El tercero se localiza a nivel del dorso de la mano izquierda a nivel del primer metacarplano de 3 x 2 cm. de diametro, con orificio de salida a nivel de la cara anterior y tercio distal del antebrazo izquierdo, con exposición y pérdida de piel y tejido muscular.

A nivel del miembro inferior derecho presenta un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de bordes invertidos, de forma regular, de 1 cm. de diametro localizado a nivel de la cara lateral interna de la rodilla derecha, sin orificio de salida.

Edema y equimosis en ambas fosas iliacas con escoriaciones en la fosa iliaca derecha y multiples escoriaciones dermoepidermicas a nivel del torax posterior.

Cavidad craneana.- Sin la presencia de lesiones.

Cuello.- Sin lesiones que reportar en dicha región.

Cavidad toracica.- Peto costo esternal hemorrágico con fractura multifragmentaria del tercio distal con perdida de tejido óseo. Hemotorax de 2000 cm. Con pulmón izquierdo sin lesiones, Pulmón derecho con multiples perforaciones. Con perforación de mediastino, con perforación de auricula derecha del corazón y con cavidades vasculares.

Cavidad abdominal.- Sin ninguna lesion que reportar.

Dando inicio dicha necropsia a las 01:00 horas y concluidas a las 03:00 horas de la mañana.

Concluyendo.- Que el cadaver No. 1 a mi vista necropsiado por el DR. MARIO ALFREDO SANTIAGO LIEVANO. Presento las lesiones antes descritas por proyectil de arma de fuego. RATIFICANDO que dichas lesiones descritas son apegadas a la realidad en dicho protocolo, lo que informo a Usted para los efectos legales a que tenga lugar.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS
PERICIALES
CRIMINALISTICA LEGAL Y
FORENSE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

DR. JORGE CERON BROZCO.

CADAVER No. 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y
 CRIMINALISTICA.
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
 OFICIO No. 337
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. 13 JUNIO DE 1998.

D. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ.
 EL AGENTE IV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D
 PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. 2186/98, relativo a la averiguación previa No.- 307/CAJ 4-D/98, donde solicita la ratificación de la necropsia de ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran, informando a Usted lo siguiente:

Se trata de un cadáver del sexo masculino que se encuentra en estado de putrefacción que presenta orificio producido por proyectil de arma de fuego, bordes invertidos, forma irregular de 5 x4 de diametro localizada en cara posterior y superior de hemitorax izquierdo por arriba de la escápula del mismo lado a 10 cm. de la línea media posterior y a 1.34 mts. del plano de sustentación, sin presentar orificio de salida.

Presenta orificio de entrada por proyectil de arma de fuego en región frontal lado izquierdo a 12 cm. de la línea media anterior y a 1.57 del plano de sustentación con orificio de salida hacia la región occipital izquierda, con pérdida de tejido óseo y masa encefálica con fractura multifragmentaria del plano anterior medio y posterior.

Múltiples escoriaciones dermoepidérmicas localizadas en hemitorax y hemiabdomen derecho.

Cuatro escoriaciones dermoepidérmicas de 1 cm cada una, localizadas en tórax posterior y superior lado derecho por arriba de la escápula.

Presente area cruenta de 7 x 5 cm. con pérdida de tejido como piel, tejido celular subcutáneo y musculo producida por proyectil de arma de fuego, no penetrante a cavidad torácica en sedal.

Craneo.- Fractura de hueso frontal multifragmentaria de piso anterior medio y posterior, así como occipital, del craneo con ausencia del 40% del hemisferio cerebral izquierdo y 10 % del derecho. Pérdida del cuero cabelludo, 50% huesos del craneo.

Cuello.- Sin lesiones que reportar en esta región.

Cavidad torácica.- Peto costo esternal completo. Pulmones completos aspecto equimótico traumático. Sin presentar perforaciones. Parrillas costales con fracturas de 3 y 4 arco costal derechos posterior sin penetrar a cavidad. Fractura multifragmentaria del 3 y 4 cuerpo vertebral torácico, así como hematoma al mismo nivel. Viscera cardiaca de aspecto normal con cavidades vacías al corte.

Cavidad abdominal.- Sin lesiones que reportar.

Dando inicio dicha necropsia a las 01:00 horas y concluida a las 03:00 horas de la mañana.

Concluyendo.- Que el cadáver No. 2 a mi vista necropsiado por el Dr. Mario Alfredo Santiago Liévano, presentó las lesiones descritas por proyectil de arma de fuego. RATIFICANDO que dichas lesiones descritas son apegadas a la realidad en dicho protocolo, lo que informo a Usted para los efectos legales a que tenga lugar.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

DR. JORGE CERON ORIZCO.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS
 PERICIALES.
 SERVICIO MEDICO LEGAL Y
 FORENSE.



Lic. Manuel L. Sobrino Anza

NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO No. 3
PLAZA ANGEL ALBINO CORZO No. 179 TEL Y FAX 5-91-43
C.P. 25100 CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

===== NUMERO SEIS MIL SESENTOS TRECE =====

===== VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE =====

EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO MANUEL LUIS SOBRINO ANZA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DEL ESTADO, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN PLAZA ANGEL ALBINO CORZO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE SIENDO LA UNA HORA CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIEZ DEL MES Y AÑO EN CURSO RECIBI EN MI DOMICILIO PARTICULAR LA LLAMADA TELEFONICA DEL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO AGUILAR RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SUBPROCURADOR DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SOLICITANDO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL SUSCRITO NOTARIO, CON LA FINALIDAD DE DAR FE DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ACONTECER CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA QUE SE LLEVARIA AL CARO PARA REALIZAR ORDENES DE APREHENSION Y CATEO EN EL POBLADO EJIDAL UNION PROGRESO DEL MUNICIPIO DEL BOSQUE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA: POR LO QUE EN ATENCION A DICHA SOLICITUD, EN UNION DE DICHO SERVIDOR PUBLICO, DEL LICENCIADO GUARDO MONTOYA LIEVANO, SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y TRES PERSONAS MAS INTEGRANTES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SIENDO LAS DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA NOS TRASLADAMOS CON RUMBO AL MUNICIPIO DEL BOSQUE, LLEGANDO AL CRUCE DE CAMINOS DENOMINADO PUERTO CAJITA LAS CUATRO HORAS DEL MISMO DIA, LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN ESTACIONADAS LAS FUERZAS POLICIAICAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL EJERCITO MEXICANO, PROCEDIENDOSE A DIVIDIR ESTAS FUERZAS DEL ORDEN PUBLICO EN TRES GRUPOS, UNO CON DESTINO A LA CABECERA MUNICIPAL DEL BOSQUE, OTRO AL POBLADO EJIDAL CHAVAJEVAL Y EL ULTIMO AL POBLADO EJIDAL UNION PROGRESO, SIENDO COMANDADO ESTE GRUPO POR EL PRIMER INSPECTOR WERCLAIR RAMOS AGUILAR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, AL CUAL NOS INTEGRAMOS PARA DAR FE DE LOS HECHOS QUE ACONTECIERAN, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO NERI MALDONADO MARTOS Y EL SUSCRITO NOTARIO. - UNA VEZ EN MARCHA RUMBO AL POBLADO UNION PROGRESO A BORDO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, AL LLEGAR A LAS INMEDIACIONES DEL MISMO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS Y CUANDO LAS FUER-

ZAS DEL ORDEN PUBLICO SE ENCONTRABAN ACORDONANDO EL AREA. FUIMOS AGREDIDOS A PALAZOS POR PERSONAS DE ESE LUGAR, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMAS CORPORACIONES REPELIERON LA AGRESION DE LA MISMA FORMA, LLEVANDOSE AL CABO UN NUTRIDO TIROTEO. RESULTANDO HERIDOS DOS POLICIAS DE SEGURIDAD PUBLICA DE NOMBRES, RONEY MOLINA MOLINA Y ROBERTO ULISES JURADO BONILLA, LOS CIUDADANOS QUE DIJERON LLAMARSE RICARDO HERNANDEZ DIAZ Y EFRAIN RUIZ SANCHEZ, ASI COMO RESULTANDO MUERTAS CINCO PERSONAS, QUE SEGUN EL DICHO DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS, RESPONDIAN EN VIDA A LOS NOMBRES DE CARLOS PEREZ DIAZ, AGUSTIN HERNANDEZ DIAZ, AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ, EFRAIN RODRIGUEZ DIAZ Y ALFREDO DIAZ GONZALEZ. - UNA VEZ TERMINADO EL TIROTEO SE PROCEDE A ENTRAR AL PORLADO Y CATEAR LAS CASAS, HABIENDOSE DETENIDO A VEINTISIETE PERSONAS ENTRE LOS CUALES ESTABA EL CIUDADANO LUIS LOPEZ LOPEZ, QUIEN DIJO TENER EN SU PODER UNA PISTOLA CALIBRE NUEVE MILIMETROS, MISMA QUE NO TUVE A LA VISTA; HABIENDOSE ENCONTRADO Y ASEGURADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS APARATOS DE RADIO COMUNICACION, BOLSAS CONTIENDO AZUFRE, CLORATO Y POLVORA, TREINTA Y CUATRO BOMBAS DE ELABORACION CASERA, MIL QUINIENTOS UN CARTUCHOS UTILES CALIBRE VEINTIDOS, TREINTA Y SEIS CARTUCHOS UTILES CALIBRE TREINTA Y OCHO SUPER, SESENTA Y DOS CARTUCHOS UTILES DE ESCOPETA CALIBRE- DIECISEIS, DOS APARATOS DE RADIO COMUNICACION PORTATILES MARCA MOTOROLA Y COBRA, OCHO MOCHILAS CON ROPA TIPO MILITAR, SIETE PARES DE BOTAS TIPO MILITAR, CUARENTA MACHETES, VEINTICUATRO MECHAS PARA BOMBAS, DIFERENTES FOTOGRAFIAS Y DOCUMENTOS SUBVERSIVOS ZAPATISTAS, UN ROLLO DE ALAMBRE, DIEZ PASAMONTAÑAS, GORRAS TIPO MILITAR, PALIACATES, SIETE FURNITURAS, RIFLES DE MADERA HECHIZOS, CABLES PARA ANTENA, DOS ANTENAS, UN CONVERTIDOR DE CORRIENTE, UNA BATERIA MARCA LTH, UN SELLO QUE DICE: "AGENCIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD TZOTZ UNION PROGRESO R.I. MUNICIPIO DEL BOSQUE, CHIAPAS", OTRO SELLO QUE DICE: "AGENTE MUNICIPAL, COPROPIEDAD TZOTZIL, UNION PROGRESO MUNICIPIO SAN JUAN DE LA LIBERTAD", SEIS ARMAS LARGAS, CINCO DE ELLAS CALIBRE VEINTIDOS Y UNA ESCOPETA CALIBRE DIECISEIS. - UNA VEZ TERMINADO EL TIROTEO, EL CATEO Y LAS APREHENSIONES LLEGARON LOS SOLDADOS DEL EJERCITO QUE VENIAN EN LA RETAGUARDIA Y DESPUES LLEGO UN HELICOPTERO A RECOGER A LOS HERIDOS Y SE PROCEDE A LEVAN-





Lic. Manuel L. Sobrino Anza

NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO No. 3
PLAZA ANGEL ALBINO CORZO No. 178 TEL. Y FAX 6-01-43
C.P. 29180 CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

... A LOS CADAVERES, NISMOS QUE SUBIERON A UN CAMION, ASI COMO A LOS
DETENIDOS, IGNORANDO EL SUSCRITO A DONDE LOS TRASLADARON.- POSTERIORMEN-
TE, EN VIRTUD DE QUE POR RADIO SOLICITARON APOYO LAS FUERZAS DEL ORDEN
PUBLICO QUE ESTABAN EN EL POBLADO CHAVAJEVAL, DONDE SE LLEVABA AL CABO
UN INTENSO TIROTEO, NOS TRASLADAMOS A ESE LUGAR, A DONDE LLEGAMOS AL RE-
DEDOR DE LAS CATORCE HORAS CUANDO YA HABIA TERMINADO EL TIROTEO.- A CON-
TINUACION SIENDO APROXIMADAMENTE LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DIA, NOS
TRASLADAMOS A LA CARECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL BOSQUE EN DONDE
PUDE OBSERVAR QUE EL LICENCIADO ALEJANDRO GUTIERREZ CRUZ, SUBSECRETARIO
DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CIUDADANO DIPUTADO ANTONIO MERIDA MAYORGA,-
EN REPRESENTACION DEL CONGRESO DEL ESTADO ESTABAN DANDO POSESION DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL
BOSQUE.- FINALMENTE CABE MENCIONAR QUE EL SUSCRITO NOTARIO PUDO PERCA--
TARSE DE QUE CON LOS DETENIDOS Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURO EL CATEO NO
SE EMPLEO EL USO DE VIOLENCIA Y QUE TODO SE DESARROLLO DENTRO DEL ORDEN,
SIN ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMA-
NOS.- Y SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA
PROCEDI A DAR POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, TRASLANDOME A MI
OFICINA EN ESTA CIUDAD A DONDE LLEGUE A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL MISMO DIA.- - - - -

PERSONALIDAD: - - - - -

EL SENOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ, ME ACREDITA SU PERSO-
NALIDAD, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, DOCUMENTO CUYA PARTE CONDUCENTE DICE: "C. LIC. SABINO
AGUILAR RAMIREZ, PRESENTE. EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. ROBERTO
ARMANDO ALPARES GUILLEN HA ACORDADO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE
LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 29 EN RELACION CON EL 19 DE LA LEY ORGANICA
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ENTIDAD, 19 Y 16 DE LA LEY ORGANICA
DEL MINISTERIO PUBLICO, NOMBRARLO A USTED: SUBPROCURADOR DE SEGURIDAD
PUBLICA LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PRESEPTUADO EN LEY DE LA MATE-
RIA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- LIC. CARLOS
RODOLFO SOTO MUNZON.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO". - - - -

COTEJADO

***** F E N O T A R I A L : *****

----- YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR:-----

----- I.- QUE TODO LO RELACIONADO Y ESPECIFICADO CONTIENE LA VERDAD DEL ACTO.-----

----- II.- QUE EL SEÑOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ, ES DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y EN MI CONCEPTO TIENE CAPACIDAD LEGAL Y NECESARIA PARA SOLICITAR EL PRESENTE ACTO JURIDICO.-----

----- III.- QUE TUVE A LA VISTA EL DOCUMENTO ORIGINAL DESCRITO EN EL CAPITULO DE PERSONALIDAD DE ESTA ESCRITURA, AL QUE ME REMITO Y DEVUELVO AL INTERESADO, MANDANDO AGREGAR UNA COPIA DEL MISMO AL APENDICE DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO LA LETRA "A".-----

----- IV.- QUE POR SUS GENERALES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SEÑOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ, ME MANIFESTO HABER NACIDO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, SER CASADO, SUBPROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ORIGINARIO DE COPAINALA MEZCALAPA, CHIAPAS, Y VECINO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO SUR ORIENTE SIN NUMERO.- AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERLO ACREDITADO EN ESTE ACTO, DE PASO POR ESTA CIUDAD Y MEXICANO POR NACIMIENTO.-----

----- V.- QUE HABIENDOLE LEIDO ESTE INSTRUMENTO AL SEÑOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ, SIN EXPLICARLE EL VALOR Y ALCANCE LEGALES DE SU CONTENIDO, POR SER PERITO EN DERECHO, MANIFESTO SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, LO RATIFICA Y FIRMA EN COMPROBACION, EL DIA DE SU OTORGAMIENTO Y UNA HORA DESPUES DE LA ANOTADA AL PRINCIPIO.- DOY FE.-----

----- FIRMADO A TINTA: UNA FIRMA ILEGIBLE.- ANTE MI: LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA-NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS No. 3.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

***** AUTORIZACION DEFINITIVA: *****

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- DOY FE,-----
 CHIAPA DE CORZO, CHIS., A 10 DE JUNIO DE 1998.- LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO ANTERIORMENTE DESCRITO.-----

56

Lic. Manuel L. Sobrino Anza

NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO No. 3
PLAZA ANGEL ALBINO CORZO No. 179 TEL. Y FAX 6-01-43
C.P. 29160 CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

===== ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE, VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE, SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO GABINO AGUILAR RAMIREZ; DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBIDAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIAPAS, DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.-----



EL NOTARIO No. 3.

[Signature]
LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.

IR
N
EL
O
SU
EL
Y
IS
EL
EL
INO
NI

no se cobra compensación
a los daños del
helicoptero

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75

TESTIMONIO: (PRIMERO) DEL ACTA DE ALCANCE DE LA ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, VOLUMEN CIENTO CINCUENTA, RESPECTO DEL OPERA-
TIVO REALIZADO EN EL BOSQUE, CHIAPAS. SE EXPIDE A FAVOR DEL COMPARECIENTE
LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PU-
BLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NUMERO 10,256

VOLUMEN 155

CALLE CUAUHEMOC No. 13

TEL. 8-74-27

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
 CALLE CUAUHTEMOC No. 13 TEL. 2-74-27
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



====ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.====

=====VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y CINCO.=====

====EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO FERNANDO REYES CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EJERCICIO, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN CALLE CUAUHTEMOC NUMERO TRECE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR, QUE A SOLICITUD DEL CIUDADANO SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO SABINO ARMANDO REGULAR RAMIREZ, PROCEDO A EFECTUAR LA ESCRITURA DE ALCANCE O COMPLEMENTARIA DEL INSTRUMENTO NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN CIENTO CINCUENTA, DE FECHA ONCE DE LOS CORRIENTES; ACTO QUE SE FORMALIZA AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES:=====

=====CLAU S U L A S.=====

====PRIMERA.-QUE CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SEGUN INSTRUMENTO NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN CIENTO CINCUENTA, SE DIO FE DE HECHOS, DEL OPERATIVO LLEVADO A CABO, EN EL MUNICIPIO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.=====

====SEGUNDA.-EN ESTE ACTO SE COMPLEMENTA DICHA FE DE HECHOS, HACIENDOSE CONSTAR QUE A SOLICITUD DEL MAYOR DEL EJERCITO MEXICANO RETIRADO Y EMPLEADO DE LA SUBPROCURADURIA DE SEGURIDAD PUBLICA ROGELIO HERNANDEZ DE LA MATA Y PREVIO CONSENSO CON EL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADO EDUARDO MONTOYA LIEVANO Y, LA OPINION FAVORABLE DEL CIUDADANO COMANDANTE DE LA TREINTA Y UNA ZONA MILITAR, SE EFECTUARON EN EL OPERATIVO MENCIONADO EN DOS OCASIONES VUELOS RAZANTES DEL HELICOPTERO COLIBRI, HASTA QUE FUE ALCANZADO POR DOS DISPAROS.=====

=====F E N O T A R I A L.=====

=====YO EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR:=====

=====I.- EL CONOCIMIENTO PERSONAL DEL COMPARECIENTE, QUIEN EN CONCEPTO ES PERSONA JURIDICAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE SIN QUE NADA EN CONTRARIO ME CONSTE.=====

=====II.- QUE TODO LO RELACIONADO CONTIENE LA VERDAD DE LO EXPUESTO.=====

=====III.- QUE POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE DIJO SER:=====

=====EL SEÑOR SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, HABER NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CASADO, LICENCIADO EN DERECHO, ORIGINARIO DE COPAINALA, CHIAPAS, Y VECINO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ACTUALMENTE SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPUBLICA MEXICANA, CON DOMICILIO OFICIAL EN LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE SIN NUMERO.=====

=====MEXICANO POR NACIMIENTO, AL CORRIENTE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO, SEGUN MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.=====

=====IV.- QUE HABIENDOLE LEIDO AL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, DANDOLE EXPLICACION AMPLIA SOBRE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, FUE CONFORME CON EL MISMO, LO RATIFICO EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA AL CALCE PARA CONSTANCIA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. =DOY FE.=====

=====UNA FIRMA. =ANTE MI: F. REYES C. FIRMADO, RUBRICA, SELLO DE AUTORIZAR QUE A LA LETRA DICE: LIC. FERNANDO REYES CORTES, NOTARIO DEL EDO. DE CHIAPAS, No. 75. =ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.=====

=====AUTORIZACION DEFINITIVA.=====

=====POR NO CAUSAR IMPUESTO LA PRESENTE ESCRITURA LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. =SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, A 13 DE JUNIO DE 1978. =EL MISMO SELLO DE AUTORIZAR ANTERIORMENTE DESCRITO.=====

=====ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
CALLE CUAUHTEMOC No. 13 TEL. 9-74-27
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, VA EN DOS HORAS ÚTILES
DEBIDAMENTE SELLADAS, FUERTEMENTE Y SELLADAS DE ACUERDO CON
LA LEY: LE EXPIRO EN FAVOR DEL SEÑOR CIUDADANO SUB-PROCURA-
DOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LICENCIADO
SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
JUNIO DE. DEL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA
CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.-MEXICO.-DOY
FE.



[Handwritten Signature]
LIC. FERNANDO REYES CORTES.

98. 716.

**LIC. FERNANDO REYES
CORTES NOTARIO
PUBLICO NUMERO 75 DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

**FE NOTARIAL EN DONDE
SE ORDENA EL RETIRO
DEL PERSONAL
POLICIACO PARA
EVITAR
ENFRENTAMIENTOS EN
EL POBLADO DE
CHAVAJEVAL
MUNICIPIO DEL
BOSQUE**

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS

*retiro de terreno
de Chiapas*

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
ESTADO DE CHIAPAS

LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75

TESTIMONIO, (PRIMERO) DEL ACTA DE ALCANCE RESPECTO DE LA FE DE HECHOS DEL
OPERATIVO REALIZADO EN EL BOSQUE, CHIAPAS. SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO
DO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SUB-PROCURADOR DE BE-
BURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NUMERO 10,265

VOLUMEN 154

CALLE GUAHTEMOC No. 13

TEL. 8-74-27

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS

LIC. FERNANDO REYES CORTES

72

NOTARIO PUBLICO No. 75
CALLE CUAUTEMOC No. 18 TEL. 8-74-27
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS



====-ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO.====
 =====VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.=====

====-EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS,
 REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA
 DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 OCHO, YO, LICENCIADO FERNANDO REYES CORTES, NOTARIO PUBLICO,
 NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EJERCICIO
 CON DOMICILIO PROFESIONAL EN CALLE CUAUTEMOC NUMERO TREC
 DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR, QUE A SOLICITUD DEL CIUDADAN
 SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS,
 LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, PROCEEDO
 EFECTUAR LA ESCRITURA DE ALCANCE O COMPLEMENTARIA DE
 INSTRUMENTO NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE
 VOLUMEN CIENTO CINCUENTA, DE FECHA ONCE DE LOS CORRIENTES
 ACTO QUE SE FORMALIZA AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES:=====

====-DE LAS SIGUIENTES.=====

====-PRIMERA.-QUE CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO
 SEGUN INSTRUMENTO NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
 UNO, DEL VOLUMEN CIENTO CINCUENTA, SE DIO FE DE HECHOS, DE
 OPERATIVO LLEVADO A CABO, EN EL MUNICIPIO DE EL BOSQUE
 CHIAPAS.=====

====-SEGUNDA.-EN ESTE ACTO SE COMPLEMENTA DICHA FE D
 HECHOS, HACIENDOSE CONSTAR QUE A SOLICITUD DEL COMPARECIENT

73

LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, MANIFIESTA QUE AL CONCLUIR EL OPERATIVO RELACIONADO, Y SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DICHO FUNCIONARIO Y EN SU CARACTER DE SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR ALGUN ENFRENTAMIENTO O HECHO DE VIOLENCIA ENTRE EL PERSONAL QUE PARTICIPO EN EL OPERATIVO Y LOS HABITANTES DEL LUGAR, ORDENO EL RETIRO DE TODO EL PERSONAL POLICIADO DEL REFERIDO LUGAR, LO QUE SE EFECTUO DE MANERA ORDENADA Y PACIFICA SIN NINGUN INCIDENTE, POSTERIORMENTE NOS TRASLADAMOS A LA CABECERA MUNICIPAL DEL BOSQUE, CHIAPAS, =====

===== F E N O T A R I A L. =====

===== YO EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR: =====

- ===== I. - EL CONOCIMIENTO PERSONAL DEL COMPARECIENTE, QUIEN EN CONCEPTO ES PERSONA JURIDICAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE SIN QUE NADA EN CONTRARIO ME CONSTE. =====
- ===== II. - QUE TODO LO RELACIONADO CONTIENE LA VERDAD DE LO EXPUESTO. =====
- ===== III. - QUE POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE DIJO SER: =====
 ===== EL SEÑOR SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, HABER NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CASADO, LICENCIADO EN DERECHO, ORIGINARIO DE COPAINALA, CHIAPAS, Y VECINO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ACTUALMENTE SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPUBLICA MEXICANA, CON DOMICILIO OFICIAL EN LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE SIN NUMERO. =====
- ===== MEXICANO POR NACIMIENTO, AL CORRIENTE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO, SEGUN MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE PASO POR ESTA CIUDAD. =====
- ===== IV. - QUE HABIENDOLE LEIDO AL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, DANDOLE EXPLICACION AMPLIA SOBRE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, FUE CONFORME CON EL MISMO, LO RATIFICO

74
LIC. FERNANDO REYES CORTES

NOTARIO PUBLICO No. 75
CALLE OCAUHTEMOC No. 18 TEL. 8-74-77
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA AL CALCE PARA CONSTANCIA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. =DOY FE. =

UNA FIRMA. =ANTE MI: F. REYES C. FIRMADO. RUBRICA. SELLO DE AUTORIZAR QUE A LA LETRA DICE: LIC. FERNANDO REYES CORTES, NOTARIO DEL EDU. DE CHIAPAS, No. 75. =ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =

=====AUTORIZACION DEFINITIVA.=====

====POR NO CAUSAR IMPUESTO LA PRESENTE ESCRITURA LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. =SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, A 17 DE JUNIO DE 1998. =EL MISMO SELLO DE AUTORIZAR ANTERIORMENTE DESCRITO. =

====ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. VA EN DOS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS. RUBRICADAS Y SELLADAS DE ACUERDO CON LA LEY; LO EXPIDO EN FAVOR DEL SEÑOR CIUDADANO SUB-PROCURADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LICENCIADO SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS. =MEXICO. =

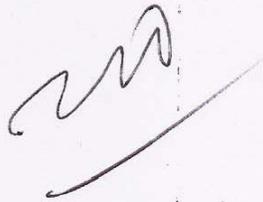
=DOY FE. =



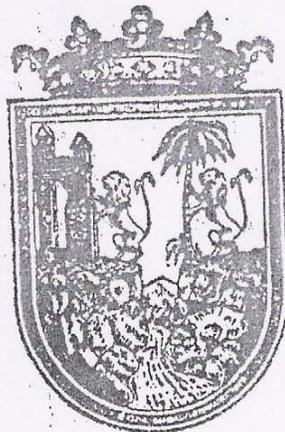
[Handwritten Signature]
LIC. FERNANDO REYES CORTES.

**FE NOTARIAL
MANUEL L. SOBRINO
ANZA
NOTARIO PUBLICO
NUMERO 3 DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

**RETIRO DEL PERSONAL
POLICIACO
10 DE JUNIO DE 1998**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

81



Lic. Manuel L. Sobrino Ariza

NOTARIO PUBLICO NUM. 3 DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE: ALCANJE DE LA-
FE DE HECHOS PRACTICADA CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO SABINO AGUILAR RA-
MIREZ.

AÑO DE 1998.

NUMERO 6620.

----- EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO MANUEL LUIS SOBRINO ANZA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DEL ESTADO, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN PLAZA ANGEL ALBINO CORZO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN VIRTUD DE QUE EN EL INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE, VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS PRACTICADA EN EL POBLADO EJIDAL UNION PROGRESO DEL MUNICIPIO DEL ROSQUE DE ESTA ENTIDAD-FEDERATIVA, SE OMITIO HACER MENCION DE ALGUNOS ASPECTOS DEL OPERATIVO REALIZADO POR LAS FUERZAS POLICIACAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y OTRAS CORPORACIONES JUDICIALES; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ES UN ALCANCE COMPLEMENTARIO DEL ANTES MENCIONADO, HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE: QUE AL CONCLUIR EL OPERATIVO EN EL POBLADO UNION PROGRESO DEL MUNICIPIO ANTES CITADO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL PRIMER INSPECTOR WERCLAIN RAMOS AGUILAR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGUN ENFRENTAMIENTO O HECHO DE VIOLENCIA ENTRE EL PERSONAL POLICIACO QUE PARTICIPO EN EL OPERATIVO Y LOS HABITANTES DE DICHO LUGAR, ORDENO EL RETIRO DE TODO EL PERSONAL POLICIACO DE LA MENCIONADA LOCALIDAD, LO QUE SE EFECTUO DE MANERA ORDENADA Y PACIFICA, SIN INCIDENTE ALGUNO, TRASLADANDOSE CON SU PERSONAL Y EL SUSCRITO NOTARIO AL POBLADO EJIDAL DE CHAVAJENAL DEL MISMO MUNICIPIO PARA BRINDAR APOYO.-----

===== F E N O T A R I A L : =====

----- YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR:-----

----- I.- QUE TODO LO RELACIONADO Y ESPECIFICADO CONTIENE LA VERDAD DEL ACTO.-----

----- II.- QUE CIERRO LA PRESENTE ACTA UNA HORA DESPUES DE LA ANOTADA AL PRINCIPIO.- DOY FE.-----

----- FIRMADO A TINTA: LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.- RUBRICA.- EL SE-

COTEJADO

83

ELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. MA-
NUEL LUIS SOBRINO ANZA-NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS No. 3.- ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

===== AUTORIZACION DEFINITIVA: =====

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- DOY FE.--
CHIAPA DE CORZO, CHIS., A 10 DE JUNIO DE 1998.- LIC. MANUEL LUIS SOBRINO
ANZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO ANTERIORMENTE DESCRIP-
TO.

===== ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS
VEINTE, VOLUMEN NUMERO CIEN, SE EXPIDE EN UNA HOJA UTIL A FAVOR
DEL SEÑOR LICENCIADO SABINO AGUILAR RAMIREZ; DESPUES DE HABERLO COTEJADO
DEBIDAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD
DE CHIAPA DE CORZO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIAPAS, DE
LA REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.-

EL NOTARIO No. 3.



LIC. MANUEL LUIS SOBRINO ANZA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

OFICINA DEL C. GOBERNADOR

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 15 DE JUNIO DE 1998.

6/16/98

C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
PRESENTE.

Con relación a los hechos ocurridos el pasado 10 de junio en las comunidades de Chavajeval y Unión y Progreso, del Municipio de El Bosque, en donde resultaron nueve personas muertas, una de las cuales era efectivo de la Policía Estatal de Seguridad Pública y ocho de las comunidades citadas, al respecto lo instruyo para que:

PRIMERO: Me informe qué métodos se utilizaron para la preparación de los cuerpos de los hoy occisos y por qué medio fueron entregados a sus deudos.

SEGUNDO: Se investigue la forma en que se practicaron las necropsias de ley; y de observarse alguna negligencia en que pudieran haber incurrido los servidores públicos de esa Dependencia que participaron en las diligencias aludidas, se deslinden las responsabilidades que resulten y se proceda conforme a derecho, informando al suscrito de manera amplia y detallada, los resultados de la investigación.

ATENTAMENTE

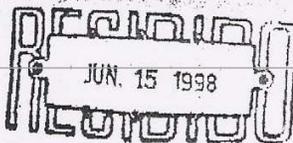
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. ROBERTO ALBORES GUILLEN

*Recib. Copi
Luis
30/jun/98
18:30*

*Recibi
Cristina
Jun 15/98*

Procuraduría General de Justicia
en el Estado



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

DESPACHO DEL C. PROCURADOR

ASUNTO: NOTA INFORMATIVA

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
A 2 DE JULIO DE 1998.



C. LIC. ROBERTO ALBORES GUILLEN
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.-

En relación a los sucesos ocurridos el día 10 de junio del presente año en el municipio de El Bosque, Chiapas, me permito informar a usted lo siguiente:

El operativo policiaco se instrumentó en base a tres órdenes de aprehensión derivadas de los expedientes penales 50/98, 51/98 y 59/98 por los delitos de homicidio, lesiones y asociación delictuosa.

La aplicación del operativo se dió basado en los señalamientos de los afectados que indicaban la posible ubicación de los presuntos responsables de los ilícitos señalados; se precisa que se contó también con órdenes de cateo obsequiadas por los juzgados Mixtos de Primera Instancia de Simojovel y Bochil, Chiapas, derivadas de las causas penales citadas.

En este contexto se procedió a la realización del operativo, siendo emboscadas las fuerzas de seguridad en las comunidades de Unión Progreso y Chavajeval, municipio de El Bosque, aproximadamente a las 07:00 horas del día 10 de junio (operativos simultáneos).

Derivado de lo anterior resultaron muertos ocho agresores que a la postre se supo formaban parte de grupos de milicianos del EZLN que opera en la zona. Cinco de estas personas fallecieron en la comunidad Unión Progreso y tres más en Chavajeval.

Dentro de los lesionados del grupo agresor se destaca que en la comunidad Unión Progreso se rescataron a dos personas también pertenecientes al grupo de milicianos del EZLN que participó en la agresión.

Por parte de las fuerzas de seguridad resultaron dos policías de Seguridad Pública lesionados en la comunidad de Chavajeval, además de un elemento de esta corporación que falleció en el lugar de los hechos.

En la comunidad de Unión Progreso dos elementos de Seguridad Pública resultaron lesionados, uno de los cuales falleció posteriormente en el hospital del ISSTECH en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Con referencia a los cadáveres, informo lo siguiente:

- 1.- Los cuerpos de los occisos fueron recibidos en las instalaciones del SEMEFO de esta ciudad el mismo día 10 de junio, aproximadamente a las 19:30 horas en estado de inicio de descomposición natural, es decir, entre 12 y 13 horas después de haberse iniciado los hechos aludidos.
- 2.- La primera necropsia practicada por personal de la Dirección de Servicios Periciales de esta procuraduría, se inició a las 20:00 horas de la misma fecha.
- 3.- Terminadas las necropsias de ley practicadas a los ocho cadáveres, los cuerpos fueron cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y depositados en las gavetas de refrigeración previa aplicación tópica de formol; no omito señalar que la prueba de rodisonato de sodio aplicada a los ocho cuerpos resultó positiva en cada uno de éstos.
- 4.- El día 12 de junio se recibió oficio N° 0369 de la Coordinación General en los Altos y Selva de Chiapas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, firmado por el titular, Lic. Luis Jiménez Bueno, solicitando se practicara a los ocho cuerpos una segunda necropsia ante la especulación de que éstos pudieran haber sido asesinados por la espalda.

Por lo anterior la Procuraduría General de Justicia no tuvo ningún inconveniente en ordenar a la Dirección de Servicios Periciales que se practicara una segunda necropsia a los ocho cadáveres en los términos solicitados por la representación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ante la presencia del Lic. Adolfo Hernández Figueroa, 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Amadeo Nango Lara, Visitador Adjunto "A" con adscripción a la Coordinación General de los Altos y Selva de Chiapas de la misma dependencia, Lic. Gabriel Pineda Galván, Visitador Adjunto de la misma Comisión Nacional y con asistencia de Asunción Gallegos Hernández, Perito Fotógrafo y Manuel Antonio Hernández Ramírez, Perito Camarógrafo, ambos de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a las 21:00 horas del día 12 de junio se inició la segunda necropsia, concluyéndose a las 04:00 horas del día 13 de junio.

- 5.- Cada uno de los cuerpos fueron cerrados conforme a las técnicas usuales y depositados en los féretros en los que también serían trasladados a su lugar de origen, de ello también fueron testigos presenciales los funcionarios de la CNDH aludidos en líneas anteriores.
- 6.- En razón de que los cadáveres no habían sido identificados, ni reclamados oficialmente ante la representación social como corresponde conforme a derecho, éstos en el término de ley serían enviados a la fosa común; sin embargo el Lic. Adolfo Hernández Figueroa, 4° Visitador Oficial de la CNDH en forma insistente solicitó los cadáveres argumentando que "de igual forma, familiares de los civiles que perdieron la vida hicieron del conocimiento de este organismo que están dispuestos a recibir los cadáveres correspondientes a partir del día de hoy en la comunidad Unión y Progreso, municipio de El Bosque" (ésto se inscribe en el oficio 0369 que envió Luis Jiménez Bueno a la Procuraduría General de Justicia), ya que serían ellos los encargados de entregar a sus respectivos familiares los cuerpos.

- 7.- A las 10:45 horas del día 13 de junio, los ocho féretros conteniendo los cadáveres fueron colocados en un camión marca Dina de 10 toneladas conducido por Hugo Ochoa Galdamez, ante la presencia del 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Adolfo Hernández Figueroa, del Lic. Amadeo Nango Lara y el Lic. Gabriel Pineda Galván adscritos a la dependencia de Derechos Humanos.

El 4° Visitador Oficial, Lic. Adolfo Hernández Figueroa se negó a firmar de recibidos los ocho féretros y procedió al traslado de éstos en el camión señalado, mismo que era conducido por Hugo Ochoa Galdamez, persona adscrita a la Subprocuraduría de Seguridad Pública del Estado.

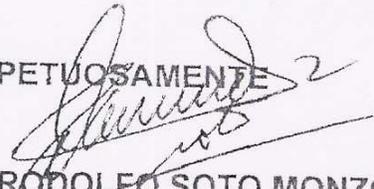
En el entronque de las carreteras federales 190 y 195 conocido como "El Escopetazo" el 4° Visitador Oficial de la CNDH, Lic. Adolfo Hernández Figueroa, hizo descender del camión al conductor del mismo Hugo Ochoa Galdamez, argumentando que su dependencia se haría cargo de todo el traslado, ante lo cual José Luis Hernández Arvicio, Dictaminador de Servicios Especiales del mismo organismo de Derechos Humanos condujo el citado camión a partir de las 11:55 horas del día 13 de junio, quedando desde este momento toda la responsabilidad de los cadáveres a cargo del Lic. Hernández Figueroa. De lo anterior existe constancia ministerial practicada por el Lic. Rolando Salinas Vázquez, Agente del Ministerio Público, quien actuó ante la presencia de los CC. Lics. Roberto Muñoz Lievano, Subsecretario General de Gobierno; Sabino Aguilar Ramirez, Subprocurador de Seguridad Pública; Nestor Escobar Roque, Director de Protección a los Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia; Dr. Enrique Pulido Guillén, Director de Servicios Periciales; Dr. Fausto Madariaga Pérez, del Departamento de Medicina Forense de la misma institución.

Fundamentan el presente informe los siguientes anexos:

- a).- Certificado de primera necropsia realizada a los cadáveres de referencia.
- b).- Fotografías de los cadáveres en el lugar de los hechos; de su recepción en el SEMEFO; de la primera necropsia y de la reneropsia en las que se observa que todos los cuerpos fueron entregados debidamente suturados.

- c).- Fotografías de los ocho ataúdes debidamente cerrados.
- d).- Videocassette de la filmación de la segunda necropsia practicada a los cadáveres, donde se aprecia el proceso realizado en el exámen de los cuerpos, así como la forma en que fueron debidamente cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y posteriormente introducidos a sus respectivos ataúdes.
- e).- Informe rendido por el Dr. César Pulido Guillén, Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- f).- Copia del oficio N° 0369 de fecha 12 de junio del presente año suscrito por el Lic. Luis Jiménez Bueno de la CNDH en los que solicita la segunda necropsia y traslado de los cadáveres a su lugar de origen.
- g).- Acta administrativa suscrita por el Lic. Rolando Salinas Vázquez, Agente del Ministerio Público en la que da fé de la segunda necropsia y de la entrega de los cadáveres al 4° Visitador de la CNDH.
- h).- Certificado de segunda necropsia practicada por peritos forenses.
- i).- Actas circunstanciadas de fecha 12 y 13 de junio del año en curso formuladas por el C. Lic. Julio César Farrera Grajales, Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Protección a los Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las que hace constar la reneropsia y la entrega de cadáveres a personal de la CNDH.
- j).- Documento notarial suscrito por el C. Lic. Wenceslao Camacho Camacho, en el que hace constar la entrega de cadáveres con la sutura de necropsia dentro de los féretros a personal de la CNDH.

RESPECTUOSAMENTE


LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO
 NOTARIO PUBLICO NUM. 25
 AV. Central Oriente 836-11
 CED. PROF. 189194
 Tels. 3-34-43 y 2-64-80
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

20

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

----- VOLUMEN NUMERO CIENTO DIECIOCHO -----

--- EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO WENCESLAO CAMACHO CAMACHO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD: HAGO CONSTAR: QUE TELEFONICAMENTE SOLICITE MIS SERVICIOS PROFESIONALES EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO MONTOYA LIEVANO, SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE EL DIA TRECE DE LOS CORRIENTES ME CONSTITUI EN EL CENTRO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA NUMERO TRES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA GLORIA DE ESTA CIUDAD, PARA DAR CONSTANCIA Y FE DE HECHOS, DE LA ENTREGA DE LOS OCHO CADAVERES RELACIONADOS CON LOS SUCEOS OCURRIDOS EL DIEZ DEL PRESENTE EN LAS COMUNIDADES DE CHAVAJEVAL Y UNION Y PROGRESO MUNICIPIO DE EL BOSQUE; UNA VEZ PRESENTE EN DICHO CENTRO, ME ENTREVISTE CON EL DOCTOR CESAR ENRIQUE PULIDO GUILLEN, DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN DEBIDAMENTE ENTERADO DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, INSTRUYO EL DOCTOR FAUSTO MADARIAGA PEREZ, PARA QUE ME CONDUJERA AL ESTACIONAMIENTO INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SEMEFO, EL CUAL ESTA EN LAS MISMAS INSTALACIONES DEL CITADO CENTRO ADMINISTRATIVO; UNA VEZ AHI, PUDE DARMER CUENTA, QUE SOBRE EL PISO SE ENCONTRABAN OCHO ATAUTES DE MADERA EN COLOR GRIS, Y ESTACIONADAS TRES AMBULANCIAS COLOR BLANCO CON AZUL, CON LAS SIGLAS E.R.U.M., LAS CUALES AL CABO DE QUINCE MINUTOS, FUERON RETIRADAS DEL LUGAR, ACTO SEGUIDO EL DOCTOR MADARIAGA PEREZ, COMENTO QUE DEBIDO AL TIEMPO QUE LOS CADAVERES LLEVABAN GUARDADOS EN LOS ATAUTES, ERA NECESARIO SE LES APLICARA MAS FORMOL, PARA LO CUAL, INDICO AL PERITO JOSE ALFREDO PEÑA ROJAS Y AL TECNICO ROBERTO DOMINGUEZ TORRES, DESCLAVARAN LAS TAPAS Y ABRIERAN LOS ATAUTES Y PROCEDIERAN A HACER APLICACION TOPICA DE FORMOL A LOS CADAVERES, MOMENTO PRECISO QUE EL SUSCRITO APROVECHO PARA DARSE CUENTA QUE EN

del
 GOBIERNO

201₂

EL INTERIOR DE CADA ATAUD, COMPLETAMENTE DESNUDO SE ENCONTRABA UN CADAVER CON HUELLAS Y SIGNOS INEQUIVOCOS DE HABER SIDO OBJETO DE NECROPCIA, YA QUE SE OBSERVO QUE TODOS LOS CORTES REALIZADOS EN LOS CUERPOS SE ENCONTRABAN CERRADOS POR SUTURA; UNA VEZ TERMINADA LA APLICACION TOPICA DEL FORMOL A LOS CADAVERES, LAS TAPAS DE LOS FERETROS FUERON NUEVAMENTE COLOCADAS Y CLAVADAS, POR LOS SEÑORES JOSE ALFREDO PEÑA ROJAS Y ROBERTO DOMINGUEZ TORRES, HABIENDO TENIDO ESTA ACTIVIDAD UNA DURACION DE TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE, ACTO SEGUIDO Y DESPUES DE CASI UNA HORA DE ESPERA, ENTRARON AL ESTACIONAMIENTO TRES VEHICULOS PICK-UP CON LAS SIGLAS C.N.D.H., DE LOS CUALES, UNO COLOR BLANCO CON CASETA CAMPER, REALIZO MANIOBRAS PARA ESTACIONARSE EN SENTIDO CONTRARIO A LOS FERETROS Y DESPUES DE UN MOMENTO DE ESPERA FUE RETIRADO JUNTO CON LOS OTROS DOS DE DICHO LUGAR, AL RESPECTO, EL SUSCRITO FUE INFORMADO QUE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CON CASETA O CAMPER ES EL CUARTO VISITADOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE NOMBRE ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, A QUIEN ESCUCHE DECIR, QUE NO ERA POSIBLE LLEVAR EN LAS CAMIONETAS LOS ATAUTES, PORQUE NO CABIAN TODOS, YA QUE, SI VAN LOS ATAUTES, LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO YA NO CABIAN, FUE AL REDEDOR DE LAS ONCE DEL DIA, CUANDO LLEGO UN CAMION MARCA DINA DE DIEZ TONELADAS, CON RADILA, COLOR ANARANJADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, EN EL QUE DE INMEDIATO FUERON SUBIDOS LOS OCHO ATAUTES, DURANTE LAS MANIOBRAS PARA SUBIR LOS FERETROS, AL CAMION, LE FUERON PINTADOS CON PINTURA SPRAY LAS SIGLAS C.N.D.H., TRANSPORTE QUE SE RETIRO DE LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO AL REDEDOR DE LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ESTE DIA, QUE DURANTE LA PRACTICA DE ESTA FE DE HECHOS, ESTUBIERON PRESENTES ADEMÁS DE LOS QUE SE CITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS CIUDADANOS LICENCIADO ROLANDO SALINAS VAZQUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LICENCIADO NESTOR ESCOBAR ROQUE, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL LICENCIADO



LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO
 NOTARIO PUBLICO NUM. 25
 AV. Central Oriente 836-11
 CED. PROF. 169194
 Tels. 3-34-43 y 2-64-80
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

202

3

JULIO CESAR FARRERA GRAJALES, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS DE LA MISMA DIRECCION; LIC. ARNULFO MORALES MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.-----

----SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.- DOY FE.-----

----- PERSONALIDAD.-----

----- EL SEÑOR EDUARDO MONTOYA LIEVANO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARACTER DE SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL NOMBRAMIENTO, QUE MANDO AGREGAR COPIA AL APENDICE DEL PROTOCOLO A MI CARGO BAJO LA LETRA "A".-----

----- FE NOTARIAL.-----

----YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE HAGO CONSTAR:-----

----I.-DE QUE TODO LO RELACIONADO Y ESPECIFICADO CONTIENE LA VERDAD DEL ACTO.-----

----II.-DE QUE EL COMPARECIENTE ES DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y EN MI CONCEPTO TIENE CAPACIDAD LEGAL Y NECESARIA PARA OTORGAR EL PRESENTE ACTO JURIDICO.-----

----III.- DE QUE POR SUS GENERALES ME MANIFESTO.-----

---- EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO MONTOYA LIEVANO, DIJO HABER NACIDO EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CASADO, LICENCIADO EN DERECHO, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, Y VECINO DE ÉSTA CIUDAD CON DOMICILIO EN BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ NUMERO DOS, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE NUMERO MOLE GUION CINCUENTA Y SEIS, CERO OCHO, DIECISIETE, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A SU NOMBRE Y FOTOGRAFIA AL MARGEN.-----

----IV.-DE QUE HABIENDOLE LEIDO ESTE INSTRUMENTO AL COMPARECIENTE Y EXPLICADO EL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO FUE CONFORME CON EL MISMO, RATIFICO LO EXPUESTO Y FIRMA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-RUBRICA.-ANTE MI, LICENCIADO WENCESLAO CAMACHO CAMACHO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VIENTICINCO DEL

fel
 LICENCIADO

203

ESTADO DE CHIAPAS.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.------
 -----ES PRIMER TESTIMONIO SACADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE
 OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO VA EN DOS FOJAS UTILES
 DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY, LO
 EXPIDO A FAVOR DE LA **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL**
ESTADO, DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBIDAMENTE DEJANDO
 RAZON EN SU MATRIZ, DE HABERSE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TUXTLA
 GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-DOY FE.------

ANTE MI, NOTARIO PUBLICO No.25

LIC. WENCESLAO CAMACHO CAMACHO.



197

###...CRANEO: Se corrobora que las lesiones plasmadas en el protocolo previamente descrito, son verdicas y existentes y destruyendo tejido óseo y tejido blando.

...CUELLO: Se corrobora que no existen lesiones que describir como se menciona en el informe de Necropsia de Ley.

...TORAX: Se corrobora que las lesiones plasmadas en el protocolo previamente descrito, son verdicas y existentes y destruyendo tejido óseo y tejido blando.

...ABDOMEN: Sin la presencia de lesiones que mencionar como previamente consta en el protocolo ya mencionado.

CONCLUSIONES: Se afirma y se ratifica que las lesiones descritas en el párrafo correspondiente al protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apegan a la veracidad y médicamente no son compatibles con la vida del cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignoran.



A T E N T A M E N T E
S U P R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N
E L M E D I C O F O R E N S E , J E F E D E L
D E P A R T A M E N T O

DR. FAUSTO RIVERA PEREZ.

[Handwritten signature]

SUB-DIRECCION
PERICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL Y
FORENSE

[Faint, mostly illegible text follows, including words like 'El cadáver', 'hallazgos', 'obituario', 'acta', 'firmado', 'y sellado', 'en presencia', 'del', 'fiscal', 'del', 'departamento', 'de', 'medicina', 'legal', 'y', 'forense', 'del', 'estado', 'de', 'campeche', 'y', 'del', 'procurador', 'general', 'de', 'justicia', 'del', 'estado', 'de', 'campeche', 'y', 'del', 'procurador', 'general', 'de', 'justicia', 'del', 'estado', 'de', 'campeche', 'y', 'del', 'procurador', 'general', 'de', 'justicia', 'del', 'estado', 'de', 'campeche']



GOBIERNO EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES

**JUNIO 29 DE 1998
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**

C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con relación al informe solicitado me permito rendirlo en la forma siguiente:

Los cadáveres fueron necropsiados de acuerdo a los protocolos establecidos a las 20:00 horas del día miércoles 10 de junio, aproximadamente entre 12 a 14 horas posteriores a su muerte por lo que ya se iniciaba el proceso de putrefacción de los mismos.

Al terminar las necropsias, los cadáveres fueron cerrados de acuerdo a las técnicas usuales y posteriormente depositados en las gavetas de refrigeración, previa aplicación tópica de formol.

El día viernes 12 a las 21:00 horas se iniciaron las renecciones a petición y en presencia, del Cuarto Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos terminando estas, el día sábado 13 a las 04:00 horas. Al concluir, los cadáveres fueron cerrados nuevamente y depositados en los féretros en que serán trasladados a su lugar de origen.

Cabe aclarar que los hallazgos de las renecciones, no cambiaron con relación a las necropsias practicadas inicialmente, por lo que estas fueron ratificadas en los mismos términos.

Finalmente, los cadáveres fueron entregados al personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las 11:00 horas del mismo día para ser trasladados, bajo su responsabilidad, a su lugar de origen.

FACTORES QUE ACELERAN EL PROCESO DE PUTREFACCIÓN NORMAL:

Altas temperaturas externas que se incrementan en el interior del ataúd, lesiones, manipulación de los cadáveres por las renecciones, flora intestinal que se promueve especialmente en el Intestino al ocurrir la muerte; provocando una amplia distensión de las vísceras abdominales, y a la vez un proceso fermentativo de las materias orgánicas del mismo, con producción de gases, lo que finalmente puede provocar ruptura de los tejidos blandos en el área de la sutura de la necropsia abdominal, y como consecuencia la salida de las vísceras.

ATENTAMENTE


DR. CESAR ENRIQUE PULIDO GUILLEN
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



SECCION DE SERVICIOS
PERICIALES

CADÁVER No 1

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y
CRIMINALISTICA.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
OFICIO No. 336
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. 13 JUNIO DE 1998

C. LIC. ANICETO ROSENBERG GOMEZ FEREZ.
EL AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D
PRESENTE:

En respuesta a su oficio número 2186/98, relativo a la Averiguación Previa número 307/CAJ4-D/98, donde solicita la ratificación de la necropsia de ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran, informando a usted lo siguiente:

Se trata de un cadáver del sexo masculino que se encuentra en estado de putrefacción presenta edema bipalpebral orificio de entrada producida por proyectil de arma de fuego bordes invertidos de forma irregular de 9 cm. de diametro en 5 cm. espacio intercostal izquierdo y línea media paraeesternal localizada a 2 cm. de la línea media anterior y a 1.15 mts. del plano de sustentación, sin orificio de salida.

A nivel del miembro superior derecho presenta un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, a nivel del tercio proximal, cara anterior del antebrazo derecho, de 1.5cm. de diametro de borde invertido de forma irregular, con orificio de salida a nivel del tercio medio y cara posterior del antebrazo citado, que se caracteriza por bordes invertidos irregulares.

En el miembro superior izquierdo presenta tres orificios de entrada producidos por proyectil de arma de fuego con bordes invertidos y regulares, el primero localizado a nivel del tercio distal cara anterior del brazo izquierdo, de 1.5cm. de diametro sin orificio de salida.

El segundo se localiza a nivel del tercio proximal del antebrazo izquierdo cara anterior de 1 cm. de diametro, sin orificio de salida.

El tercero se localiza a nivel del dorso de la mano izquierda a nivel del primer metacarplano de 3 x 2 cm. de diametro, con orificio de salida a nivel de la cara anterior y tercio distal del antebrazo izquierdo, con exposición y pérdida de piel y tejido muscular.

A nivel del miembro inferior derecho presenta un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de bordes invertidos, de forma regular, de 1 cm. de diametro localizado a nivel de la cara lateral interna de la rodilla derecha, sin orificio de salida.

Edema y equimosis en ambas fosas iliacas con escoriaciones en la fosa iliaca derecha y multiples escoriaciones dermoepidermicas a nivel del torax posterior.

Cavidad craneana.- Sin la presencia de lesiones.

Cuello.- Sin lesiones que reportar en dicha región.

Cavidad toracica.- Peto costo esternal hemorrágico con fractura multifragmentaria del tercio distal con perdida de tejido oseo. Hemotorax de 2000 cm. Con pulmón izquierdo sin lesiones, Pulmón derecho con multiples perforaciones. Con perforación de mediastino, con perforación de auricula derecha del corazón y con cavidades vasculares.

Cavidad abdominal.- Sin ninguna lesion que reportar.

Dando inicio dicha necropsia a las 01:00 horas y concluidas a las 03:00 horas de la mañana.

Concluyendo.- Que el cadaver No. 1 a mi vista necropsiado por el DR. MARIO ALFREDO SANTIAGO LIEVANO. Presento las lesiones antes descritas por proyectil de arma de fuego. RATIFICANDO que dichas lesiones descritas son apegadas a la realidad en dicho protocolo, lo que informo a Usted para los efectos legales a que tenga lugar.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS
PERICIALES,
LEGALES Y FORENSES

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

DR. JORGE CERON BROZCO.

CADAVER No. 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y
 CRIMINALISTICA.
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
 OFICIO No. 337
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. 13 JUNIO DE 1998.

D. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ.
 EL AGENTE IV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D
 PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. 2186/98, relativo a la averiguación previa No.- 307/CAJ 4-D/98, donde solicita la ratificación de la necropsia de ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran, informando a Usted lo siguiente:

Se trata de un cadáver del sexo masculino que se encuentra en estado de putrefacción que presenta orificio producido por proyectil de arma de fuego, bordes invertidos, forma irregular de 5 x4 de diametro localizada en cara posterior y superior de hemitorax izquierdo por arriba de la escápula del mismo lado a 10 cm. de la línea media posterior y a 1.34 mts. del plano de sustentación, sin presentar orificio de salida.

Presenta orificio de entrada por proyectil de arma de fuego en región frontal lado izquierdo a 12 cm. de la línea media anterior y a 1.57 del plano de sustentación con orificio de salida hacia la región occipital izquierda, con pérdida de tejido óseo y masa encefálica con fractura multifragmentaria del plano anterior medio y posterior.

Múltiples esoriaciones dermoepidérmicas localizadas en hemitorax y hemiabdomen derecho.

Cuatro esoriaciones dermoepidérmicas de 1 cm cada una, localizadas en tórax posterior y superior lado derecho por arriba de la escápula.

Presente area cruenta de 7 x 5 cm. con pérdida de tejido como piel, tejido celular subcutáneo y musculo producida por proyectil de arma de fuego, no penetrante a cavidad torácica en sedal.

Craneo.- Fractura de hueso frontal multifragmentaria de piso anterior medio y posterior, así como occipital, del craneo con ausencia del 40% del hemisferio cerebral izquierdo y 10 % del derecho. Pérdida del cuero cabelludo, 50% huesos del craneo.

Cuello.- Sin lesiones que reportar en esta región.

Cavidad torácica.- Peto costo esternal completo. Pulmones completos aspecto equimótico traumático. Sin presentar perforaciones. Parrillas costales con fracturas de 3 y 4 arco costal derechos posterior sin penetrar a cavidad. Fractura multifragmentaria del 3 y 4 cuerpo vertebral torácico, así como hematoma al mismo nivel. Viscera cardiaca de aspecto normal con cavidades vacías al corte.

Cavidad abdominal.- Sin lesiones que reportar.

Dando inicio dicha necropsia a las 01:00 horas y concluida a las 03:00 horas de la mañana.

Concluyendo.- Que el cadáver No. 2 a mi vista necropsiado por el Dr. Mario Alfredo Santiago Liévano, presentó las lesiones descritas por proyectil de arma de fuego. RATIFICANDO que dichas lesiones descritas son apegadas a la realidad en dicho protocolo, lo que informo a Usted para los efectos legales a que tenga lugar.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

DR. JORGE CERON ORIZCO.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS
 PERICIALES.
 SERVICIO MEDICO LEGAL Y
 FORENSE.

CADÁVER NUMERO TRES.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERIALES Y CRIMINALISTICA.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.

OFICIO NUMERO 341.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUXTELA-GUTIÉRREZ, CHIAPAS. A 13 DE JUNIO DE 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ.
AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-D.
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número 2186/998, relativo a la Averiguación Previa número 307/Caj/CD/998, en donde solicita se practique ratificación de la Necropsia de Ley realizada al cadáver de una persona adulta cuyo nombre y apellidos se ignoran informo a usted lo siguiente:- Se trata de un cadáver adulto del sexo masculino de aproximadamente 37 años de edad, en estado putrefacto presentando las siguientes signos exteriores:- Un primer orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 2 Cms. de diámetro de bordes invertidos circular localizada en tercio medio cara interna de muslo con orificio de salida de 4 Cms. de diámetro de bordes irregulares localizadas en tercio inferior de muslo derecho; una segunda herida por proyectil de arma de fuego oval de bordes invertidos localizada en región de hombro izquierdo a 24 Cms. de la línea media anterior y 1.30 metros del plano de sustentación con orificio de salida de 1 Cms. de diámetro de bordes evertidos localizados en región dorsal a 5 Cms. de la línea media posterior y a 1.08 metros del plano de sustentación; - un tercer orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de forma circular bordes invertidos localizado a nivel del sexto espacio intercostal izquierdo, a 16 Cms. de la línea media posterior y a 1.12 mts. del plano de sustentación con orificio de salida de forma irregular - bordes evertidos localizado en hombro izquierdo, a 24 Cms. de la línea media anterior y a 1.36 mts. del plano de sustentación; un cuarto orificio de entrada por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro circular con escara concentrica localizada en el quinto espacio intercostal izquierdo, a 19 Cms. de la línea media posterior y a 1.24 mts. del plano de sustentación sin la presencia de orificio de salida; un quinto orificio de entrada por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro circular bordes invertidos localizada en región supraescapular derecha, a 11 Cms. de la línea media posterior y 1.25 metros del plano de sustentación con orificio de salida de 9mm de diámetro como forma irregular bordes evertidos localizada en región clavicular izquierda, a 16 Cms. de la línea media anterior y a 1.33 metros del plano de sustentación.

CRANEO:- Sin la presencia de lesiones que describir .

TORAX:- Presenta fractura del quinto al octavo arco costal izquierdo, pulmón izquierdo con perforación.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir de los proyectiles de arma de fuego penetrante a esta cavidad es la siguiente:Segundo proyectil:- De arriba hacia abajo de izquierda a derecha y de adelante hacia atras, tercer proyectil:- De abajo hacia arriba de izquierda a derecha de atras hacia adelante; quinto proyectil:- De abajo hacia arriba de derecha hacia izquierda y de atras hacia adelante.

Se concluye dicha ratificación de Necropsia a las 01:30 horas, y -

CONCLUSIONES:- QUE EL CADÁVER NUMERO TRES A MI VISTA NECROPSIADO POR EL DR. JORGE CERON OROZCO, PRESENTO LAS LESIONES ANTES DESCRITAS POR PROYECTILES ARMA DE FUEGO, RATIFICANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE OBEDECE A UN SÍNDROME HIPOBOLEMICO AGUDO E IRREVERSIBLE POR PERFORACION DE VENTRÍCULO INTRATORAXICA SECUNDARIO A PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE A DICHA CAVIDAD.

A T E N T A M E N T E .
SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL MEDICO FORENSE EN TURNO.
DR. JOSE LUIS DIAZ SELVAS.



SUB-DIRECCION DE SERVICIOS PERIALES Y CRIMINALISTICA
PERIODO DE 1998
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

(4)

1998

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
OFICIO NUM. 339.
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE RECNECROPSIA DE LEY.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas; Junio 13 de 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ
AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMVO. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-D
P R E S E N T E .

En respuesta a su Oficio No. 2186/98, relativo a la Averiguación Previa No. 307/DAJ4-D/998, donde solicita Usted, practicar Recneropsia de Ley, en cinco cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. 98/3419 de fecha 12 de Junio del año en curso, informo lo siguiente:

Siendo las 01:30 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellido se ignora, marcado con el número 4, con una edad aproximada de 28 años de edad, en total estado de putrefacción, y previo estudio del protocolo de Necropsia de Ley, de fecha de 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. Jorge Solvas Velasco, Médico Forense, perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales, se procede a su revisión minuciosa, tanto del protocolo, como del cadáver que nos ocupa, ratifico lo siguiente:

El cadáver antes descrito, presenta las lesiones que a continuación se corroboran:

Un orificio de entrada por proyectil de arma de fuego con sus bordes invertidos localizado en la cara lateral izquierda del cuello, sin orificio de salida, a 11 Cms de la línea media anterior y a 1.46 metros del plano de sustentación. Presenta otra herida por proyectil de arma de fuego con orificio de entrada localizada en el brazo izquierdo, sin orificio de salida, en la cara lateral derecha del hemitórax derecho, se observan tres orificios de entrada por proyectil de arma de fuego, sin orificios de salida, una localizada a 19 Cms de la línea media anterior y a 1.12 metros del plano de sustentación, otra a 22 Cms de la línea media anterior y a 1.06 metros del plano de sustentación y la última, a 23 Cms de la línea media anterior y a 1.25 metros del plano de sustentación. En la cara posterior del hemitórax derecho se encuentran también dos orificios de entrada por proyectil de arma de fuego, sin orificios de salida, una localizada a 10 Cms de la línea media posterior y a 1.21 metros del plano de sustentación y la otra herida a 9 Cms de la línea media posterior y a 1.27 metros del plano de sustentación, en el tercio medio del fémur derecho, presenta orificio de entrada por proyectil de arma de fuego con orificio de salida localizado en la región inguinal derecha; se observa también una cicatriz antigua en región maxilar inferior derecha y región mentoniana derecha.

CRANEO: Sin la presencia de lesiones que describir, como consta lo anotado en el protocolo.

TORAX: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corrobora que las trayectorias que se describen de los proyectiles de arma de fuego previamente descritos son las correctas.

ABDOMEN: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corrobora que la trayectoria que se describe del proyectil de arma de fuego, previamente descrita es la correcta.

Dando por concluido la "recneropsia de Ley, siendo las 03:30 horas de la misma fecha.

CONCLUSIONES: Afirmo y ratifico que las lesiones descritas en este informe correspondientes a protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se ajustan a la veracidad y médico legalmente son compatibles con la vida.

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIAPAS
SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO ELECTIVO, NO REELECCION
EL CAJON FORENSE EN TURNO
DR. OSCAR MALPICA RAMOS.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
 OFICIO NUM. 338/998.
 ASUNTO: SE RINDE INFORME DE NECROPSIA DE LEY.
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas; Junio 13 de 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ
 AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
 CENTRO ADMV. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-0
 P R E S E N T E .

En respuesta a su Oficio No. 2186/98, relativo a la Averiguación Previa No. 307/CAJ4-0/998, donde solicite se practique Necropsia de Ley, a cinco cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. 98/3419, de fecha 12 de Junio del año en curso, informo a Usted lo siguiente:

Siendo las 03:30 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignora, marcado con el Núm. 6, con una edad aproximada de 30 años, en total estado de putrefacción y previo estudio del protocolo de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. José Luis Díaz Salvas, Médico Forense, perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales, habiéndose procedido a la revisión del protocolo y posteriormente del cadáver antes mencionado, ratifico lo siguiente:

Dicho Cadáver presenta las lesiones que a continuación se corroboran:

Una herida por proyectil de arma de fuego con sus bordes invertidos, localizada en la región lumbar a un Cm de la línea media posterior y a 93 Cms del plano de sustentación, otra herida por proyectil de arma de fuego que se localiza en la región costal izquierda a 17 Cms de la línea media anterior y a 1.05 metros del plano de sustentación presentando orificio de salida localizado en el mesogastrio, a un Cm de la línea media anterior y a 91 Cms del plano de sustentación; otra herida por proyectil de arma de fuego localizada en la región lumbar, a 4 Cms de la línea media posterior y a 96 Cms del plano de sustentación, sin presentar orificio de salida, se observa otra herida por proyectil de arma de fuego de bordes invertidos localizada a 18 Cms de la línea media posterior y a 1.06 metros del plano de sustentación, sin la presencia de orificio de salida, presenta además escoriaciones en la región infraescapular derecha.

CRANEO: Sin la presencia de lesiones que describir, como consta lo anotado en el protocolo.

TORAX: Sin la presencia de lesiones que describir como consta lo anotado en el protocolo.

ABDOMEN: Se corrobora la presencia y descripción de lesiones descritas en el mencionado protocolo, así mismo se corroboran la trayectoria del proyectil de arma de fuego previamente descrita es la correcta.

Dando por concluido, la Necropsia de Ley, a las 04:30 horas de la misma fecha.

CONCLUSIONES: Afirmo y ratifico, que la lesiones descritas en este párrafo correspondiente al informe de Necropsia de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, se apegan a la veracidad y Médicamente no son compatibles con la vida.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL MEDICO FORENSE EN TURNO

DR. OSCAR MALPICA RAMOS.



mlca

SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas

CADAVER NUM. OCHO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Y CRIMINALISTICA.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
OFICIO 344/998
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS a 13 de JUNIO de 19

LIC. ANICETO ROSEMBERG PEREZ.
EL AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NUMERO 4-0
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número 2185/998, relativa a la -
Averiguación Previa número 306/Caj/40/998, donde solicita la ratificación
de la Necropsia de Ley realizada al Cadáver de una persona adulta cuyo
nombre y apellido se ignoran, Informo a usted, lo siguiente:-

Se trata de un cadáver adulto del sexo masculino de aproxima-
damente de 45 años de edad, en estado putrefacto presentando los siguien-
tes signos exteriores:- Se encuentra orificio de entrada de proyectil de
arma de fuego de forma oval localizada en región glútea derecha, en cuada-
drante inferior externo y sin la presencia de orificio de salida; una
segunda herida por proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diámetro local-
izada en cuadrante superior externo del glúteo izquierdo en codo con
orificio de salida en forma de surco de 3 Cms. de longitud interesando
piel tejido celular sub'cutáneo y musculo en cuadrante superior de glúteo
izquierdo; un tercero orificio de entrada de proyectil de arma de fue go
de 1 "ms. de diámetro localizada en cara anterior de abdomen en región de
fosa iliaca derecha, a 12 Cms. de la línea media anterior y a 85 Cms. del
plano de sustentación con orificio de salida localizada en la cara lateral
externa de hemitórax izquierdo, sobre la línea axilar posterior a 20 Cms.
de la línea media posterior y a 1.10 Metros del plano de sustentación; un
cuarto orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 1 Cms. de diá-
metro localizada en región frontal izquierda a 6 Cms. de la línea media
posterior y a 1.03 metros del plano de sustentación con orificio de salida
de 2 Cms. de diámetro localizada en cara anterior de abdomen en flanco iz-
quierdo, a 14 Cms. de la línea media anterior y 1.01 metros del plano de
sustentación con evicción; un quinto orificio de entrada de proyectil
de arma de fuego de 0.5 Cms. de diámetro de bordes invertidos; circular,
localizada en cara anterior de hemitórax izquierdo a 12 Cms. de la línea
media anterior y 1.20 mtrs del plano de sustentación con orificio de sa-
lida de 1 Cms. de diámetro localizada en cara posterior de hemitórax dere-
cho, a 14 Cms. de la línea media posterior y 1.05 mtrs del plano de sus-
tentación, además se observa mancha equimótica en región supracilar izqui-
erda, región palpebral izquierda, y malar izquierdo.

CRANEO:- Sin lesiones que mencionar.

TORAX:- Fractura del quinto arco costal izquierdo, asime-
con perforación de aurícula izquierda del corazón y con la presencia de -
1500cc aproximadamente de hemotórax.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir del proyectil de ar-
ma de fuego penetrante a esta cavidad es la siguiente, de adelante hacia
atras, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

ABDOMEN:- Múltiples perforaciones de intestino delgado -
y grueso con hemoperitoneo de 2000cc aproximadamente.

TRAYECTO:- La trayectoria a describir del cuarto proyectil
de arma de fuego es:- De atrás hacia delante de arriba hacia abajo y lega-
ramente de derecha hacia izquierda; el tercer proyectil es de:- De derecha
hacia izquierda de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba.

CONCLUSIONES:- QUE EL CADAVER NUM. OCHO A MI VISTA NECROPSIADO POR EL DR.
OSCAR MALPICA RAMOS, LA CAUSA DE MUERTE OBEDECIO A SHOK HIPOBOLEMICO AGUDO
IRREVERSIBLE POR LESION DE VICERAS INTRATORAXICA E INTRAABDOMINALES SE-
CONDARIO A PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE A DICHAS CAVIDADES.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
EL MEDICO FORENSE EN TURNO.

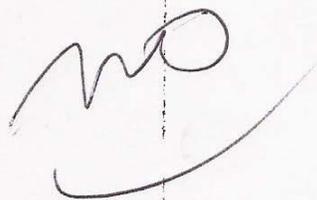
DR. JOSE LUIS DIAZ BELVA.



SUS L. A. M. C. H. SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO AL LEGAL Y
FORENSE

(13)

**INFORME RENDIDO
POR EL C. DR. CESAR
PULIDO GUILLEN
DIRECTOR DE
SERVICIOS
PERICIALES DE LA
PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'mo', is located at the bottom center of the page.

1-Jul-98 03:07P

Dr. JOSE RAMON FERNANDEZ

Forma D.F. (E.S. de J.) Serie



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
NINOS HEROES 102
MEXICO D.F.

DIRECCIÓN

OFICIO: DI-236/98

Ciudad de México, julio 1 de 1998.

Lic. CARLOS RODOLFO SOTO MONZÓN,
Procurador General de Justicia
del Estado de Chiapas.
Presente.

En principio, le agradecemos su confianza para solicitarnos información sobre nuestra especialidad y en respuesta a su solicitud, le contestamos lo siguiente:

La putrefacción cadavérica es un proceso biológico sobre el cual tienen acción, factores internos y externos (en relación al cadáver); entre los externos, la temperatura ambiental elevada y la humedad (como es el caso genérico de su bello estado), aceleran como catalizadores el proceso químico de la putrefacción, así como entre los internos, el desarrollo apresurado de la flora bacteriana en forma más abundante en el tracto digestivo, así como en el respiratorio. Se inicia con cambios de color de los tejidos y producción de gases de putrefacción (especialmente butano) de todos niveles, pero fundamentalmente en las estructuras y órganos que tiene la cavidad, como es el caso de los intestinos y pulmones, principalmente y por continuidad, se desarrollan hacia los órganos macizos vecinos, llegando en primer instancia a distender ampliamente la piel y los tejidos y posteriormente con el apoyo de la fauna cadavérica llegar a la licuefacción y destrucción total de las estructuras blandas.

Por todo lo anterior, los factores climatológicos que imperan generalmente en su Entidad, aceleran considerablemente dichos procesos.

En espera de que estas líneas le sean de utilidad, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO NO REFLEXIÓN.

Dr. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CACERES
DIRECTOR



CENTRO ADMINISTRATIVO
DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES

L A B O R A T O R I O .

OFICIO NUM: 8121

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
12 DE JUNIO DE 1998.

U. LIC. ANICETO ROSEMBERG GONZALEZ PEREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA
EN DETENIDOS
P R E S E N T E .

Los que suscriben Peritos Químicos, oficiales de esta Institución, designados para dar respuesta a su oficio núm. 2180/998, relativo a la Averiguación Previa núm . 307/CAJ4D/998; rinden el siguiente:

D I C T A M E N .

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar el estudio químico pertinente que permita establecer si en las manos de los cinco cadáveres del sexo masculino NO identificados numerados del 1 al 4 y 6 respectivamente, se encuentran presentes los elementos Plomo y/6 Bario, elementos integrantes de los cartuchos.

TECNICA EMPLEADA. Reacción de Rodizonato de Sodio.

R E S U L T A D O S .

Aplicando la metodología antes mencionada, se obtuvieron resultados POSITIVOS en ambas manos de los cadáveres No. 1 y No. 4 y resultados POSITIVOS en la mano derecha en los cadáveres No.2, No.3 y No. 6 .

Con base en lo antes expuesto, se formula las siguientes:

.....#

(2)

.....#

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Si se identificaron los elementos investigados en las zonas más frecuentes de maculación por disparo de arma de fuego en ambas manos de los cadáveres - numerados como 1 y 4 .

SEGUNDA. Si se identificaron los elementos investigados en las zonas más frecuentes de maculación por disparo de arma de fuego únicamente en la mano derecha de los cadáveres numerados como 2, 3 y 6 .

A T E N T A M E N T E



Dora Lilia Medina
I.Q. DORA LILIA MEDINA RODRIGUEZ

Bernardo Alejandro Gomez Coello
I.Q. BERNARDO ALEJANDRO GOMEZ COELLO.

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE QUIMICA

NOTA: LA TOMA DE MUESTRAS DE LOS CADAVERES MENCIONADOS SE LLEVO A CABO EL 10 DE JUNIO DE 1998.

PROTOCOLO DE AUTOPSIA

A.- IDENTIFICACION DEL CADAVER:

SEXO, EDAD, COMPLEXION, COLOR DE LA PIEL, PERIMETROS,

CABELLO (FORMA, TAMAÑO Y COLOR),

FRENTE (FORMA Y SEÑAS PARTICULARES)

CEJAS (ESCASAS, POBLADAS, ETC)

OJOS Y CONJUNTIVAS, (COLOR Y CARACTERISTICAS ESPECIALES)

NARIZ. (FORMA Y TAMAÑO)

BOCA Y LABIOS (FORMA Y TAMAÑO)

DENTADURA. (CARACTERISTICAS)

MENTON (FORMA)

OREJAS (TAMAÑO, CARACTERISTICAS ESPECIALES)

SEÑAS PARTICULARES (NEVOS, CICATRICES, TATUAJES, DEFORMIDADES, ETC)

B.- EXPLORACION DE REGIONES MEDICO LEGALES (SIGNOS EXTERIORES)

DATOS DE DATA DE MUERTE, (TEMPERATURA, RIGIDEZ, LIVIDECES, PUTREFACCION

LESIONES TRAUMATICAS:

NATURALEZA DE LAS LESIONES, (EQUIMOSIS, CONTUSION, HERIDAS, ESCARA, ETC)

REGION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS LESIONES,

NUMERO DE LAS LESIONES

DISTANCIA A PUNTOS FIJOS (PLANO DE SUSTENTACION)

FORMAS DE LAS LESIONES

DIMENSIONES DE LAS MISMAS

DIRECCION DE LAS LESIONES CUTANEAS

CARACTERES DE LOS ALREDEDORES DE LAS LESIONES

REVISION DE LAS SIGUIENTES REGIONES:

CUERO CABELLUDO, ORIFICIOS NATURALES, (BOCA, NARIZ, OREJAS, OJOS,

ANO, GENITALES EXTERNOS), CUELLO, AXILAS, MANOS, UÑAS, ETC.)

INFORMAR: ESTADO ASPECTO, LESIONES, CUERPOS EXTRAÑOS. Y SI SE ENCUENTRAN LESIONES O NO

C.- ABERTURA DE CAVIDADES:

CRANEO: SE SEPARA EL CUERO CABELLUDO Y SE HACÉ MENCION DE SU ESTADO (CONGESTIVO, LESIONES, ORIFICIOS, ETC.)

SE DESPRENDE LA CALOTA CRANEAL Y SE MENCIONA SU ESTADO, (FRACTURAS, ORIFICIOS,) MENINGES, (CONGESTIVAS, PALIDAS, ETC.) MASA ENCEFALICA, (FORMA, TAMAÑO, ESTADO, LESIONES, MENCIONANDO ESTAS O LA NORMALIDAD DE LA MISMA) ESTADO DE LA BASE DEL CRANEO..

CUELLO: SE DESCRIBE POR PLANOS, EXAMINANDO LAS VISCERAS CERVICALES, (LENGUA, FARINGE, LARINGE, TRAQUEA, ESOFAGO, Y REVISION DEL PAQUETE MUSCULAR, VASCULAR, Y NERVIOSO, ASI COMO GLANDULA TIROIDES)

TORAX: SE SEPARA EL PETO ESTERNAL, (SE DESCRIBE SU ESTADO, LESIONES) SE DESCRIBEN ESTADO DE LAS PARRILLAS COSTALES, SE REvisa PLEURA, Y SE DESCRIBE, SE REvisa PULMONES Y SE DESCRIBE SU ESTADO, ASPECTO GENERAL, PATOLOGIA, LESIONES. REVISION DE MEDIASTINO, CORAZON, ASPECTO, LLENADO DE CAVIDADES, LESIONES, PATOLOGIA, REVISION DE DIAFRAGMAS.

ABDOMEN: REVISION DE BAZO, PAQUETE INTESTINAL, HIGADO, ESTOMAGO, DUODENO Y PANCREAS. SE DESCRIBE SU ASPECTO GENERAL, PATOLOGIA, LESIONES, Y CONTENIDOS DE LAS VISCERAS HUECAS, ASI COMO EL OLOR DE LOS CONTENIDOS.

GENITO-
URINARIOS RIÑONES, URETEROS, VEJIGA, MATRIZ, OVARIOS, ESPECIAL ATENCION LOS GENITALES EXTERNOS Y AL AÑO. DE LA MISMA MANERA, SE DESCRIBEN SU ASPECTO, LESIONES, PATOLOGIA, CONTENIDOS, OLOR, ETC.

EXAMENES

COMPLEMENTARIOS TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO PARA ANALISIS:
TOXICOLOGICOS, BIOQUIMICOS, MICROBIOLOGICOS, HISTOLOGICOS. CROMOSOMICOS, ETC

CONCLUSIONES:



COMISION
NACIONAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

Coordinación General en Los
Altos y Selva de Chiapas
Francisco I. Madero no. 24-A
Col. Centro. C.P. 29200
Fax (91-967) 8 04 29

Exp. 99/3419
Asunto: se solicita colaboración
Oficio no. 0309

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,

12 JUN 1998

"1998, Cincuenta Aniversario de la
Declaración Universal de los Derechos Humanos"

Lic. Carlos Rodolfo Soto Monzón
Procurador General de Justicia
del Estado de Chiapas.

Distinguido Procurador:

Esta Comisión Nacional recibió información por parte del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., en el sentido de que los civiles que fallecieron en el enfrentamiento suscitado el 10 de junio del año en curso, en el Municipio El Bosque, Chiapas, entre elementos de diversas corporaciones policiales y simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al parecer fueron "asesinados por la espalda"; sobre el particular solicitaron la intervención de este Organismo a efecto de que se practique una segunda necropsia a los cadáveres de dichos civiles, en la que además participe personal de la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esta última tan sólo con carácter de testigo.

De igual forma, familiares de los civiles que perdieron la vida hicieron del conocimiento de este Organismo que están dispuestos a recibir los cadáveres correspondientes a partir del día de hoy, en la comunidad Unión y Progreso, Municipio de El Bosque.

Al respecto y por instrucciones del licenciado Adolfo Hernández Figueroa, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la manera más atenta solicito su colaboración en el sentido de que me informe si es posible que esa Procuraduría acceda a la pretensión del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C., por cuanto hace a la práctica de una segunda necropsia en los términos aludidos, y además, si se pueden entregar los cadáveres a la comunidad Unión y Progreso a los familiares correspondientes.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIAPAS

06/12/98 20:25 279190789129



COMISION
NACIONAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

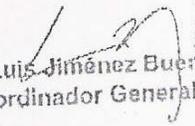
-2-
98/3419

"1998, Cincuenta Aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos"

La atenta petición que le formulo se fundamenta en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, 24 y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Mucho agradeceré que, de ser posible, se sirva dar contestación al presente ~~pedido~~ inmediatamente que lo reciba; al efecto estoy a sus órdenes en los números telefónicos (91 967) 80429, 86630 y 81881.

Sin otro particular, parentizo a usted las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente


Lic. Luis Jiménez Bueno
Coordinador General

c.c.p. Lic. Adolfo Hernández Figueroa, Cuarto Visitador General.
Lic. Roberto Albores Guillén, Gobernador del Estado de Chiapas.
Lic. Arsy Madrid Tovilla, Secretaria de Gobierno del Estado.
Lic. Eduardo Montoya Liévano, Subprocurador General de Justicia del Estado.
Expediente.
Minutario.

18

**SEGUNDA
NECROPCIA 13 DE
JUNIO DE 1998**

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE,
 OFICIO NUM. 342/998.
 ASUNTO: SE RINDE INFORME DE RENECROPSIA DE LEY.
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; JUNIO 13 DE 1998.

C. LIC. ANICETO ROSEMBERG GOMEZ PEREZ
 AGENTE INV. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
 CENTRO ADMVO. DE JUSTICIA NUM. CUATRO-D
 P R E S E N T E .

En contestación a su Oficio No. 2195, relativo a la Averiguación Previa No. 306/CAJ4-D/998, donde solicita practicar Renecropsia de Ley en tres cadáveres del sexo masculino NO IDENTIFICADOS y que fue solicitado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Oficio No. ----- 98/3419, de fecha 12 de Junio del año en curso, informo a Usted lo siguiente :

Siendo las 01:00 horas del día 13 de Junio del año en curso, se tiene a la vista un cadáver adulto del sexo masculino, cuyo nombre y apellidos se ignora, marcado con el No. 9, con una edad aproximada de 33 años, en total estado de putrefacción y previo estudio del protocolo de Ley, de fecha 10 de Junio del año en curso, debidamente firmado por el C. Dr. Jorge Cerón Orozco, médico-forense perteneciente a la -- Dirección General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y habiendo procedido a la revisión de forma minuciosa, tanto de dicho protocolo, como del cadáver que nos ocupa, ratifico lo siguiente :

El cadáver antes descrito, presenta las lesiones que a continuación se describen y se corroboran :

Un orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos, de escara concéntrica y de forma circular, localizado en la región frontal a nivel de la línea media anterior, a una distancia de 1.68 metros del plano de sustentación y con la presencia de orificio de salida, de forma irregular, de bordes evertidos, localizado en la región parieto-occipital lado izquierdo, - lesión que produce pérdida en forma parcial de tejido óseo y de masa encefálica. Presencia de un segundo orificio producido por proyectil de arma de fuego y que corresponde a entrada, de un Cm de diámetro, de -- bordes invertidos, de escara ligeramente superior y de forma circular, localizado a la altura del 4o. espacio intercostal derecho, a 12 Cms de distancia de la línea anterior y a 1.11 metros de distancia del plano de sustentación, con la presencia de orificio de salida, de forma irregular y de bordes evertidos, a la altura del 4o. espacio intercostal izquierdo. Presenta un tercer orificio de entrada causado por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos y de forma circular localizada a nivel del sexto espacio intercostal derecho y a - 16 Cms de la línea media anterior. Presenta una cuarta lesión producida por proyectil de arma de fuego de forma circular, de bordes invertidos localizado en la región supraclavicular derecha, a 7 Cms de distancia de la línea media anterior y a 1.33 metros del plano de sustentación, - el cual no presenta orificio de salida. Presencia de un quinto orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, de 2 Cms de diámetro, de forma circular, de bordes invertidos y escara concéntrica localizado en región supraclavicular derecha, a 10 Cms de la línea media anterior y a 1.32 metros del plano de sustentación. Presencia de un sexto orificio de entrada causado por proyectil de arma de fuego de 9 mm, de diámetros, de forma circular, localizado en brazo y con presencia de orificio de salida de forma irregular y de bordes invertidos a nivel de la cara interna del mismo brazo, produciendo fractura no expuesta del - brazo antes descrito. Presencia de un séptimo orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego de un Cm de diámetro, de bordes invertidos y de forma circular, localizado en la cara externa del antebrazo derecho, con la presencia de orificio de salida de forma irregular y de bordes evertidos en la cara interna de antebrazo del mismo lado derecho.

.....#####

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 01:00 horas del día 13 trece de Junio de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subdirección Regional de Averiguaciones Previas, zona centro, y acatando las instrucciones de la Subprocuraduría Operativa, me constituí al Servicio Médico Forense, ubicado en las Instalaciones del Centro Administrativo de Justicia número tres, Fraccionamiento La Herradura, de ésta Ciudad, y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 307/OAJ4D/998 y 306/OAJ4D/98, por el licenciado Aniceto Rosenberg Gómez Pérez, Agente del Ministerio Público que está conociendo de los hechos a que se refieren dichas indagatorias, con fecha 12 doce de los corrientes, estando en éste mismo lugar y en la hora indicada el Doctor Fausto Madariaga Pérez, Jefe del Servicio Médico forense, y de los médicos forenses Jorge Gerón Orozco, José Luis Díaz Salvat, Oscar Malpica Ramos y de los técnicos forenses Demetrio Ramírez Sosa, Carlos Ramírez Aguilar, Roberto Torres y Ernesto Alonso Moreno, además también se encuentra en éstos momentos presente el C. Licenciado ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, cuarto visitador oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acompañado del Licenciado AMADEO NANGO LARA visitador adjunto "A", con adscripción en la Coordinación General para los Altos y Selva de Chiapas de la propia Comisión; del licenciado GABRIEL PINEDA GALVAN, visitador Adjunto "B", de la misma Comisión Nacional, y con la asistencia además de AUSENCIO GALLEGOS HERNANDEZ perito fotógrafo y MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, perito camarógrafo, ambos de la Dirección de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de dar fé ministerial sobre las reencropias que se practicarán en los ocho cadáveres adultos, del sexo masculino, NO IDENTIFICADOS, relacionados con las indagatorias antes descritas, procediéndose por lo mismo, a la elaboración de la presente acta administrativa, la que en su debida oportunidad deberá ser agregada a las indagatorias citadas y surta sus efectos legales correspondientes. Seguidamente se hace constar que se procedió a sacar de la cámara de refrigeración para la conservación de los cadáveres, al cadáver número UNO, mismo que en éste acto se procedió a su reencropsia por parte del doctor JORGE GERÓN OROZCO, indicando los orificios de entrada y salida que se localizan en dicho cadáver, presentando orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el espacio intercostal izquierdo y línea media parasternal, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el miembro superior derecho a nivel del tercio proximal, cara anterior del antebrazo derecho, con orificio de salida a nivel del tercio medio y cara posterior del citado antebrazo; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del tercio distal de la cara anterior del brazo izquierdo, sin orificio de salida; orificio de entrada producido-



CENTRO ADMINISTRATIVO
DE JUSTICIA

182

por proyectil de arma de fuego, localizada a nivel del tercio pro-
 ximal del antebrazo izquierdo, cara anterior, sin orificio de sa-
 lida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, locali-
 zado a nivel del dorso de la mano izquierda, a nivel del primer -
 metacarpiano, con orificio de salida a nivel de la cara anterior
 del tercio distal del antebrazo izquierdo, con exposición y pérdida
 de piel y tejido muscular; orificio de entrada producido por pro-
 yectil de arma de fuego, localizado en el miembro inferior dere-
 cho localizado a nivel de la cara lateral interna de rodilla de -
 derecha, sin orificio de salida, asimismo presentó edema y equimo-
 ses en ambas fosas iliacas y escoriaciones en la fosa iliaca dere-
 cha y múltiples escoriaciones dermoepidérmicas a nivel del torax-
 posterior. El cadaver numero DOS, reencropsiado por el mismo mé-
 dico, presentó: Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego,
 localizado en cara posterior y superior de emitorax izquierdo, -
 sin presentar orificio de salida, orificio de entrada producido -
 por proyectil de arma de fuego en región frontal lado izquierdo, -
 con orificio de salida en la región occipital izquierda, con perdi-
 da de tejido óseo y masa encefálica. El cadaver numero TRES, cuya
 reencropsia practica el Doctor JOSE LUIS DIAZ SELVAS, presentó: --
 Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizado en --
 tercio medio de la cara interna del muslo, con orificio de salida --
 localizado en el tercio inferior del muslo derecho, orificio de --
 entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en la --
 región anterior del hombro izquierdo, con orificio de salida loca-
 lizado en la región dorsal, orificio de entrada de proyectil de ar-
 ma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal iz-
 quierdo, con orificio de salida en el hombro izquierdo, orificio --
 de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en el quinto --
 espacio int_ercostal izquierdo sin orificio de salida; orificio --
 de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región --
 supraescapular derecha, con orificio de salida en la región clavi-
 cular izquierda. Cadaver numero CUATRO, presentó: -- Orificio de en-
 trada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara lateral --
 izquierdo del cuello, sin orificio de salida, orificio de entrada --
 de proyectil de arma de fuego, localizado en el brazo izquierdo, --
 sin orificio de salida, tres orificios de entrada por proyectiles --
 de arma de fuego, localizados en la cara lateral derecha del emito-
 rax, sin orificios de salida; dos orificios de entrada de proyecti-
 les de arma de fuego, localizados en cara posterior del emitorax --
 derecho, sin orificios de salida; orificio de entrada por proyectil
 de arma de fuego, localizado en tercio medio de femur derecho, con
 orificio de salida en región inguinal derecha, presentando también
 una cicatriz antigua en la región maxilar inferior derecha y region
 mentoniana del mismo lado, cadaver que corresponde al elemento de --
 Seguridad Publica del Estado (5), no fue localizado. Cadaver numero
 CINCO, presentó: -- orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, #

183

Localizado en región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en la región costal izquierda, con orificio de salida en la región del mesogastrio, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en región lumbar sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego en línea media posterior, sin la presencia de orificio de salida, asimismo se observa la presencia de escoriaciones en la región infrascapular derecha. Cadaver numero SIETE, presenta orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara posterior de emitorax del lado derecho, con orificio de salida en cara lateral derecha, tercio inferior del cuello. Cadaver numero OCHO, presenta: orificio de entrada de proyectil de arma de fuego localizada en gluteo derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cuadrante superior externo del gluteo izquierdo, en sedal con orificio de salida en forma de surco en el musculo en cuadrante superior del gluteo izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del abdomen en región de fosa iliaca derecha, con orificio de salida localizada en cara lateral externa del emitorax izquierdo; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en región frontal izquierdo, con orificio de salida en cara anterior de abdomen en flanco izquierdo, con eviceración; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara anterior del emitorax izquierdo, con orificio de salida en cara posterior de emitorax derecho, observandose además mancha equimótica en región suprasilar izquierda, región palpebral izquierda y malar del mismo lado, Cadaver numero NUEVE; presenta orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego localizada en región frontal sin orificio de salida en región parietoccipital lado izquierdo, orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en el cuarto espacio intercostal derecho, con orificio de salida a la altura del cuarto espacio intercostal izquierdo, orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado a nivel del sexto espacio intercostal derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en región supraclavicular derecha, sin orificio de salida; orificio de entrada producido por proyectil de arma de fuego, localizado en región supraclavicular derecho, sin orificio de salida; orificio de entrada por proyectil de arma de fuego, localizado en brazo y con orificio de salida en cara interna del mismo brazo derecho, produciendo fractura no expuesta de dicho brazo; orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, localizado en cara externa de antebrazo derecho, con orificio de salida en cara interna de antebrazo del mismo



CENTRO ADMINISTRATIVO
 DE JUSTICIA

##

184

Traslado, haciéndose constar que los cadáveres CUATRO Y SEIS, fueron reneopsideados por el doctor OSCAR MALPICA RAMOS; Los cadáveres SIETE Y NUEVE, descriptos, fueron realizados por el doctor FAUSTO MADARIAGA PEREZ, y el cadaver numero OCHO, por el doctor JOSE LUIS DIAZ SELVAS, habiendo concluido dichas reneopsideas, a las 3:00 horas del mismo día, con lo que se dá por terminada la presente diligencia. DOY FE.

LIC. ROLANDO SALINAS VAZQUEZ.

SRIA. MA. DELIA HERNANDEZ CRUZ.

CONSTANCIA.- Siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Agente del Ministerio Publico actuante, HACE CONSTAR:- Que en la hora señalada con antelación, los ocho cadáveres descriptos en la diligencia que antecede, fueron subidos en un camión marca Dina, de 10 toneladas de capacidad aproximadamente, sin placas de circulación, de color naranja, conducido por el que dijo llamarse HUGO OCHOA GILDAMEZ, todos ellos en sus respectivos ataúdes, siendo los encargados del traslado de los mismos, el Licenciado ADOLFO HERNANDEZ FIGUEROA, Cuarto visitador oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acompañado del licenciado AMADEO NANGO LARA y LIC. GABRIEL PINEDA GALVAN, visitadores adjuntos de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, para llevarlos a sus lugar de origen para su inhumación correspondiente, en el ejido Unión y Progreso del Municipio del Bosque, Chiapas, habiendo estado presentes al momento de abordar los cadáveres en el citado camión y al partir de éste, los licenciados NESTOR ESCOBAR ROQUE, Director de Protección de los Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del licenciado ARNULFO MORALES MARTINEZ, Director de Servicios a la Comunidad, LIC. JULIO CESAR FARRERA GRANALES, Jefe del Departamento de Quejas de la Dirección de Protección a los derechos Humanos, del LIC. SABINO AGUILAR Subprocurador de Seguridad Pública, Lic. ROBERTO MUÑOZ LIEVANO, Subsecretario de Gobierno del Estado, del Doctor Enrique Pulido Guillen, Director de Servicios Periciales, del Doctor Fausto Madariaga Pérez, Jefe del Departamento de Medicina Forense, del Licenciado Francisco Javier Duran Lucio, Agente del Ministerio Publico adscrito a la Subprocuraduría General operativa, así como de los médicos, asistentes y peritos que participaron en la reneopsidea de los citados cadáveres, haciéndole el suscrito, entrega de manera personal y económica, al licenciado GABRIEL PINEDA GALVAN visitador Adjunto "B", de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de ocho fotografías tamaño postal de los cadáveres 1,2,3,4,6,7,8,9, para su identificación correspondientes, haciéndose constar que el suscrito y personal de

Acta admiva:

185

La Dirección de Protección a los Derechos Humanos, acco
 al igual que personal de la Dirección de Servicios a l
 munidad de la Procuraduría General de Justicia del Esta
 al camion que transportara a los ocho cadaveres descri
 en autos, hasta el cruce que forma la carretera que va
 Cristobal y Pichucalco, denominado El Escopetazo, encu
 gar se hizo el cambio de chofer del vehiculo, siendo el
 gado de conducir, de aqui en adelante, el señor JOSE LU
 HERNANDEZ ARBUCCIO, dictaminador de Servicios Especiales
 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, siendo las 1
 horas del día en que se actúa. DOY FE.-----



L.C. ROLANDO SALINAS VAZQUEZ.

MA. DALY HERNANDEZ C

de. Nta.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.
03 DE julio de 1998.

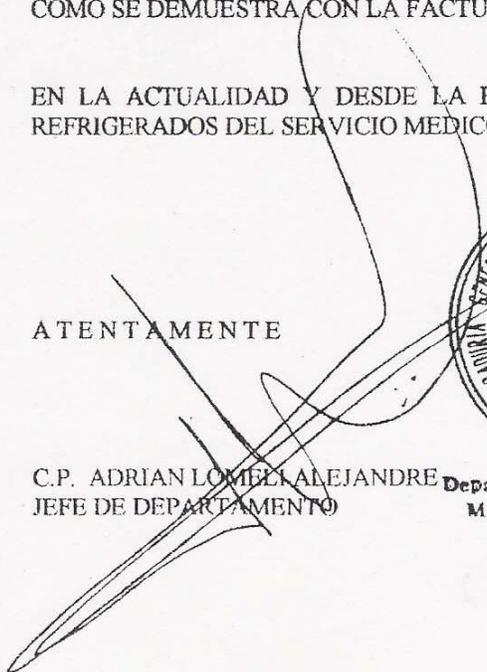
C. LIC. CARLOS RODOLFO SOTO MONZON
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
P R E S E N T E

CON RELACION A LA INFORMACION SOLICITADA SOBRE EL MANTENIMIENTO EFECTUADO A LAS GAVETAS DE REFRIGERACION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA NO. 3, LE INFORMO:

SE HA EFECTUADO MANTENIMIENTO DE RUTINA ASI COMO REPARACION DE LOS REFRIGERADORES EN CUESTION, SIENDO LA ULTIMA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1998, COMO SE DEMUESTRA CON LA FACTURA ANEXA.

EN LA ACTUALIDAD Y DESDE LA FECHA DE REPARACION, LAS GAVETAS DE LOS REFRIGERADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO.

ATENTAMENTE

C.P. ADRIAN LOMBEL ALEJANDRE 
JEFE DE DEPARTAMENTO  Departamento de Recursos
Materiales y Servicios.

REYSER REFRIGERACION

REPARACION DE REFRIGERACION EN GENERAL

HEBER MARTINEZ GUTIERREZ
R.F.C. MAGH-721126-BH1

6a. PONIENTE SUR No. 1030 C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Nombre	Procuraduria Federal de Justicia	FACTURA	
R.F.C.	GFC-850101-3X9	No	0148
DIRECCION	Procuraduria de Justicia	FECHA	
Ciudad	Tuxtla Gutierrez	PE	MEY 98

DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
Por Corrección de fuga Carga de GDS Soldar tuberías de Cobre		\$ 400.00
SUB-TOTAL \$		400.00
		60.00
TOTAL \$		460.00

Fono 1620
0102 3504

[Handwritten signature]

CANTIDAD CON LETRA
Cuatrocientos sesenta pesos
M. N. 00/100

Impreso en: IMPRESORA CONTINO S. de RL
JOSÉ ALFONSO CORTIÑO
A.C. COX 820812-898 AUY, D.O.J. 13-10-92
7a. PONIENTE SUR No. 252-B TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

123

Qu. Pavi 306/CA54D/98

###...especializada en detenidos...

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

FAZON.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede. C.M.T.

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

ACUERDO.- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 12 días del mes de 1998, el suscrito Agente del Ministerio Público C. I. J. O.:

TENGASE recibido el oficio número 369 enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designado por el C. LIC. LUIS JIMÉNEZ BOLAÑO, coordinador general de dicha dependencia, mediante el cual solicita una nueva necropsia a los cadáveres de las personas no identificadas, por lo que tomándose en consideración tal petición esta representación social gira el oficio respectivo para que se lleve a cabo la nueva necropsia de ley a los cadáveres en mención, en las condiciones señaladas por dicho organismo de Derechos Humanos, CUMPLASE.

Así lo acordó, mandó y firma el C. LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ, Agente del Ministerio Público Titular de la "Gencia Especializada en Detenidos."

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

FAZON.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede. C.M.T.

LIC. ANICETO ROSAMBERTO GOMEZ PÉREZ.

STIC. LUIS ROBERTO CANO GARCÍA.

Claves de los milicianos

MILITARES

Soldado 1-10
 Judiciales 1-13
 Policía 1-15
 Seguridad PÚB 1-17
 Guardias Blancas 1-28

CAMPAMENTOS

Tigre castá 0-16
 Bochil 0-28
 Santiago 0-50
 San Andrés 0-30
 Jaramillo 0-36
 San Cayetano 0-37

NO. LIMBATO

No se mueren soldados 0-41
 Se mueren soldados 0-42
 Cantadas de soldados X
 Heridos 0-65
 Muerto 0-68

CARRROS DE SOLDADO

Carrujones 0-21
 Cambrera 0-22
 Tanques 0-25

AVIONES

Helicópteros 0-80
 Antoneta 0-81
 Escribas 0-82

CARRROS

Carrujones M
 Cambreras A
 Cambreras H
 Coche L
 Volteo C
 Combi S
 Autobús Y
 Motocicleta E
 Bicicleta R
 Triciclo

Chapulin
 Jeep
 Amuliamia
 Tractor
 Cruz Roja
 Taxi
 Microbis
 Somex
 Caballo
 Gasolina
 Pipa
 Genia Civil

COLORES

Rojo
 Amarillo
 Azul
 Celeste
 Verde
 Anaranjado
 Negro
 Gris
 Guardia
 Crema
 Verde obscuro
 Blanco
 Lumbre
 Rosado
 Morado
 Café
 Naranja
 Indígena
 Marrón

DIAS

Lunes
 Martes
 Miércoles
 Jueves
 Viernes
 Sábado
 Domingo

HERBAS

N P J O Z X U W LL G J O 0 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 XM XI 0

MILITARIA
 CREMA
 FONTA
 EMOSTIL
 PROOLINA
 ULTRA
 ALCOHOL

10:28
 10:05
 10:23
 10:20
 Mañana
 Tarde
 Qué hora
 Una hora
 Media hora
 Minutos

5.42
 5.40
 5.41
 5.43
 10-40
 10-50
 ASPIRINA
 1, PESO
 30 C.
 CENTAVO

NUMERO DE CANAL

1. 12.15 21.12.45
 2. 2.20.30 22.15.50
 3. 15.18 23.11.60
 4. 18.25 24.36.30
 5. 11.20 25.8.40
 6. 11.40 26.20.20
 7. 12.8 27.23.45
 8. 15.31 28.10.70
 9. 16.20 29.12.50
 10. 24.50 30.4.60
 11. 28.32 31.0.0
 12. 17.20 32.54.30
 13. 19.40 33.26.48
 14. 20.35 34.60.70
 15. 14.28 35.50.80
 16. 22.8 36.42.22
 17. 21.7 37.29.68
 18. 25.9 38.25.74
 19. 13.21 39.80.94
 20. 16.24 40.23.80

CANAL Y HORARIO

5.00 26
 5.30 11
 6.00 36
 6.30 20
 7.00 4
 7.30 30
 8.00 4
 8.30 25

CLAVES VARIAS

8

Día 4-15
 Arroyo 4-14
 Noche 4-16
 Casa Seguridad 4-17
 Carrizal 4-20
 Carsg Israel 4-18
 Noche Buena 4-19
 C S G-Nopal 4-21
 Pajarito 4-22
 Presidencia 5-2
 Agencia 5-3
 Escuela 5-4
 Cárol 5-5
 Casa 5-6
 Presidencia Mpal. 5-7
 Cafer 5-15
 Sindico 5-8
 1 Regidor 5-9
 Autoridad Cresu 5-10
 Tradicional 5-11
 Juez Municipal 5-12
 Tesorero 5-13
 Secretario 5-14
 Agentes 5-16
 Casa de educación 5-17
 Albañil 5-18

EMBOSCADAS

- 1.- Posición tendido
- 2.- Abrigo para proteger bala de enemigos
- 3.- cubierta para que no nos de el enemigo
- 4.- retirada
- 5.- posicionnar en otro lado

9

***Fe pública de la reinstalación del
Presidente Municipal Constitucional
de El Bosque***

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19
ESTADO DE CHIAPAS

----- (4016) NUMERO CUATRO MIL DIECISEIS -----
 ----- (68) VOLUMEN NUMERO SESENTA Y OCHO -----
 ===== En la Ciudad de Pochil, Chiapas, México, siendo las cinco horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho; Yo, Licenciado EDGARDO ROBLES SASSO, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número Diecinueve del Estado, hago constar la comparecencia del señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, Subprocurador de Seguridad Pública de la Procuraduría del Estado, quien viene a solicitar del suscrito Notario, se constituya a la Población de El Bosque, Chiapas, correspondiente a este Distrito Judicial, para DAR FE del desarrollo de un Operativo Estatal en el autodenominado municipio autónomo San Juan de la Libertad que ocupa de manera ilegal las instalaciones del Palacio Municipal en dicha Población y reinstalar en sus funciones al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del lugar. Seguidamente, siendo las seis horas del día ya citado, el suscrito Notario en compañía del compareciente, se constituyó a la Población de El Bosque, Chiapas, específicamente a las puertas de Palacio Municipal, en donde estuvieron presentes también elementos de Seguridad Pública del Estado, así como personal del Ejército Nacional, éstos últimos patrullando las calles de la Población; SE DA FE de que siendo las seis horas con veinte minutos del día ya referido, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado procedieron a abrir las puertas de acceso al interior del mismo, no encontrando persona alguna custodiando el referido inmueble, así como a nadie dentro del mismo. Por lo que el Suscrito Notario, el compareciente Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, elementos de la Policía de Seguridad Pública del Estado y Funcionarios de la Procuraduría del Estado entramos al edificio y se procedió a inspeccionar el interior del mismo, encontrándose entre otras cosas en el primer cuarto a la derecha dos cuadros colgados de la pared de enfrente, con la fotografía del General Emiliano Zapata, uno con una inscripción que dice: "Zapata vive, no a la guerra del Gobierno contra nuestros hermanos indígenas, exigimos respeto a los Municipios Autónomos"; se encontró también un calendario con la fotografía del Papa Juan Pablo Segundo; más fotografías del Gene

ral Emiliano Zapata en un escritorio; una lista con una relación de personas a las que les fueron invadidas propiedades; citatorios suscritos por el Presidente Autónomo, un escritorio; y, papeles diversos. En el cuarto contiguo, se encontró dos archiveros, un escritorio, dos máquinas de escribir y un estante con papeles diversos; saliendo de dicho cuarto, en la habitación de enfrente, se encontró archivos, expedientes, un archivero metálico, dos sillones rotos y una máquina de escribir; en el siguiente cuarto, se encontró un escritorio, una silla y papeles regados; en una habitación con una inscripción que dice Juzgado Municipal, se encontró la puerta de acceso con el vidrio roto, dos escritorios, una máquina de escribir, siete machetes, una fotografía del General Emiliano Zapata, unos chacos de artes marciales de metal, un estante y papeles diversos; al salir se observan los baños extremadamente sucios y malolientes; una celda abierta y vacía; un cuarto adyacente en el que hay un escritorio, palos en forma de garrotes y un mazo de cohetes de fuegos artificiales; se pueden apreciar unas escaleras que conducen a la planta alta del edificio y al subir por ellas se encontró un cuarto más y dentro de éste dos literas y una cama individual; al salir se aprecia la azotea del Palacio y una habitación con un letrero que dice BIBLIOTECA, dentro de ésta se encuentran seis mesas apiladas, un estante con libros, una televisión pequeña dos radios al parecer de banda de onda corta, un aparato decodificador de antena parabólica; sobre dicha biblioteca, en el techo de la misma se aprecian dos antenas parabólicas y una antena de radio. Seguidamente al salir del edificio aprecia en el parque otra antena más de radio así como una manta de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho con una inscripción que literalmente dice: SAN JUAN DE LA LIBERTAD EXIGIR LA SALIDA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLDADOS FEDERALES Y EL DESARME DE LAS GUARDIAS BLANCAS PAGADOS Y ARMADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL JULIO CESAR RUIZ FERRO. -----

----- Seguidamente la Policía de Seguridad Pública se dio a la tarea de inspeccionar los alrededores del Palacio Municipal y procedió a asegurar a once personas que se encontraban en dichos alrededores, las cuales se negaron a pro

LIC. EDGARDO ROBLES SASSO

NOTARIO PUBLICO No. 19
ESTADO DE CHIAPAS



porcionar sus nombres a los elementos de la Policia de Se-
guridad Pública, haciéndose notar, que no hubo actos de vio-
lencia en dichos aseguramientos por parte de los elementos
de la Policia, Únicamente la negativa de las personas ase-
guradas de proporcionar sus nombres y todo tipo de informa-
ción a la Corporación Policiaca. -----

----- Se hace constar también y SE DA FE de que siendo las
quince horas con cincuenta minutos de este mismo día diez
de junio del presente año, el señor Licenciado ANTONIO ME-
RIDA MAYORGA, Diputado Estatal, en representación del Hono-
rable Congreso del Estado, dio posesión del Palacio Municipi-
pal al Ciudadano RAMON GONZALEZ SANCHEZ, Presidente Municipi-
pal Constitucional de El Bosque, Chiapas, reinstalándolo
en sus funciones en unión de su Cabildo, en dicho acto es-
tuvo presente también el señor Licenciado ALEJANDRO CRUZ
GUTIERREZ, representante del Gobierno Constitucional del
Estado, con lo que se termina la presente FE DE HECHOS, ha-
ciendo constar que todos los actos a los que he hecho refe-
rencia transcurrieron en completo orden, sin haberse he-
cho uso de violencia alguna. -----

===== G E N E R A L E S: =====

----- El señor Licenciado SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ,
nació el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta,
Funcionario Público, casado, originario de Copainalá Mezca-
lapa, Chiapas y vecino de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas con domicilio en Libramiento Sur Oriente sin núme-
ro, de paso por esta Ciudad, se identifica con credencial
para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, al
corriente en el pago del impuesto sobre la renta, según lo
manifiesta bajo protesta de decir verdad y mexicano por na-
cimiento. -----

===== F E N O T A R I A L =====

===== YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR: -----

----- I.- De la verdad del acto.-----

----- II.- De que el compareciente se identifica a satis-
faccion del suscrito Notario, quien en mi concepto tiene
capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada
me conste en contrario, mandando a agregar una copia al
apéndice, bajo la letra "A" de los documentos de identifi-
cación. -----

----- III.- De que no hubo ningún acto de violencia duran
te el tiempo que tardó la diligencia de FE DE HECHOS a que
se refiere el presente Instrumento. - - - - -

----- IV.- De que habiéndole leído este Instrumento al com
pareciente y explicado el valor y alcance legales de su
contenido, manifestó su conformidad con él, lo ratifica y
firma en comprobación el mismo día de su otorgamiento, DOY
FE. - - - - -

- a máquina. - LIC. SABINO ARMANDO AGUILAR RAMIREZ. - una
firma ilegible del compareciente. - rubrica. - ANTE MI: Ed
gardo. - rubrica. - a máquina: LIC. EDGARDO ROBLES SASSO. --

- - - Un sello de goma de autorizar recando con el Escudo
Nacional que dice: Lic. Edgardo Robles Sasso. - Notario No.
19 del Estado de Chiapas. - Estados Unidos Mexicanos. - - -

==== AUTORIZACION DEFINITIVA: - Con esta fecha autorizo de
finitivamente el instrumento que antecede, para todos los
efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. - Bochil, Chia
pas, a 10 de Junio de 1998. - Edgardo. - rubrica. - el mismo
sello de autorizar antes descrito. - - - - -

==== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL
QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. VA EN DOS FOJAS UTI
LES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y FIRMADAS DE ACUERDO CON LA
LEY, LO EXPIDO A FAVOR DEL COMPAÑERENTE LICENCIADO SABINO
ARMANDO AGUILAR RAMIREZ, DESPUES DE HABERLO COTEJADO DEBI
DAMENTE, DEJANDO RAZON EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EN
LA CIUDAD DE BOCHIL, DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA REPUBLI
CA MEXICANA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y OCHO. - DOY FE. - - - - -

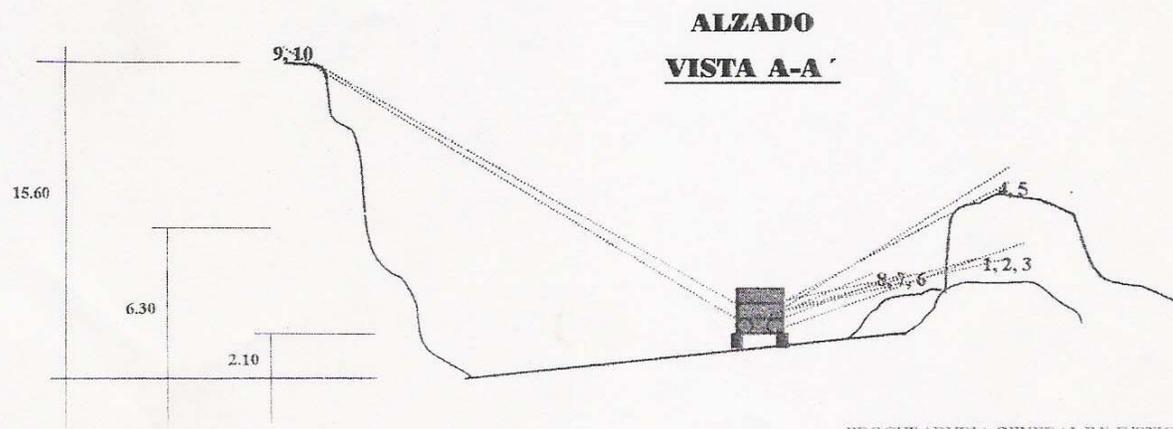
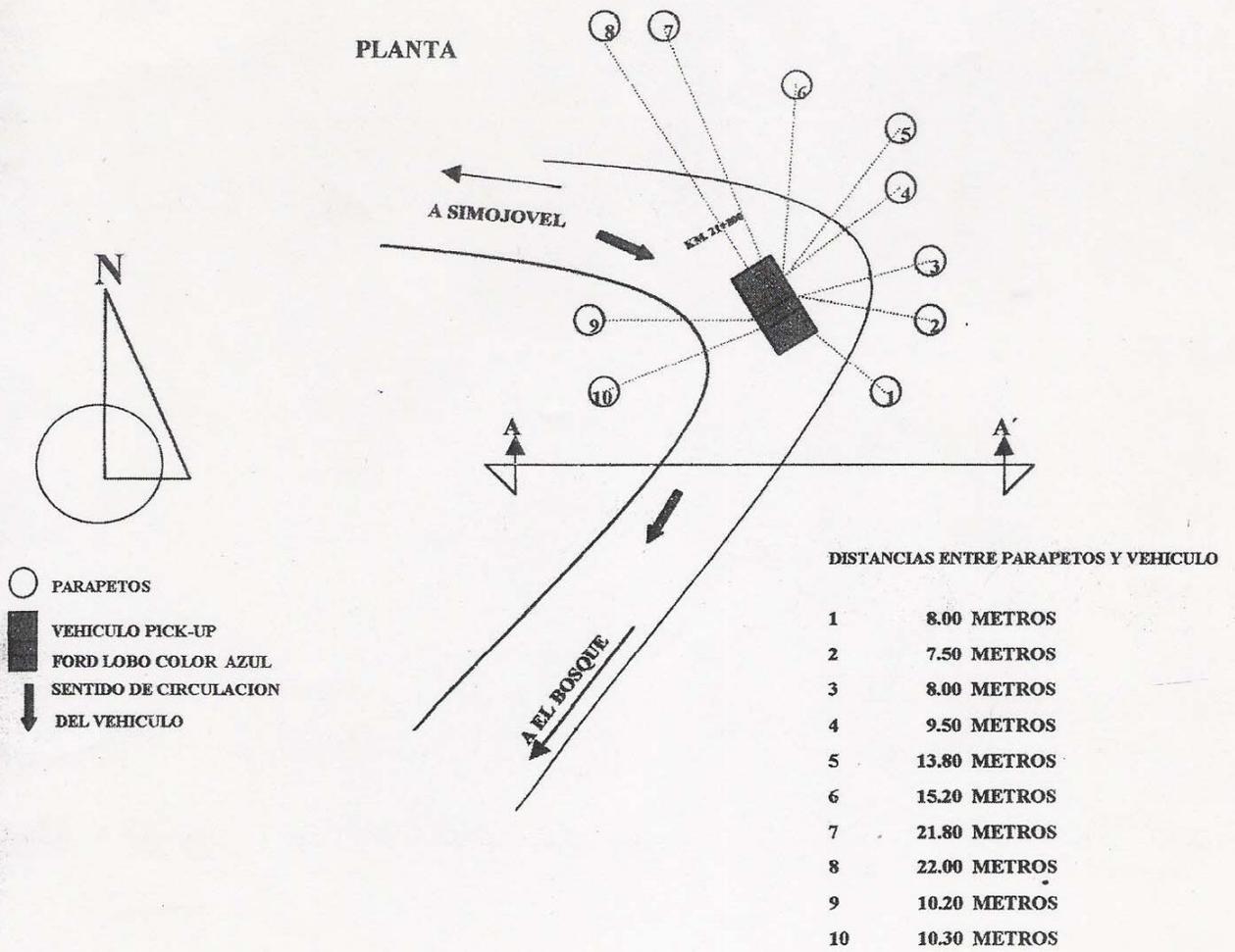


Edgardo

A P E N D I C E

CAPITULO 3

CROQUIS ILUSTRATIVO DEL LUGAR DE LOS HECHOS



BIBLIOGRAFÍA

Romero, Lourdes; ***La Realidad Construida en el Periodismo. Reflexiones Teóricas***; UNAM-FCPyP-Miguel Angel Porrúa. 2006.

Robles, Francisca; ***El Relato Periodístico Testimonial. Perspectivas para su Análisis***; Tesis para el doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Ciencias de la Comunicación. UNAM, Mayo 2006.

Santoro, Daniel; ***Técnicas de Investigación. Métodos Desarrollados en Diarios y Revistas de América Latina***; Fundación para un nuevo periodismo iberoamericano. Fondo de Cultura Económica. México, 2004.

Paoli, J. Antonio; ***Comunicación e Información. Perspectivas Teóricas***; UAM. Trillas. México, 1985.

Garza Mercado, Ario; ***Manual de Técnicas de Investigación***; El Colegio de México. 1981.

Dennis, Everette E. y otros; ***La Sociedad de la Información. Amenazas y Oportunidades***; Editorial Complutense. España, 1996.

Baena Paz, Guillermina; ***Géneros Periodísticos Informativos***; editorial Pax México, Librería Carlos Césarman, S. A. 1990.

Del Río Reynaga, Julio; ***Teoría y Práctica de los Géneros Periodísticos Informativos***; editorial Diana. México, 1991.

Dallal, Alberto; ***Periodismo y Literatura***; editorial Gernika. México, 1992.

Copple, Neale; ***Un Nuevo Concepto del Periodismo***; editorial Pax-México, Librería Carlos Césarman, S.A. 1968.

Lebrato, Jaime; ***Periodismo de Trinchera***; editorial Everest-León, España, 1966.

Young, K. y otros; ***La Opinión Pública y la Propaganda***; editorial Paidós. México, 1990.

Camú Urzúa, Guido y Tótoro Taulis, Dauno; ***EZLN: el Ejército que Salió de la Selva***; Editorial Planeta. México, 1994.

Trejo Delarbre, Raúl; ***Chiapas, la Comunicación Enmascarada***; Editorial Diana. México, 1994.

Contreras, Javier H; ***Mediocracia. Los Medios que Mecen la Cuna***; Edición del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, México. 2006.

Bryan Key, Wilson; ***Seducción Subliminal***. Editorial Diana México; 1979.

Marshall y McLuhan, Eric. **Leyes de los Medios. La Nueva Ciencia**. Coneculta y Alianza Editorial Mexicana. 1988.